



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

7 de noviembre de 1988

Núm. 244

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015279	36129
Autor: Aja Mariño, Cesar.	
Indemnizaciones a los españoles que se han visto afectados por la incautación de sus bienes en Cuba	12441
184/015280	36136
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Trasvase del río Júcar a las comarcas de la marina alicantina y a la cuenca del Vinalopó	12441
184/015281	36137
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Inversiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Alicante para paliar los efectos de las inundaciones del año pasado y para prevenir otras	12442
184/015282	36138
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Producción de algodón en cuantía superior al cupo fijado por la Comunidad Económica Europea (CEE)	12442
184/015283	36139
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Exigencia de visado a ciudadanos de países mediterráneos ajenos al área comunitaria, así como a los de países iberoamericanos	12442
184/015284	36140
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Instalación de un parador nacional en el término municipal de Orhuela (Alicante)	12443

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015285	36141
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Situación de los ciudadanos españoles residentes en Argelia	12443
184/015286	36151
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Reordenación del sector del espato flúor	12443
184/015287	36153
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Financiación del área sanitaria de Santiago de Compostela (La Coruña)	12444
184/015288	36154
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas de Carnota (La Coruña)	12444
184/015289	36155
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas de Vimianzo (La Coruña)	12444
184/015290	36156
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas de La Iglesia (La Coruña)	12444
184/015291	36157
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas de Arzúa (La Coruña)	12445
184/015292	36158
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas de Sionlla (La Coruña)	12445
184/015293	36159
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución del proyecto sobre material de motor en transporte ferroviario incluido en las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Orense en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12445
184/015294	36160
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las obras de la red arterial de carreteras de Orense y de otras vías, incluidas en las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12445
184/015295	36161
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inversiones del Ministerio del Interior para dotaciones de la Dirección General de la Guardia Civil en el programa de seguridad ciudadana, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en la provincia de Orense	12446

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015296	36162
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inversiones del Ministerio de Justicia, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la provincia de Orense	12446
184/015297	36163
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas del Burgo (La Coruña)	12446
184/015298	36164
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Porto do Son (La Coruña)	12447
184/015299	36173
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Conferencia de La Haya destinada al estudio del problema del deterioro de la capa de Ozono que rodea la Tierra	12447
184/015300	36197
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Ejecución de los proyectos comprendidos en el programa «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Gijón (Asturias)	12447
184/015301	36198
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Ejecución de los proyectos comprendidos en el programa «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Oviedo (Asturias)	12447
184/015302	36199
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Ejecución de los proyectos comprendidos en el programa «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Avilés (Asturias)	12448
184/015303	36203
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Almacenamiento de residuos radiactivos en el Cabril (Hornachuelos-Córdoba)	12448
184/015304	36204
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Asociación deportiva Club Natación Santa Olaya	12448
184/015305	36205
Autor: Ramallo García, Luis.	
Dimisión de doña Pilar Miró Romero como Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	12449
184/015306	36206
Autor: Ramallo García, Luis.	
Devolución de cantidades defraudadas a la Hacienda Pública	12449

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015307	36262
Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan.	
Escapes químicos de procedencia industrial en la provincia de Tarragona en los dos últimos años ..	12449
184/015308	36263
Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan.	
Posible modificación de la asignación tarifaria para la Red Eléctrica de España (REDESA) por venta de energía	12449
184/015309	36278
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Extensión del servicio telefónico en Tarragona	12450
184/015310	36279
Autor: Amat Vicedo, Enrique.	
Traslado del Juzgado de Totana (Murcia)	12450
184/015311	36280
Autor: Rodríguez Macía, Manuel.	
Plan de modernización del túnel ferroviario de Elche (Alicante)	12450
184/015312	36287
Autor: Mazarrasa Alvear, Juan José.	
Créditos, ayudas y participaciones estatales en la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A.	12451
184/015313	36288
Autor: Rovira Tarazona, Juan.	
Ineficacia de la vacuna contra la poliomielitis en la Comunidad Valenciana	12451
184/015314	36289
Autor: Rovira Tarazona, Juan.	
Ayudas por los daños producidos por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana el pasado año	12451
184/015315	36292
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Integración del Hospital Princesa Sofía de León en la Seguridad Social	12452
184/015316	36293
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Comarcas de la provincia de León que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los Planes de Cooperación a determinadas obras y servicios	12452
184/015317	36294
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Comarcas de la Región de Castilla y León que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los Planes de Cooperación a determinadas obras y servicios	12452

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015318	36295
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Comarcas de acción especial que recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los Planes de Cooperación a determinadas obras y servicios	12453
184/015319	36296
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Municipios que recibieron en 1988 subvenciones para el equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes	12453
184/015320	36297
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Diputaciones, cabildos y consejos insulares que han solicitado subvenciones para inversiones de carácter cultural a realizar con motivo del V Centenario del descubrimiento de América (1992)	12453
184/015321	36298
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Comunidades Autónomas que han solicitado subvenciones para inversiones de carácter cultural a realizar con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América (1992)	12453
184/015322	36299
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Existencia de algún proyecto presentado por la Diputación de León que pudiera ser subvencionado con cargo a la partida para inversiones de carácter cultural con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América (1992) prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12454
184/015323	36300
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Listas de espera en el Servicio de Cirugía del Hospital «Camino de Santiago» de Ponferrada (León)	12454
184/015324	36301
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Sustituciones realizadas por los profesores interinos en clases de los cursos de Educación General Básica (EGB) que no son de su especialidad	12454
184/015325	36302
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción de un nuevo conservatorio de música en Ponferrada (León)	12454
184/015326	36303
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Carencia de unidades de cirugía en la red hospitalaria Leonesa	12455
184/015327	36304
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Excedentes de remolacha azucarera de la campaña 1988	12455
184/015328	36305
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Exportaciones de cebada a los países comunitarios	12455

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015329	36306
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Control y análisis de las vacunas antes de su aplicación	12455
184/015330	36307
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Normas de desarrollo del Estatuto Marco previstas en las relación de objetivos del Ministerio de Sa- nidad y Consumo para los Presupuestos Generales de 1989	12456
184/015331	36308
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Asistencia religiosa en centros hospitalarios	12456
184/015332	36309
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Elección libre de médicos por los beneficiarios de la Seguridad Social	12456
184/015333	36310
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Infecciones intrahospitalarias	12457
184/015334	36311
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Viabilidad del sector de la Marina Mercante	12457
184/015335	36312
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas en Melide (La Coruña)	12457
184/015336	36313
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas en Cariño (La Coruña)	12457
184/015337	36314
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas en La Picota (La Coruña)	12458
184/015338	36315
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Líneas telefónicas en Coristanco (La Coruña)	12458
184/015339	36316
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias del Hospital «12 de octubre»	12458
184/015340	36317
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Retirada de la ayuda de la Comunidad Económica Europea (CEE) a la construcción naval española	12459

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015341	36318
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalación del Programa Star en Santiago de Compostela (La Coruña)	12459
184/015342	36319
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12459
184/015343	36320
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12460
184/015344	36321
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12460
184/015345	36322
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones en puertos y costas de Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12460
184/015346	36323
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12460
184/015347	36324
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio del Interior en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12461
184/015348	36325
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12461
184/015349	36326
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Defensa en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12461
184/015350	36327
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12462

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015351	36328
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Pasos a nivel con cierre automático en Galicia	12462
184/015352	36346
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Centros de Enseñanzas Integradas	12462
184/015353	36347
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación de los profesores que imparten asignaturas «afines» en BUP y FP	12463
185/015354	36348
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Nombramiento de profesores interinos desde el 1 al 15-9-88, y distribución por niveles de EGB, BUP y FP	12463
184/015355	36349
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Distribución de la masa salarial de los funcionarios	12463
184/015356	36356
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Declaración como zona catastrófica de las regiones vitivinícolas afectadas por el «mildtu»	12464
184/015357	36357
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Concesión de denominación de origen a la judía de la comarca Barco de Avila	12464
184/015358	36363
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Derechos del personal que presta el servicio militar al descanso, al ocio, al acceso a la cultura y a la educación	12464
184/015359	36364
Autor: Zarazaga Burillo, Isafías.	
Complemento específico para profesores universitarios	12465
184/015360	36365
Autor: Zarazaga Burillo, Isafías.	
Reconocimiento de la labor de los secretarios de los departamentos universitarios	12465
184/015361	36366
Autor: Zarazaga Burillo, Isafías.	
Medidas a adoptar por el Gobierno sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc (Huesca)	12466

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015363	36372
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Control de los afiliados a partidos políticos con representación institucional que prestan servicios en la Delegación de Trabajo de Soria	12466
184/015364	36393
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en las relaciones internacionales en materia de pesca, agricultura, marisqueo y actividades recreativas de carácter pesquero	12467
184/015365	36394
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Control de las «aguas exteriores» del archipiélago canario	12467
184/015366	36395
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en Las Palmas de Gran Canaria	12467
184/015367	36396
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Campaña publicitaria de promoción de España en los Estados Unidos de América	12468
184/015368	36397
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Posible vertido de residuos radiactivos en las aguas que rodean a las Islas Canarias	12468
184/015369	36398
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Control de las mercancías que transportan los buques que llegan al Puerto de la Luz y de Las Palmas	12468
184/015370	36399
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Deficiencias en la Administración de Justicia en Lanzarote	12469
184/015371	36400
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Deficiencias en el funcionamiento de la Oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Lanzarote	12469
184/015372	36401
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Adecuación de las plantillas a las necesidades de las oficinas de la Seguridad Social	12470
184/015374	36403
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Causas de la dimisión del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	12470

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015375	36404
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Regulación del sector agrícola e industrial tabaquero en las Islas Canarias	12471
184/015376	36405
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Reconversión de la flota de barcos pesqueros congeladores que faenan en el caladero canario-sahariano	12471
184/015377	36406
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Accidentes en la línea de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Asturias y forma en que FEVE está contemplado en el Plan Nacional de Ferrocarriles o de Transporte Ferroviario	12471
184/015378	36407
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Desarrollo de las instalaciones del Puerto del Rosario (Fuerteventura)	12472
184/015379	36408
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Reapertura de la comisaría de la Policía Nacional en Arucas (Gran Canaria)	12472
184/015380	36409
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Consecuencias de la huelga de estibadores del Puerto de la Luz y de Las Palmas	12473
184/015381	36411
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Medidas a adoptar para erradicar la plaga de roedores que ha invadido las tierras de cultivo de varias Comunidades Autónomas y principalmente los campos de Castilla y León	12473
184/015382	36417
Autor: Oliveri Albisu, Ignacio María.	
Inversiones en la industria del País Vasco	12473
CONTESTACIONES	
184/014099	36374
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medidas a adoptar para informar sobre la prohibición de utilizar para cazar escopetas o armas con más de dos cartuchos	12474
184/014233	36375
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre exposiciones de fondos depositados en museos nacionales	12474
184/014258	36175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. CP) sobre distribución de la Partida 475 del Presupuesto del Programa 456-B: Teatros, en los años 1987 y 1988	12476

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014287	36147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre retrasos en los vuelos a Galicia de la Compañía Iberia	12476
184/014347	36331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre suministros de equipos y material para TWR A. En Granada	12477
184/014363	36441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre segunda fase del proyecto Riegos del Cubilla-Colomera (Granada)	12477
184/014407	36442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Embalse de Barbate», incluido en las Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12477
184/014408	36443
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Presa de Zahara», incluido en las Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12477
184/014409	36444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Riegos del Guadalcaçín», incluido en las Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12478
184/014410	36445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Riegos del Guadalete-Zona Costera», incluido en las Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12478
184/014519	36446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre retraso en las obras de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza y medidas para su aceleración	12478
184/014557	36214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre causas de las deficiencias existentes en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela)	12479

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014571	36332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 62 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12479
184/014585	36434
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 47 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12479
184/014586	36438
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 38 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12479
184/014598	36333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 81 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12480
184/014609	36334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 64 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12480
184/014615	36447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre comienzo de las obras del tramo Santiago Sur/Padrón, de la autopista del Atlántico	12480
184/014619	36435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 91 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12480
184/014625	36335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 45 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12481
184/014629	36448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbí Diego (G. CP) sobre fecha en que se iniciarán y concluirán las obras para mejorar la carretera entre Alcoy y Alicante	12481
184/014630	36449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbí Diego (G. CP) sobre fecha en que se iniciarán y concluirán las obras de mejora de la carretera de Concentaina-Albaida	12481

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014635	36436
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 54 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12482
184/014640	36450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbí Diego (G. CP) sobre atasco de vehículos en la localidad de Torrevieja (Alicante)	12482
184/014641	36451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbí Diego (G. CP) sobre atasco de vehículos en la carretera procedente de Madrid, a su paso por Alicante	12482
184/014645	36452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre previsiones sobre la modificación de la actual regulación sobre exención de las tasas de cereales	12482
184/014647	36437
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 55 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12483
184/014648	36177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Nuñez (G. CP) sobre grado de afectación a los navieros españoles del Impuesto sobre los ingresos brutos por fletes a los Estados Unidos de América, tal como se contempla en la «Tax Reform ACT 1986» Norteamericana	12483
184/014680	36215
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre 5 preguntas sobre inversiones realizadas por Telefónica y sus empresas filiales durante los años 1983 y 1987, en materia de telecomunicaciones, con indicación de las cuantías detalladas en cada programa presupuestario para dicho ejercicio	12483
184/014682	36453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre mediciones de las intensidades de tráfico en las carreteras españolas a través del sistema de estaciones de aforo	12484
184/014721	36216
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre política agraria común en relación con el cultivo del algodón	12485
184/014724	36454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre proyecto de variante o ronda de circunvalación de El puerto de Santa María (Cádiz)	12485

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014730	36178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para proteger al sector productor algodonero	12486
184/014741	36455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre pago por los agricultores cerealistas españoles de una nueva tasa complementaria de corresponsabilidad establecida por la Comunidad Económica Europea (CEE) en el paquete de estabilizadores agropresupuestarios y precio de compra en régimen de intervención pagado por los organismos españoles	12486
184/014758	36428
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 168 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica de diversos municipios españoles	12487
184/014769	36456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre fusión de las Cajas de Ahorro de Extremadura, así como de las Rurales	12487
184/014817	36336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 385 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica de diversos municipios españoles	12488
184/014819	36148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba María Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre razones que existen para demorar en más de seis meses los permisos de navegación para barcos pesqueros que han cambiado de motor o para los de nueva construcción	12488
184/014827	36429
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 218 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica de diversos municipios españoles	12489
184/014828	36217
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC) sobre mantenimiento de fichas policiales anteriores a la Ley de Amnistía de 1977	12489
184/014829	36149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS) sobre muertes por consumo de heroína en Barcelona	12489
184/014839	36430
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 320 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12490

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014844	36457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre sistema de financiación del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) y del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Galicia	12490
184/014845	36350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre actuaciones de las autoridades españolas en Holanda en relación con los tripulantes del buque grúa «Hermod»	12491
184/014848	36179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre peligro de desaparición del arao en Galicia	12491
184/014849	36218
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Santiago de Compostela	12492
184/014851	36219
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en La Coruña	12492
184/014852	36220
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en El Ferrol (Coruña)	12493
184/014853	36221
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Corme-Porto (Coruña)	12493
184/014854	36222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Cayón-Laracha (Coruña)	12493
184/014855	36223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Carballo (Coruña)	12493
184/014856	36224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Camariñas (Coruña)	12493

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014857	36225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Bertamirns (Coruña)	12494
184/014858	36337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Bayo Grande (Coruña)	12494
184/014859	36226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Herrera de Alcántara (Cáceres)	12494
184/014860	36338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Vila de Cruces (Pontevedra)	12494
184/014861	36227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Vilanova de Arousa (Pontevedra)	12495
184/014862	36228
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Peares (Orense)	12495
184/014863	36339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en A Golada (Pontevedra)	12495
184/014864	36229
Autor: Gobierno.	
Contestaciones a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalación telefónicas en Abadín (Lugo)	12495
184/014867	36433
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 228 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12496
184/014872	36150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre suicidios de reclusos en la prisión provincial de Villanubla (Valladolid)	12496

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014894	36431
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 233 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12496
184/014902	36230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de potenciación y modernización del Ejército de Tierra, base de Cerro Muriano, para las que se asignaban 0,1 millones de pesetas, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Defensa, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12496
184/014925	36340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre compromiso adoptado por el Gobierno para financiar parcialmente el Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de Cáceres	12497
184/014930	36341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre pérdidas de las empresas públicas desde 1982 hasta la actualidad	12497
184/014932	36231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre propósitos del Gobierno respecto a la permanencia y extensión del Régimen especial de protección asistencial para los trabajadores en paro ..	12497
184/014938	36270
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre presupuesto público destinado a empresas de seguridad privadas	12498
184/014939	36458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre declaraciones del Ministro de Cultura a un diario francés sobre la desarticulación de la Televisión Nacional Española	12498
184/014941	36232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre número de entidades singulares de población en cada provincia que, tras la instalación de los teléfonos públicos de servicio previstos en el cuatrienio 1988-1991, aún no dispondrán de los citados teléfonos	12498
184/014944	36233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre admisión de tarjetas de crédito en el restaurante del aeropuerto de Barcelona	12499

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014945	36181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre falta de euroventanillas en Galicia . . .	12499
184/014947	36234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre ausencia del escudo oficial en la bandera portada por el equipo español en el Campeonato del Mundo de Hockey de La Coruña	12499
184/014948	36235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre selección, envío y financiación de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos de Seúl	12500
184/014951	36236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre asignaturas afines en la Enseñanza Media	12500
184/014952	36353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre uso de explosivos en el mar	12501
184/014958	36237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre requerimiento por la Inspección Tributaria de Hacienda a las agencias de viajes de que le faciliten un listado de los ciudadanos que han gastado en aquéllas más de una determinada cantidad	12501
184/014961	36238
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arijá (G. CP) sobre razones de la supresión de una unidad escolar en Sanzoles (Zamora)	12502
184/014963	36459
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre política cinematográfica desarrollada por el Gobierno	12502
184/014964	36460
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre adquisición de fondos bibliográficos en los distintos niveles de la enseñanza	12502
184/014966	36239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre manipulación en los toros de lidia	12503

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014969	36184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre adquisición por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de Deuda pública emitida por el Ayuntamiento de Córdoba	12503
184/014973	36240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre plazas de Educación Preescolar	12504
184/014976	36342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ayudas para la organización de reuniones de debate sobre el proyecto para la reforma de la enseñanza	12504
184/014978	36187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre fábrica de uranio de Andújar (Jaén)	12505
184/014979	36188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre obras programadas en el Cañón de Añisclo del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	12505
184/014980	36189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre zonas del territorio nacional en que subsiste la madreperla de río	12506
184/014981	36388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre violencia en los recintos deportivos o en otros lugares con ocasión de competiciones deportivas	12506
184/014982	36190
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre expedientes comerciales sometidos al régimen de perfeccionamiento activo	12508
184/014984	36241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de refugios de montaña en el Pirineo oscense	12509
184/014985	36271
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre importe de las inversiones realizadas en el proyecto de mejora del aeropuerto de El Alvedro (La Coruña) en 1988 y previsiones para el futuro	12509

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014987	36376
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre participación de Fomento de Comercio Exterior (FOCOEX) en el Groupement Mitsul, constituido para llevar a cabo una cooperación industrial de larga duración en el campo de la producción de fosfatos de Marruecos	12509
184/014990	36377
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre situación de los trabajadores españoles de la empresa holandesa Heerema	12510
184/014992	36191
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre posible privación de la nacionalidad española a los súbditos marroquíes Aomar Mohamedi Duddu y Sid Driss Abdelkader	12511
184/014993	36242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre casos de utilización de la nacionalidad marroquí por ciudadanos de Melilla de ascendencia marroquí a los que se les ha concedido la nacionalidad española	12511
184/015002	36432
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 322 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12511
184/015003	36243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandío (G. PNV) sobre regulación del jurado	12511
184/015006	36461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre control de las inscripciones de los participantes en los Juegos Olímpicos	12512
184/015008	36462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre dietas en los Juegos Olímpicos de Seúl	12512
184/015015	36244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre enseñanza de idiomas en el Instituto Nacional de Bachillerato «Medina Cauria» en Coria (Cáceres)	12513
184/015019	36463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre seguridad del Puerto de la Luz y del de Las Palmas	12513

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015020	36192
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre supresión de la retribución por horas extraordinarias a los funcionarios de los Juzgados de Instrucción	12513
184/015024	36464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre supresión de estaciones por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el tramo Cuenca-Madrid	12514
184/015026	36193
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura durante 1987 en materia de ordenación y mejora de las producciones animales en cada una de las provincias canarias	12514
184/015032	36272
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC) sobre alumnas aspirantes a Guardia Civil	12516
184/015033	36273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC) sobre exhibición en Zaragoza de aviones militares el día 18-9-88	12516
184/015034	36245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre elaboración de un plan de medidas de apoyo y ayuda a las mujeres que son el único soporte de una familia	12516
184/015038	36246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre festividad de la Inmaculada Concepción	12517
184/015039	36465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre inclusión en la Seguridad Social del tratamiento en balnearios	12517
184/015059	36466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 165 millones de pesetas, previstas en las inversiones reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Justicia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12517
184/015067	36194
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre funcionarios dependientes de la Administración central que continúan prestando servicio en la Comunidad de Castilla y León, desde la aprobación del estatuto de la citada Comunidad Autónoma	12518

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015077	36467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre concesión de pensiones asistenciales, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	12518
184/015078	36378
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre inversiones de las Comunidades Autónomas destinadas a fines ya cubiertos por la Administración estatal	12518
184/015081	36343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ampliación de la longitud de las pistas del aeropuerto de El Altet (Alicante)	12519
184/015082	36468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre control de las distancias de las playas de Benidorm (Alicante) a que fondean los buques americanos y de los posibles vertidos que efectúen	12519
184/015094	36247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre accidentes de tráfico producidos en la C-415, Km. 1,850, entre los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra	12519
184/015097	36379
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución del proyecto de reforma general de la delegación de Hacienda de Almería dentro de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12519
184/015103	36248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 101, Instituto Nacional de Empleo, dentro de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12520
184/015104	36249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución del proyecto de inversión nueva en Almería, en el Organismo 0, Servicio 03, Dirección General de Infraestructura del Transporte, dentro de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12520
185/000042	36469
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Ramallo García (G. CP), relativa al proyecto del Ente Público RTVE sobre los nuevos Estudios Buñuel	12520

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000043	36470
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Ramallo García (G. CP), sobre coste, ingresos y audiencia en relación con la prolongación de las emisiones durante la madrugada del sábado y domingo en TVE.....	
	12521
185/000044	36344
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre puesta en funcionamiento del Centro Regional de Televisión Española para Extremadura	
	12522

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/015279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha de 26 de junio de 1987, este Diputado recibía respuesta a diversas preguntas formuladas con motivo del Convenio entre España y Cuba sobre indemnizaciones a los afectados por la incautación de sus bienes.

Sin embargo transcurrido más de un año, son muchos los afectados que no han recibido ningún tipo de indemnización y ni siquiera han obtenido contestación a sus solicitudes.

Dada la avanzada edad de muchos de ellos y que en la mayoría de los casos su situación económica es de total precariedad, constituye esta demora un problema no sólo

de celeridad administrativa, sino de conciencia, puesto que aun no constituyendo esta indemnización ni una pequeña parte de su patrimonio, sí contribuirían a hacer más llevaderos los últimos días de sus vidas.

De ahí que este Diputado plantee al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuántos españoles con bienes en Cuba han recibido sus indemnizaciones?
- 2.ª ¿Qué cantidad global han percibido?
- 3.ª En caso negativo, ¿cuándo prevé el Gobierno proceder al libramiento de estas indemnizaciones?
- 4.ª ¿Qué porcentaje representan las citadas indemnizaciones con respecto al valor patrimonial actual?

Madrid, 21 de octubre de 1988.—**César Aja Mariño.**

184/015280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La necesidad de trasvase a aguas sobrantes del río Júcar a las comarcas de la Marina alicantina y a la Cuenca del Vinapoló es un hecho aceptado por todos los responsables políticos de la Comunidad Valenciana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo se van a poner en marcha las obras necesarias para este trasvase?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/015281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Al cumplirse un año de las inundaciones en la provincia de Alicante, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuánto dinero se ha invertido por el MOPU en la provincia de Alicante en obras destinadas a paliar los efectos de aquellas inundaciones y para prevenir otras?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/015282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El cultivo del algodón es una de las bases del funcionamiento económico agrícola de la provincia de Alicante.

Actualmente, al cultivador de algodón se le ha informado que va a sufrir una penalización de hasta el 20 por ciento por haberse excedido en la producción.

Indudablemente existirán responsables de la falta de información al agricultor de la limitación de este cultivo, puesto que la primera noticia recibida es la de su penalización.

Por otra parte, Hacienda valora en un 22 por ciento el beneficio que los agricultores obtienen con el cultivo de esta planta textil.

Ante esta situación creada que puede arruinar muchas pequeñas economías, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Va a negociar el Gobierno el aumento de cupo para el algodón ante el MCE?

2.ª Ante la grave situación creada a los agricultores del algodón, ¿va a compensarles de alguna forma por la penalización prevista?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/015283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE tiene establecido el que los ciudadanos de otros países mediterráneos ajenos al área comunitaria deberán proveerse de visado para visitar el correspondiente país comunitario. Asimismo, está acordado el que exista una contingentación determinada para el número de visitantes de cada uno de estos países.

En consecuencia pregunto lo siguiente:

1.ª ¿Cuándo va a exigir el visado a los ciudadanos de países extra comunitarios el Gobierno español?

2.ª ¿Cuándo se van a señalar contingentes, de acuerdo con lo previsto por la CEE, a las naciones norteafricanas?

3.ª Dadas las especiales circunstancias que concurren en los países iberoamericanos, ¿va el Gobierno español a eximirles de estas condiciones?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/015284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Orihuela es la capital monumental de la provincia de Alicante, por otra parte su término municipal tiene suficientes alicientes turísticos como para atraer un elevado número de viajeros, que por desgracia tienen que pernoctar en otros municipios dada la falta de instalaciones hoteleras suficientes.

Los paradores nacionales más próximos son el de Puerto Lumbreras, en Murcia y el de Jávea al norte de la provincia de Alicante, concretamente a 160 km.

Indudablemente el Ayuntamiento de Orihuela es el primer interesado en la instalación de un Parador nacional en su término municipal y en consecuencia colaboraría activamente para su ubicación; ante esta necesidad y habida cuenta la distancia hasta los paradores nacionales más próximos, es por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Es posible instalar un Parador Nacional en el término municipal de Orihuela?

2.º En caso afirmativo, ¿cuándo se realizarían las obras y qué capacidad tendría?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—Juan Antonio Montesinos García.

184/015285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación en Argelia es conocida hoy por todos los ciudadanos españoles, tradicionalmente en esta nación mediterránea, los ciudadanos españoles, especialmente de la provincia de Alicante, han residido en ella dedicados al comercio o a otro tipo de actividades.

Ante el elevado número de muertos producido y ante

la situación interna del país, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos ciudadanos españoles hay en este momento en Argelia?

2. ¿Cuántos de estos ciudadanos han sufrido daños en sus bienes o en sus personas?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—Juan Antonio Montesinos García.

184/015286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

El Sector de Espato Flúor está, desde hace varios años, en una crisis prolongada, que ha provocado el cierre de empresas tales como «Fluoruros SAL», en Asturias, y riesgo permanente de regulaciones de empleo y de pérdidas de puestos de trabajo en el Sector.

Esta crisis afecta fundamentalmente a Asturias, porque es en esta región donde se ubican los yacimientos más importantes, no sólo de España, sino de Europa. Es una crisis sectorial que se suma a la crisis generalizada de la Región.

Y frente a ella la Administración está adoptando una actitud pasiva, de «verlas venir», sin tomar medidas que reordenen el Sector, permitan una explotación racional del mismo y palien las graves consecuencias sociales para los trabajadores que han perdido o pierdan sus puestos de trabajo.

Esta situación caótica, produce una enorme desesperanza en los trabajadores afectados, con el consiguiente riesgo de una radicalización de sus actuaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene previstas la Administración para reordenar el Sector del Espato Flúor, y para solucionar o paliar las graves situaciones laborales de los trabajadores que hayan perdido o pierdan sus puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La financiación del área Sanitaria de Santiago

El Conselleiro de Sanidade de la Xunta de Galicia entregó al Alcalde de Santiago y al Rector de la Universidad el documento suscrito con la Secretaría del Organismo de Gestión Consellería de Sanidade-Insalud, constituido en el mes de abril del presente año en el que se acuerdan una serie de decisiones sobre el área Sanitaria de Santiago.

En dicho acto y para desbloquear el acuerdo sobre el área Sanitaria de Santiago firmado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consellería de Sanidade, el Rectorado y el Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago, la Consellería se ofreció a participar en la construcción del Hospital de referencia del área Sanitaria de Santiago que con una nueva Facultad de Medicina precisará una inversión de cinco mil millones de pesetas.

Se pregunta:

¿Qué previsiones económicas tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 destinadas a la construcción de instalaciones sanitarias en el área Sanitaria de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de Carnota

En Carnota, provincia de La Coruña, había 204 peticiones de instalaciones telefónicas el 31 de diciembre de 1987 por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron hasta el 30 de septiembre de 1988? ¿Cuántas quedan sin atender y cuáles son las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Las líneas telefónicas de Vimianzo

En Vimianzo, provincia de La Coruña, había 238 peticiones de líneas telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron hasta el 30 de septiembre de 1988? ¿Cuántas quedaron sin atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de La Iglesia, en La Coruña

En La Iglesia, provincia de La Coruña, había 220 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987, por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan por atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de Arzua

En Arzua, provincia de La Coruña, había 205 peticiones de líneas telefónicas sin atender al 31 de diciembre de 1987 por falta de red y de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan sin atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de Sionlla

En Sionlla, provincia de La Coruña, había 274 peticiones de líneas telefónicas sin atender al 31 de diciembre de 1987 por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan sin atender y cuáles son las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Inversiones del Ministerio de Transportes en Orense

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 hay una dotación de 114,3 millones para Orense en el Ministerio de Transportes para un proyecto sobre material de motor en transporte ferroviario.

Se pregunta:

¿Una vez pasados los tres primeros trimestres de 1988, en qué estado se encuentra la ejecución del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Inversiones de Obras Públicas en Orense

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 figuran para la provincia de Orense, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 100 millones de pesetas para la red arterial de carreteras de Orense, 100 millones para Conabal-Penalba, 200 millones para Verín-frontera portuguesa y 50 millones para Mesón de Calvos-Orense.

Se pregunta:

¿Transcurridos los tres primeros trimestres de 1988, en que situación se encuentran las inversiones y las obras a 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Inversiones de Interior en Orense

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, del Ministerio del Interior para la provincia de Orense hay unas dotaciones para la Dirección General de la Guardia Civil en el programa de Seguridad Ciudadana para inversión operativa de servicios que establece 16 millones para Ríos, Montederramo con 15 millones, Sobradelo con 13, Ginzo de Limia 20 y 47,7 millones para rehabilitación de viviendas en Orense capital.

Se pregunta:

¿Transcurridos los tres primeros trimestres de 1988 en que situación se encuentran dichas inversiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Inversiones del Ministerio de Justicia en Orense

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 figuran 22 millones para Verín y 20 millones para Ginzo de Limia, correspondientes a programas de los Tribunales de Justicia en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para nueva construcción de edificios para sedes de Organos Judiciales unipersonales.

Se pregunta:

¿En qué estado se encuentran esas inversiones a 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de El Burgo (Coruña)

En El Burgo, provincia de La Coruña, había 623 peticiones de líneas telefónicas el 31 de diciembre de 1987, por falta de red y equipo, estándose en proceso de gestión en el mes de abril de 1988.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedaron sin atender y cuál es la causa?

¿Cuándo se calcula que quedarán todas atendidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Porto do Son

En Porto do Son, provincia de La Coruña, había 663 peticiones de instalación de líneas telefónicas a 31 de diciembre de 1987, por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas líneas telefónicas se han atendido desde el 31 de diciembre de 1987 al 30 de septiembre de 1988?
¿Cuándo se van a atender las restantes y causa de no haber sido atendidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocido el deterioro de la capa de Ozono que rodea la tierra y la preocupación existente en muchos Estados que condujo a la Convención de Viena.

Recientemente, en La Haya, y patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ha tenido lugar una conferencia destinada al estudio de este problema.

En base a estos datos, este Diputado hace la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido la representación española en la citada conferencia de La Haya y la postura por ella representada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/015300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede detallar el Gobierno el conjunto de proyectos comprendidos en el programa de «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Gijón, en Asturias, describiendo someramente los trazados que se contemplan en los mismos?

2.ª ¿Cuál es el calendario de ejecución de los proyectos anteriores, con indicación de presupuestos, fecha de adjudicación, inicio de las obras y previsiones de conclusión de los mismos?

Madrid, 21 de octubre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede detallar el Gobierno el conjunto de proyectos comprendidos en el programa de «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Oviedo, en Asturias, describiendo someramente los trazados que se contemplan en los mismos?

2.ª ¿Cuál es el calendario de ejecución de los proyectos anteriores, con indicación de presupuestos, fecha de adjudicación, inicio de las obras y previsiones de conclusión de los mismos?

Madrid, 21 de octubre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede detallar el Gobierno el conjunto de proyectos comprendidos en el programa de «Actuaciones en medio urbano» correspondientes al municipio de Avilés, en Asturias, describiendo someramente los trazados que se contemplan en los mismos?

2.ª ¿Cuál es el calendario de ejecución de los proyectos anteriores, con indicación de presupuestos, fecha de adjudicación, inicio de las obras y previsiones de conclusión de los mismos?

Madrid, 21 de octubre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

En el Informe correspondiente al segundo semestre de 1987 del Consejo de Seguridad Nuclear precisa que en el almacén de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana —El Cabril— había 6.535 bultos el 31-12-87. Se informa además que la capacidad actual de esa instalación es de 15.000 bidones.

En diversas ocasiones los directivos de la empresa nacional de residuos radiactivos han manifestado su intención de convertir El Cabril en almacén definitivo de residuos radiactivos con una capacidad superior a los 250.000 bultos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación administrativa actual del almacenamiento? ¿Está licenciado como instalación nuclear o como instalación radiactiva de acuerdo con el Real Decreto 2869/72, de 21 de junio? ¿De qué fecha es el permiso de explotación actualmente en vigor y qué período de vigencia tiene?

¿Qué sistema de almacenamiento se usaría y qué período de tiempo habría que mantener controlada la instalación?

¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a convertir El Cabril en almacén definitivo?

¿En qué fase se encuentra este proyecto?

¿Cuándo se prevé que entraría en funcionamiento esta ampliación?

¿Qué criterios han movido a elegir como lugar de almacenamiento una de las zonas de mayor actividad sísmica de la península?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

Asociación Deportiva Club Natación Santa Olaya, fundada en 1953 por voluntad de un grupo de ciudadanos deseados de practicar deporte, en una barriada carente de todo tipo de equipamiento deportivo.

Hoy, esa voluntad significa 25.000 m² de superficie, de la que 5.000 m² son construidos con edificios e instalaciones para el deporte, con una piscina climatizada-cubierta de 25 m., otra piscina descubierta de 25 m., cuatro pistas polideportivas, gimnasio, local social, etc.

Sigue siendo actualmente el único equipamiento deportivo de una barriada con más de 70.000 habitantes, manteniendo su filosofía de sociedad popular, ya que su cuota es de 21 pesetas diarias para adultos y 10,50 pesetas diarias para menores de quince años.

Se trata, pues, de una asociación deportiva, sin ánimo de lucro, en una barriada eminentemente popular, y en una ciudad donde no existe todavía ninguna piscina municipal ni pública, ni equipamientos deportivos de ningún tipo en las barriadas obreras. En la situación actual estas asociaciones no sólo no tienen ningún tipo de subvenciones públicas, sino que se les grava con impuestos de todo tipo, como si de una sociedad mercantil se tratara, a pesar de que, acogiéndose a la Ley de Educación Física, so-

licitó la concesión de «Utilidad pública», ya que sobradamente reunía todos los requisitos exigidos por la Ley.

Por todo lo cual, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las razones por las que todavía no haya sido declarada esta Asociación como de utilidad pública?

¿Piensa el Gobierno hacerlo en breve, considerando que por su carácter popular no tiene ningún tipo de «sponsORIZACIÓN», ni se la puede comparar con otras entidades profesionalizadas o pseudo-profesionalizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Presidente del Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Ministro Portavoz del Gobierno en la Rueda de Prensa que se celebró con posterioridad al Consejo de Ministros del pasado día 21 de octubre, y la información difundida por Televisión Española de que la señora Miró había presentado su dimisión al Presidente del Gobierno, y habiéndose alegado por los Consejeros Socialistas, en el Consejo de RTVE, la citada dimisión como causa de su abstención. Este Diputado desea se le dé respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿En qué fecha y ante quién presentó doña Pilar Miró Romero su dimisión como Directora General del Ente Público RTVE?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Luis Ramallo García**.

184/015306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Go-

bierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la decisión del Gobierno de aceptar que la devolución del dinero del Presupuesto del Ente Público Radio-televisión Española, que doña Pilar Miró Romero utilizó para compra de vestuario personal y para hacer regalos, exonera de cualquier responsabilidad a la citada señora, formulamos al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Es propósito del Gobierno remitir a las Cortes un proyecto de Ley, que establezca que la devolución de cantidades defraudadas a la Hacienda Pública, por utilización irregular por los funcionarios públicos de fondos presu-puestarios, o por presuntos delitos fiscales, constituirá causa de exención de la responsabilidad que pudiera derivarse de la presunta existencia de delitos fiscales o mal-versaciones y que dicha Ley se aplicará con carácter retroactivo a casos como los de doña Lola Flores o don Pedro Ruiz, entre otros?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Luis Ramallo García**.

184/015307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Mataix Hidalgo, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos y cuáles han sido los escapes químicos de procedencia industrial en la provincia de Tarragona en los dos últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Jorge Mataix Hidalgo**.

184/015308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Mataix Hidalgo, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Actualmente la asignación tarifaria para REDESA es de 1,70 por ciento de la recaudación por venta de energía, según la orden de 9 de febrero de 1988 por la que se establecen las tarifas eléctricas. ¿Existe previsión para modificar este porcentaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Jorge Mataix Hidalgo.**

184/015309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la extensión del servicio telefónico en Tarragona»

En el inicio del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural, ¿qué municipios y qué núcleos de población de la provincia de Tarragona se encontraban pendientes de creación como Nueva Zona Urbana (NZU)?

¿Cuáles además no disponían de Teléfono Público de Servicio (TPS)?

¿Cuáles de ellos han sido creados ya en estos momentos?

¿Cuáles disponen ya de TPS?

De los que faltan (tanto NZU como TPS), ¿cuándo se prevé que puedan estar resueltos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Jaime Antich Balada.**

184/015310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Amat Vicedo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «traslado del Juzgado de Totana (Murcia)»

Motivación

Hace ya más de cinco años que el Ayuntamiento de Totana planteó al Ministerio de Justicia la necesidad de resolver el traslado del Juzgado, ubicado hasta hoy en el interior del propio Ayuntamiento, basando la petición en la extraordinaria limitación de espacio, lo que provoca inconvenientes a los funcionarios que en él vienen trabajando y a los ciudadanos que usan tanto las dependencias del Ayuntamiento como las del Juzgado, dando como resultado un deficiente servicio.

En estos momentos concurre la doble circunstancia de que mientras el Ayuntamiento ha tenido que recurrir a prestar servicios en locales distintos, el Ministerio de Justicia no ha procedido a ordenar el traslado del Juzgado de la ubicación actual en que se encuentra a otros locales que dicho Ministerio, tomando clara conciencia de la situación deficiente antes descrita, procedió a comprar, y cuyo acondicionamiento y equipamiento están prácticamente concluidos.

En la seguridad de que el traslado ya puede efectuarse con la garantía de mejorar las condiciones de todas las partes interesadas y, sobre todo, las del propio servicio, es por lo que se efectúa al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué fechas, aproximadamente, piensa el Ministerio de Justicia que se puede ordenar el traslado del Juzgado de Totana a los nuevos locales comprados y acondicionados por dicho Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Enrique Amat Vicedo.**

184/015311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Rodríguez Macía, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Plan de modernización del túnel ferroviario de Elche»

Motivación

El tráfico ferroviario que discurre por Elche se realiza de forma subterránea, a través del túnel que comienza y acaba en las salidas Este y Oeste de la ciudad.

De todo este tráfico hay una línea especialmente intensa que es la de Alicante-Alquerías, la cual recoge el que discurre desde Andalucía Oriental y Murcia hasta Cataluña y Francia. Además de dicho tráfico, que se refiere esencialmente a pasajeros, esta línea recoge también el de mercancías peligrosas con destino a Cartagena, que es muy denso e importante. Hay que hacer constar que esta línea no está electrificada.

En consideración a lo expuesto, es por lo que se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Mercancías peligrosas. ¿Tiene Renfe un Plan de emergencias para siniestros en el túnel de Elche?

2.ª Modernización. ¿Existe proyecto de electrificación de la línea Alicante-Alquerías?

3.ª ¿Hay algún problema técnico debido al escaso galibio del túnel de Elche? En caso afirmativo, ¿qué solución se piensa adoptar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Manuel Rodríguez Macía.**

184/015312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Mazarrasa Alvear, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «créditos, ayudas y participaciones estatales en la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A.»

Motivación

Como consecuencia de la política de reconversión industrial realizada por el Gobierno, la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., ha recibido en los ejercicios de 1983 hasta el de 1988, ambos inclusive, diferentes ayudas en términos de subvenciones, créditos a bajo interés, créditos participativos, etcétera.

Ultimamente se anuncia la participación del Banco de Crédito Industrial, perteneciente al Instituto de Crédito Oficial, en la composición accionarial de la empresa.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido, con el máximo desglose posible, y en función de qué conceptos o acuerdos, las subvencio-

nes concedidas a la empresa, los créditos otorgados, y a qué tipos de interés, a partir del 1.º de enero de 1983?

2.ª ¿Qué planes de participación en el capital social de la empresa tiene el Banco de Crédito Industrial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Juan José Mazarrasa Alvear.**

184/015313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Rovira Tarazona, Diputado por Alicante, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ineficacia de la vacuna contra la poliomielitis en la Comunidad Valenciana

Por las noticias publicadas por los medios de comunicación se ha sabido que durante varios meses, en la Comunidad Valenciana, se ha utilizado una vacuna ineficaz contra la poliomielitis, por lo que los niños que la han tomado por vía oral se encuentran en riesgo de contraer la enfermedad.

Ante la gravedad de la situación creada por la negligencia de los organismos competentes, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas va a adoptar para poner urgente remedio a esta situación?

2. ¿Cómo se van a localizar a los niños afectados y se les va a revacunar en la forma adecuada?

3. ¿Cómo se van a exigir las debidas responsabilidades a las personas que han dado lugar a esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Juan Rovira Tarazona.**

184/015314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Rovira Tarazona, Diputado por Alicante, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Ayudas por los daños producidos por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma de Valencia

El artículo 8, apartado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 3 de octubre de este año, establece que se incorporarán a los expresados Presupuestos los remanentes de créditos que tienen como origen el Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre, de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma de Valencia. El hecho de esta incorporación y la existencia de tales remanentes de créditos suponen un reconocimiento de un retraso de más de un año para el pago de las ayudas establecidas en aquella norma jurídica. Para conocer el número de casos que se hallen todavía pendientes de pago y las circunstancias que explican este retraso, se pregunta al Gobierno:

¿En cuántos expedientes originados como consecuencia de las inundaciones anteriormente citadas no se han satisfecho todavía las ayudas previstas legalmente, y cuáles son las razones que explican este retraso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Juan Rovira Tarazona.**

184/015315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Integración del Hospital Princesa Sofía de León en la Seguridad Social

Cada vez son mayores las dificultades para llegar a un acuerdo entre el INSALUD y la Diputación Provincial de León para que el primero se haga cargo del Hospital Princesa Sofía. Los mil quinientos millones de pesetas de déficit anual y la plantilla son, sin duda, los dos principales obstáculos, pero nunca deben ser obstáculos insalvables. Por ello, este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones aceptaría el INSALUD la integración del Hospital Provincial Princesa Sofía de León, en la red hospitalaria de la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida destinada a las Comarcas de Acción Especial.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué comarcas de la provincia de León recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de Cooperación a determinadas obras y servicios?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida destinada a las Comarcas de Acción Especial.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué comarcas de la región de Castilla y León recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de Cooperación a determinadas obras y servicios?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida destinada a las Comarcas de Acción Especial.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué comarcas de Acción Especial recibieron en 1988 aportación del Estado para la financiación de los planes de Cooperación a determinadas obras y servicios? ¿Qué criterios se siguen para la distribución de esta aportación?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida para subvencionar el equipamiento básico en Municipios Mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias en los mismos.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué Municipios recibieron durante 1988 subvenciones por este concepto? ¿Cómo se determina el grado de carencias para adjudicar la subvención?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida para inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas con motivo del V Centenario (1992).

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares han solicitado esta subvención?

¿A cuánto ascienden las cantidades percibidas por cada una de ellas y para qué proyectos se han concedido?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida para inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas con motivo del V Centenario (1992).

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué Comunidades Autónomas han solicitado esta subvención?

¿A cuánto ascienden las cantidades percibidas por cada una de ellas y para qué proyectos se han concedido?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del programa de Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios, figura una partida para inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas con motivo del V Centenario (1992).

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿La Diputación de León ha presentado algún proyecto que pudiera ser subvencionado con cargo a dicha partida?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las denuncias sobre las listas de espera en el Servicio de Cirujía del Hospital «Camino de Santiago» de Ponferrada son cada día más numerosas, espectaculares y preocupantes.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir los plazos de espera en este Servicio y en este Hospital?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León ha programado de manera incorrecta las plazas de EGB que se necesitarán para el curso 1988-1989. Debido a ello, varios profesores interinos con la plaza fija por un año están siendo obligados a hacer sustituciones disparatadas.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Pueden los profesores interinos ser obligados a impartir clases que nada tienen que ver con su especialidad?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Las dependencias del Conservatorio Elemental de Música de Ponferrada son insuficientes e inadecuadas para impartir en las debidas condiciones las clases correspondientes a los más de 500 alumnos matriculados en el presente curso.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Tiene proyectado el Ministerio de Educación y Ciencia construir un edificio en el que se ubique el Conservatorio de Música?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Según datos facilitados por la propia Dirección Provincial del INSALUD de León más de 5.000 leoneses son trasladados anualmente a hospitales especializados situados en otras provincias.

La cifra de enfermos trasladados es tan alta que por sí sola demuestra que los Centros Hospitalarios que el INSALUD tiene en León no cuentan con las especialidades necesarias.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Piensa el Ministerio de Sanidad y Consumo adoptar en breve plazo las medidas necesarias para dotar a la red hospitalaria leonesa de las unidades de cirugía que se necesitan?

Madrid, 24 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

La campaña de la remolacha azucarera de 1988 puede arrojar unos excedentes superiores a las 160.000 toneladas. Esta cantidad, sumada a las 38.000 toneladas procedentes de las campañas anteriores, supone unos excedentes totales superiores a las 200.000 toneladas que hacen problemática la próxima campaña, teniendo en cuenta los precios y condiciones exigidos por la Comunidad Europea.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar salida a estos excedentes?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

La existencia de excedentes está perjudicando considerablemente a los productores de cebada, que necesitarían colocar en los mercados exteriores un millón de toneladas para evitar la caída de los precios.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Cree el Gobierno que las exportaciones de cebada aprobadas por la Comunidad Europea son suficientes? En caso contrario, ¿qué medidas piensa adoptar para conseguir que la Comunidad aumente el cupo de exportación?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

De acuerdo con datos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo se ha detectado falta de eficacia en una partida de vacunas contra la polio, después de ser utilizada para vacunar a unos 40.000 niños de distintas Comunidades Autónomas.

Ante tan gravísima situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué clase de análisis y controles se realizan sistemáticamente —si es que se realizan— sobre toda clase de vacunas antes de proceder a la distribución de las dosis?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, solicitando respuesta por escrito.

«Normas de desarrollo del estatuto marco»

Antecedentes

En la relación de objetivos del Ministro de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del año 1989, en el indicador «elaboración de normas de desarrollo», existen nueve normas de desarrollo del Estatuto Marco presupuestado en 1988 y tres en 1989.

Pregunta

¿Puede explicar el señor Ministro qué normas son éstas, y si han entrado en vigor?

Logroño, 24 de octubre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/015331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, solicitando respuesta por escrito.

Asistencia religiosa en centros hospitalarios

Antecedentes

El Ministro de Sanidad y Consumo suscribió un acuerdo junto con el Ministro de Justicia con la Conferencia Episcopal Española para lo relativo a la asistencia religiosa en los centros hospitalarios.

Pregunta

¿Puede el señor Ministro explicar a esta Diputada en qué consiste dicho acuerdo y cómo se está llevando a cabo?

Logroño, 24 de octubre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/015332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, solicitando respuesta por escrito.

Elección libre de médicos

Antecedentes

El Ministro de Sanidad y Consumo ha declarado recientemente que los beneficiarios de la Seguridad Social podrán elegir médico libremente.

Pregunta

¿Qué reformas va a acometer el INSALUD para que esto sea posible?

Logroño, 24 de octubre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/015333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, solicitando respuesta por escrito.

Infecciones intrahospitalarias

Antecedentes

Según las conclusiones del reciente simposium celebrado en Madrid sobre «infecciones intrahospitalarias» las UVIS y los quirófanos son los principales focos de dichas infecciones.

Preguntas

1. ¿Tiene el Ministro de Sanidad y Consumo datos sobre este problema?
2. ¿Qué medidas toma el Ministro de Sanidad y Consumo para evitar estas infecciones?

Logroño, 24 de octubre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/015334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El complemento de la viabilidad marítima mercante

El reciente nombramiento de gerente de la Sociedad Estatal de los Planes de Viabilidad, la primera reunión del Consejo de Administración de esta última y la publicación de las normas que regirán las ayudas al tráfico correspondiente al segundo semestre del año en curso parecen haber sacado al sector marítimo mercante del letargo en que se hallaba sumido desde hace tiempo, podrán permitir el saneamiento económico de numerosas

empresas a través de una fórmula tripartita en la que participarán el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Banco de Crédito Industrial y las propias empresas interesadas.

Se pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para completar los planes de viabilidad del sector marítimo mercante con medidas institucionales de tipo jurídico-económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas en Melide

En Melide, provincia de La Coruña, había 186 peticiones de líneas telefónicas sin atender a 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan por atender y cuáles son las razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de Cariño

En Cariño, provincia de La Coruña, había 157 peticiones de líneas telefónicas sin atender a 31 de diciembre de 1987, por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan por atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas en La Picota

En La Picota, provincia de La Coruña, hay 134 peticiones de líneas telefónicas sin atender al 31 de diciembre de 1987, por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan por atender y cuáles son las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las líneas telefónicas de Coristanco

En Coristanco, provincia de La Coruña, había 181 peticiones de líneas telefónicas sin atender a 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones de líneas telefónicas se han atendido hasta el 30 de septiembre de 1988?

¿Cuántas quedan por atender y cuáles son las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las deficiencias del hospital 12 de Octubre

Según parte de la Junta de Personal del Hospital Primero de Octubre que pasó a llamarse 12 de Octubre, la dirección del mismo tenía pensado gastarse en celebraciones para cinco mil personas unos tres millones de pesetas procedentes de una inexistente asociación de amigos del Primero de Octubre mientras en el hospital seguía habiendo cucarachas, ratones en la cafetería, gente esperando en los pasillos, no se había pagado a los empleados el complemento de productividad variable, los enfermos guardan los cubiertos para comer, no hay sábanas suficientes, la comida es mala y las listas de espera alcanzan a un año en algunos servicios.

Se pregunta:

¿Cómo es posible que el hoy 12 de Octubre, con un presupuesto de 17.000 millones de pesetas presente unas deficiencias tan injustificables sin que el Insalud haya adoptado decisiones de arreglo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La retirada de ayuda de la CEE a la construcción naval

La decisión adoptada por la CEE sobre la retirada de ayudas a la construcción de nuevos barcos para la flota pesquera española tiene una especial incidencia en la flota gallega.

La entrada de España en la CEE supuso una reducción de la flota nacional que operaba en aguas comunitarias puesto que según el artículo 159.2 del tratado de adhesión, de la lista base sólo puede ser sustituido un barco por otro de la mitad de potencia.

La CEE en base al incumplimiento de España del Reglamento 4028/86 y la decisión de diciembre de 1987 retira las ayudas por considerar que España había superado en 50.000 toneladas la relación entre los buques que entran en servicio y los que serán retirados durante el semestre.

Se pregunta:

¿Qué medidas está en disposición de adoptar el Gobierno para neutralizar los posibles perjuicios ocasionados por no haber incluido en el censo de la flota española enviada a la CEE los barcos que se encontraban en construcción y los que tenían autorización de desguace?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Programa STAR en Santiago de Compostela

Hace aproximadamente un año el Ayuntamiento de Santiago, con el apoyo de la Asociación de Empresarios

del Polígono del Tambre presentó ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tres propuestas de intervención en el área de altas tecnologías de la comunicación para la ciudad con el objetivo de que fueran admitidas para formar parte de la inversión que dentro del programa STAR se destinarían a España y concretamente a Galicia.

Tal programa, regulado en el reglamento de la CEE 3300/86 tiene por objeto ayudar a las regiones más desfavorecidas en el nivel de comunicaciones, destinando para España 210 millones de Ecus —29.000 millones de pesetas— cantidad que el Gobierno español debe completar hasta los 61.000 millones.

El proyecto que se implantará en el Polígono del Tambre contempla la creación de un anillo digital y un centro de formación y difusión de Servicios Avanzados en Telecomunicaciones, SAT, así como su conexión con oficinas de servicio y usuarios de toda la ciudad.

Se pregunta:

¿Cuál es el presupuesto del Ministerio de Transportes para la instalación en Santiago de Compostela del programa STAR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones de transportes en Vigo

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones figuran unas dotaciones para Vigo de 20 millones de pesetas con destino a la nueva estación de viajeros, 23 millones para acondicionamiento TWR en el aeropuerto y 10 millones para el bloque técnico del mismo.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación de las inversiones a 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio de Trabajo en Pontevedra

En los Presupuestos del Ministerio de Trabajo para 1988 en Pontevedra figuran unas dotaciones de 10 millones para acondicionamiento en Pontevedra, 24 millones para mejora y adecuación del INEM y 9 millones para las Oficinas de Empleo de la capital de la provincia.

Se pregunta:

¿En qué estado se encuentran dichas inversiones a 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones de Educación y Ciencia en Vigo

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 figuran para la ampliación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Vigo la dotación de 50 millones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación actual del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones en Puertos y Costas de Pontevedra

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en relación con Puertos y Costas de la provincia de Pontevedra, pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos figuran unas dotaciones de 10 millones de pesetas para la automatización del faro de Oms, 25 millones para el paseo marítimo de Mayona, 25 millones para Playa América, 50 millones para el paseo del Grove, 754,4 millones para la Junta del Puerto y Ría de Vigo, 418,7 millones para la Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra y 207,3 millones para la Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución de obra a 30 de septiembre de 1988 de todos y cada uno de los proyectos que configuran las dotaciones reseñadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones de Obras Públicas en Pontevedra

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Pontevedra, figuran las dotaciones de 975 millones de pesetas para la carretera Santiago-Pontevedra,

600 millones para la autovía Tuy-frontera portuguesa, 173,3 millones para Vigo-Porriño, 100 millones para la red arterial de Pontevedra, 100 millones para el desdoblamiento de la Avenida de Uruguay, 100 millones para Orense-Porriño, 100 millones para Orense-Pontevedra, 140 millones para Chapa-Caldas, 320 millones para Puen-te Cesures-Vigo, 275 millones para Portobello-Labacolla y 50 millones para Orense-Lalín.

Se pregunta:

¿Cuál es el estado actual de cada proyecto al 30 de sep-tiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los ar-tículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-mula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando res-puesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio del Interior en Pontevedra

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 de-pendientes del Ministerio del Interior, para la provincia de Pontevedra, figura una dotación de 25 millones de pe-setas para la adquisición y remodelación del antiguo hos-pital militar a fin de dedicarlo a Comisaría local de la Po-licia, 53 millones para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Bayona, 15 millones para el de las Nie-ves y 20 millones para el de Moaña.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación actual de los proyectos al 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los ar-tículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-mula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando res-puesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en Pontevedra

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 fi-guran 30 millones para la mejora del paso fronterizo Mi-ño-Pontevedra, en el Ministerio de Economía y Hacienda, para la provincia de Pontevedra.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación actual del proyecto y obra al 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los ar-tículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-mula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando res-puesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio de Defensa en Pontevedra

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 fi-guran para la provincia de Pontevedra 13,3 millones del Ministerio de Defensa para mejora y modernización de instalaciones docentes de la Escuela de Transmisiones de la Armada y 22,3 millones para la modernización de em-barcaciones de asalto.

Se pregunta:

¿En qué situación se encuentran tales proyectos al 30 de septiembre de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio de Justicia en Vigo

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 figuran 35 millones del Ministerio de Justicia para el Centro de Instituciones Penitenciarias de Vigo.

Se pregunta:

¿Cuál es el estado del proyecto y ejecución de obra a 30 de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los pasos a nivel con cierre automático en Galicia

La solución que comienza a adoptar la RENFE para la seguridad de los pasos a nivel, con la utilización de semi-barreras automáticas cuyos primeros prototipos fueron colocados en la línea Lerida-Pobla de Segur.

Estos pasos no precisan la acción humana directa para su control y funcionan con unos pedales electromagnéticos direccionales que detectan las aproximación de los trenes y accionan tanto las señales luminosas para los maquinistas, como las luminosas y acústicas para los automovilistas, bajándose las barreras hasta que pase el convoy y otro pedal electromagnético hace que las barreras vuelvan a su posición inicial.

Este sistema solamente se va a utilizar en el paso a nivel de Begonte en Lugo, en la vía Palencia-La Coruña.

Se pregunta:

¿Habiendo tantos pasos a nivel peligrosos en Galicia, por que no se utiliza el sistema automático en más sitios que en el de Begonte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Centros de Enseñanzas Integradas, para la que deseo respuesta escrita.

En anterior pregunta de esta Agrupación Parlamentaria al Gobierno (20 de enero de 1987) sobre los Centros de Enseñanzas Integradas (CEIS) nos interesábamos por la adaptación e inserción de estos Centros en las Leyes Generales que les afectaban (LRU y LODE), y específicamente por la aplicación de la LRU a las Escuelas Universitarias de los CEIS.

El curso 1987-1988 estas Escuelas Universitarias han seguido funcionando de forma irregular fuera de la LRU.

Para el curso 1988-1989 a través de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Gobierno asumiendo una propuesta de enmienda del Grupo Socialista da un trato discriminatorio a los funcionarios docentes de los CEIS (artículo 27, Disposición Adicional 15, apartado 8) integrando a los profesores de los CEIS de dos escalas distintas en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, sin pasar ninguno de estos funcionarios al Cuerpo de Catedráticos. Esta discriminación es clara en relación con el Cuerpo de Profesores de Náutica, que en esta misma Ley se integran en el Cuerpo de Titulares de la Universidad en las condiciones de la LRU.

Independientemente de esta Ley todas estas Escuelas Universitarias deberían integrarse en las Universidades correspondientes en el curso 88-89, resolviendo ya de una vez la anomalía de estos centros a los que no se les aplica la LRU.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Por qué el Gobierno no aplicó la LRU a todos los centros universitarios en el tiempo de desarrollo de dicha Ley y con criterios no discriminatorios?

— ¿Por qué los funcionarios docentes de los CEIS estando obligados estatutariamente a desempeñar puestos docentes de Escuelas Universitarias ahora no tienen acceso a ellos en los mismos puestos de trabajo que obligatoriamente tenían que desempeñar?

— ¿Qué plazos se da el Gobierno para regularizar la situación de todas las Escuelas Universitarias de los CEIS sobre los que la Administración Central mantiene competencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que deseo respuesta escrita.

La situación de los profesores que imparten «afines» es, a buen seguro, una de las más rechazadas por este colectivo y uno de los lastres de la mejora de la calidad de la enseñanza y de la dignificación de la profesión docente. La Orden Ministerial por la que se adecua la jornada de los funcionarios docentes al nuevo sistema en la Ley 30/1984 y, en particular, las instrucciones de la Subsecretaría del MEC desarrollando aspectos de esta orden referidos a la impartición de las asignaturas afines han sido escasamente divulgadas por el MEC y desigualmente aplicadas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cuántos profesores imparten asignaturas «afines» en BUP y FP?

— ¿Qué porcentaje, en promedio, dedican estos profesores, dentro de su horario lectivo, a dichas asignaturas?

— ¿Qué debe entenderse por «asignaturas afines» y qué asignaturas o grupos de asignaturas son «afines» entre sí?

— ¿Qué número de personas se han acogido el pasado curso 1987-1988 a la reducción de horas lectivas y retribuciones complementarias por negarse a dar asignaturas afines?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

Dado el relativo y creciente incremento del número de los interinos, este Diputado formula las siguientes preguntas:

— ¿Cuántos nombramientos de interinos se han hecho desde el 1 de septiembre al 15 de octubre?

— ¿Cuál es en su distribución por niveles: EGB, BUP y FP?

— Dentro de los distintos niveles, ¿cuál es su distribución por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre distribución de la masa salarial de los funcionarios, para la que deseo respuesta escrita.

La carencia de datos fidedignos y suficientes referida a la masa salarial de los funcionarios y su distribución entorpece con frecuencia las conversaciones entre los representantes de los trabajadores y los de la Administración.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cómo se distribuye, en 1989, la masa salarial de los funcionarios de la Administración del Estado en función de los diferentes grupos (A, B, C, D y E)?

— ¿Qué número de efectivos tiene cada grupo?

— ¿Qué distribución, dentro de cada grupo, tiene la masa salarial: sueldo base, complemento de destino, específico, productividad y gratificaciones?

— ¿Qué distribución, dentro de cada grupo, se da en cada Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de las abundantes lluvias y moderadas temperaturas, determinadas zonas del país se han visto afectadas por el «mildiu».

Es previsible pensar que en zonas donde el mildiu es endémico los agricultores han estado prevenidos y los daños han sido menores.

Sin embargo, amplias zonas de Castilla-León, Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma Valenciana, Murcia, Aragón, etc., por no tener esta plaga el carácter de endémica, se han visto sorprendidas por el mal en sus plantaciones con el agravante máximo de que la Administración del Estado tampoco estaba preparada y no se han podido tomar soluciones ante la falta de avisos por parte de los agentes de la Administración, productos para tratar el mildiu, etc., y hoy nos encontramos que muchos miles de hectáreas han sido dañadas total o parcialmente con pérdidas en torno a 50 mil millones de pesetas.

Por ello, ¿piensa el Gobierno declarar zona catastrófica a las regiones vitivinícolas que han sufrido daños superiores al 50 por ciento y aplicar los beneficios previstos en el artículo 3.º del Real Decreto de 27 de marzo de 1981?

Esta pregunta que formula el CDS se basa en que, 1.º, no es un riesgo asegurable; 2.º, ha habido falta de previsión de la Administración; 3.º, muchas familias de clase media y baja se quedarían en situaciones muy precarias; 4.º, en otras zonas del país se han concedido los beneficios de este Real Decreto en situaciones provocadas por abundantes lluvias y riesgos asegurables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/015357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que:

1.º El consumidor tiene derecho a saber los productos que compra, y ello se garantiza con las denominaciones de origen.

2.º La comarca de Barco de Avila tiene producción y calidad de judías suficiente para estar incluida en tal denominación de origen.

3.º Qué con fecha 27 de junio de 1984 ya se creó la Denominación de Origen Provincial y el Reglamento de Denominación de Origen para la «Judía del Barco de Avila».

¿Cuándo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto conceder la Denominación de Origen a la Judía de Barco de Avila?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/015358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Mirena de Zubía y Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno para su contestación por escrito las siguientes preguntas.

Antecedentes

En el año 1983 el Gobierno presentó a las Cortes Generales un Proyecto de Ley del Servicio Militar que fue enmendado de totalidad por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), entre otras razones, por la total falta de tratamiento en el articulado de temas tan importantes para el personal en situación de actividad como el derecho al ocio, el descanso y la cultura, y por la ausencia de cualquier mecanismo que garantizara, en condiciones de igualdad, el acceso a los permisos.

Durante la sesión del debate de totalidad, el Portavoz del Grupo Socialista adujo, para oponerse a la referida enmienda, que estos temas «... aunque puedan ser o parecer importantes, son más propios de unas normas reglamentarias y/o complementarias».

Sin embargo, tales cuestiones siguen en la actualidad sin haber sido reguladas, pese a haber transcurrido ya un tiempo más que razonable desde que se aprobó la Ley del Servicio Militar, e incluso el Reglamento que la desarrolla, y es por ello por lo que este Diputado formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene el Gobierno intención real de regular normativamente las condiciones que garanticen el derecho

del personal que presta el Servicio Militar al descanso y al ocio, así como al acceso a la cultura y a la educación?

2.º En caso afirmativo, ¿en qué plazo tiene previsto el Gobierno regularlos?

3.º ¿Es consciente el Gobierno de la desigualdad existente a la hora de conceder los permisos al personal en situación de actividades?

4.º ¿Qué mecanismos tiene previstos el Gobierno poner en marcha para paliar esa desigualdad?

5.º ¿Es consciente el Gobierno de que en tanto no se regulen tales derechos y se establezcan esos necesarios mecanismos, no existirá una auténtica Ley del Servicio Militar sino simplemente una Ley de Reclutamiento Militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Joseba Mirena de Zubía y Atxaerandio.**

184/015359

A la mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

«Complemento específico» para Profesores universitarios

Uno de los muchos problemas que todavía no están resueltos, dentro del panorama universitario, es el de las retribuciones del profesorado. El señor Ministro de Educación y Ciencia lo ha sostenido así, recientemente, en el Parlamento y su frase-objetivo, en el acto inaugural del curso académico en la Universidad Autónoma de Madrid es claramente elocuente: «garantizar unas retribuciones dignas que permitan y premien la valoración de los méritos docentes e investigadores del profesorado universitario». Esta misma idea ha sido sostenida por el señor Rector de la Complutense cuando aseguraba que «la retribución de un docente de Universidad no supone un aliciente como para que alguien trabaje aquí, si no es por vocación».

Pero dentro de estas retribuciones, el denominado «complemento específico», ha sido objeto de controversias, de iniciativas parlamentarias y de normativa ministerial no del todo clarificada. Efectivamente, las diferencias entre la situación, dedicación y responsabilidades universitarias de Catedráticos y Profesores Titulares son poco significativas, sobre todo al enjuiciar la dedicación a la docencia e investigación, objeto preferente de la com-

pensación mediante el complemento específico. Así, dejando aparte las normas concretas de la LRU respecto a elección de Rector, Director de Departamento y designación de miembros de Tribunales, no puede distinguirse con nitidez la dedicación (por vocación) en las tareas docentes e investigadoras, que en todo caso, deben estar a la mayor altura y ser objeto de una similar compensación por complemento específico, sin entrar en otros matices que salen fuera del contexto de este escrito.

Ante estas circunstancias y reiterando otras iniciativas parlamentarias, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Con qué criterios se ha establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia el «complemento específico» en las retribuciones de los Profesores universitarios?

¿Cuándo va a establecerse una similar retribución por «complemento específico», dedicado preferentemente a reconocer la plena capacidad docente e investigadora—sin distinción alguna que discrimine— a todos los Profesores universitarios?

Zaragoza, 23 de octubre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Medidas definitivas para reconocer por el Ministerio de Educación y Ciencia, y compensar mediante el abono del adecuado complemento, la labor que desarrollan los Secretarios de los Departamentos Universitarios

En repetidas ocasiones, se ha reiterado y reconocido por parte de las autoridades universitarias, la importancia que dentro de la estructura universitaria, poseen los Departamentos como unidades fundamentales de enseñanza e investigación. Con la ampliación y diversificación de la enseñanza, y acumulación de áreas de especialidades junto a la concentración de servicios administrativos y de necesaria coordinación, han cobrado importancia tanto la dedicación, como las responsabilidades de dirección y secretaría, hasta el punto de que algunos Departamentos poseen una estructura y desarrollo superior a algunos Centros de enseñanza o de investigación en otras esferas y actividades.

Así como la labor de dirección departamental ha sido reconocida y compensada económicamente en las últimas normas emitidas por el Departamento de Educación y Ciencia, la labor de coordinación y ordenación permanente, junto a la responsabilidad administrativa superior de dicha Unidad, llevadas a cabo por el Secretario, no ha cristalizado en un reconocimiento recogido en normas homogéneas de compensación de tareas o de asignación de complementos, como compensación parcial por dicha labor, hasta el punto que quizá a la larga puede constituir un problema grave, la elección o designación de la persona que pueda responder a esta creciente responsabilidad. Aunque se da cierta actitud positiva, hacia la solución de este problema, no se ha dado —salvo alguna medida provisional— un paso definitivo y general en estas cuestiones.

Ante esta situación, este Diputado dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas de carácter definitivo, va a desarrollar el Ministerio de Educación y Ciencia para reconocer normativamente y compensar mediante el adecuado complemento la labor que están desarrollando los Secretarios de los Departamentos universitarios?

Zaragoza, 24 de octubre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Medidas que va a tomar el Gobierno, ante la instancia del Congreso de los Diputados a intensificar los contactos con el Gobierno francés, para la inmediata puesta en marcha del plan de reapertura, ampliación y modernización de la línea de ferrocarril que enlaza España con Francia, por Canfranc

Después de la aprobación casi unánime por el Congreso de los Diputados, de la Proposición no de ley de reapertura, ampliación y modernización de la línea férrea que enlaza España con Francia por Canfranc, instando al Gobierno que intensifique los contactos para exigir al Gobierno francés la aceptación de los acuerdos internacionales suscritos por ambos países, y la puesta en marcha de todas las medidas que se crean necesarias para hacer realidad dichos Acuerdos.

Este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno, para intensificar los contactos con el Gobierno francés con el fin de reabrir las Conversaciones al más alto nivel, conducentes a tratar definitivamente de dar solución a la reapertura del ferrocarril de Canfranc?

¿Para cuándo se estima que va a celebrarse la primera Reunión? ¿Qué calendario de acciones, tiene previsto proponer y mantener el Gobierno español?

¿Se ha previsto tratar en la modernización de la línea férrea, la posibilidad de crear en dicha vía el ancho europeo y la mejora de tendido, infraestructura y ampliación de instalaciones fronterizas?

Zaragoza, 24 de octubre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según cierta información que ha recibido la Diputada que suscribe, algunos funcionarios y cargos electos de Alianza Popular en la Delegación de Trabajo de Soria son sometidos a un control exhaustivo que en cierta forma dificulta el cumplimiento de sus obligaciones institucionales como representantes elegidos por el pueblo de Soria. Resulta especialmente grave esta situación cuando de esta forma se dificulta el trabajo de estos cargos electos en aquellas instituciones a las que pertenecen y en donde existe empate en votos con el Grupo Socialista.

Ante lo grave de esta situación, de confirmarse, se formula la siguiente

Pregunta

¿Podríamos saber si en algún momento el Gobierno ha dado instrucciones para controlar administrativamente a los afiliados de otros Partidos con representación institucional y que presten sus servicios en la Delegación de Trabajo de Soria?

Madrid, 27 de octubre de 1988.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/015364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son varias las competencias que en materia de pesca, acuicultura, marisqueo y actividades recreativas de carácter pesquero, ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de las transferencias que en esta materia le efectuara la Administración del Estado por medio del Real Decreto 1938/85.

Dentro de las funciones que se reserva la Administración del Estado se encuentra la relativa a relaciones internacionales en las expresadas actividades, si bien la Comunidad Autónoma de Canarias podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello.

Dado que la entrada en vigor del expresado Real Decreto se produjo al día siguiente de su publicación en el «B. O. E.», 23-10-85.

¿Cuántas reuniones de carácter técnico han tenido los representantes del Ministerio en las CC. EE. desde el 24-10-85 hasta la fecha actual y a cuántas de ellas se ha convocado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materias competencia de ese Ministerio con especificación de las mismas?

¿Qué otro tipo de información se ha proporcionado a la Comunidad Autónoma Canaria relativa a los convenios y tratados internacionales, entre ellos el de Adhesión a la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante el Real Decreto 1938/85 se transfirieron a la

Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones y servicios en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura en los términos y condiciones que figuran en el precitado Real Decreto.

Si bien la regulación y vigilancia de estas actividades en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias no ofrece mayores dificultades y, pese a la carencia de medios transferidos, se va dando la solución necesaria a cada uno de los temas planteados, no ocurre lo mismo en lo concerniente a las llamadas aguas exteriores, es decir, aquellas que quedan fuera de las líneas de base rectas del mar territorial y dentro de la zona así declarada por el Estado, pues, en ellas la vigilancia puede decirse que no existe, así como tampoco hay control alguno en materia de pesca.

¿Qué medidas se van a adoptar por el Ministerio a efectos de corregir esta situación y proporcionar una eficaz vigilancia y un estricto control en las llamadas aguas exteriores?

¿Se tiene en cuenta la urgencia de estas medidas por la enorme repercusión que en la riqueza piscícola del archipiélago puede ocasionar continuar en la situación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La obligación de obtener el DNI nace a partir de los 14 años y, con posterioridad, todos tienen la necesidad de renovarlo cuando se cumple el período de tiempo marcado para su vigencia.

Ambas situaciones obligan a relizar determinadas gestiones ante la Administración que es quien ostenta la competencia para su expedición, la cual ejercita a través de los Gobiernos Civiles y sus respectivas Comisarias de Policía.

Tal como está estructurado el Servicio, hoy día la expedición y renovación supone largos desplazamientos, esperar varias horas a que le llegue el turno, si es que no tiene que volver otro día y la consiguiente pérdida, cuando menos, de una serie de horas, si no se trata de jornadas de trabajo.

Es obligación de la Administración disponer de unos servicios que no ocasionen al administrado molestias su-

periores a las normales, no buscar estos objetivos equivale a estar ante una Administración anquilosada e ineficaz.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de la situación descrita que se observa día a día en Las Palmas de Gran Canaria?

¿Se han previsto los medios para dotar de mayor agilidad al servicio? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Finalizando el período estival la Secretaría General de Turismo acordó destinar 250 millones de pesetas para la promoción de España en los Estados Unidos, mediante una campaña especial de publicidad en California y Chicago, así como realización de distintas actividades de promoción turística en otras ciudades.

En los momentos actuales ya se habrá realizado una parte de dicha campaña y se tendrá la planificación de lo que queda por hacer.

¿Cuáles son las actividades y en qué ciudades se han realizado?

¿En qué ha consistido la campaña publicitaria? ¿Cuál es su contenido?

¿Qué acciones de la planificación preparada quedan por realizar?

¿La referida campaña ha comprendido también a Canarias, región de gran importancia turística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión de la reciente estancia en el puerto de La Luz y de Las Palmas de los buques «Deep Sea Carrier» y «Karin B» con un cargamento, ambos, de productos radiactivos o residuos tóxicos, pero sin que conste una correcta definición de los mismos, ha surgido en Canarias la preocupación, muchas veces expresada, de que las islas o sus zonas aledañas, se pretenden convertir en «cementeros» de esta clase de residuos.

Se han vuelto a poner de actualidad las prospecciones realizadas por el buque oceanográfico «Tydeman» en 1982, en busca de nuevos lugares para el vertido de desechos radiactivos a unas 500 millas de la isla de El Hierro.

El peligro que entrañan estos «depósitos» es evidente, porque es imposible predecir que no se produzca una contaminación por apertura de los recipientes con liberación de su carga, bien por el mal estado de los mismos contenedores, ya sea por la corrosión del agua de mar, o por movimientos sísmicos, incluso por las corrientes de turbidez que producen remociones del fondo y que, como muestra, basta decir que llegan a romper cables submarinos. Es más, se está violando de forma flagrante la Convención para la Prevención de la Contaminación del Mar, que tuvo lugar en Londres en 1983 y que en este mes de octubre volverá a reunirse.

¿Qué medios se van a utilizar, si se han previsto, para impedir que tal sospecha se convierta en un hecho?

¿Se han calculado las consecuencias que para las Islas Canarias e incluso otras zonas cercanas, puede producir que la susodicha fosa se convierta en un cementerio radiactivo o de productos tóxicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Islas Canarias están siendo utilizadas por determinadas empresas de transportes marítimos como puertos de paso para sus barcos con cargamentos de material al-

tamente peligroso, residuos tóxicos y radiactivos procedentes de industrias, principalmente, europeas, con destinos ya definidos o, en ocasiones, a la espera de encontrar un lugar donde dejar tan peligroso cargamento.

En los puertos españoles las Comandancias de Marina tienen la responsabilidad de comprobar las cargas de los buques, lo cual no se realiza en todos los casos, suponemos que por falta de medios, y se conforman con las declaraciones que presentan las casas consignatarias que emplean terminología vaga e imprecisa, también, puede ser, por desconocimiento de la carga real, la cual viene manifestada con el nombre genérico de productos químicos o cualquier otro similar y confuso.

Como consecuencia de esta situación vemos que, por ejemplo, el buque germano occidental «Deep Sea Carrier», estuvo atracado en el Puerto de La Luz y de Las Palmas el 15 de enero, con un cargamento que se afirmaba era radiactivo. Posteriormente este barco ha sido abordado por el buque ecologista «Sirius».

Recientemente, durante el mes de agosto, el «Karin B» estuvo también en nuestro puerto, fondeando en su bahía. Su destino era Nigeria para dejar una carga de barriles con residuos tóxicos.

¿Qué medidas se van a adoptar para que se realice una real comprobación de las mercancías que llegan a nuestro puerto, cualquiera que sea su destino?

¿Se va a prohibir la entrada de buques que porten mercancías peligrosas, tales como residuos tóxicos o material radiactivo?

¿De qué medios se va a adoptar a los organismos competentes para una eficaz verificación de los cargamentos de los buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de medios, tanto humanos como materiales, han llevado al colapso a los Juzgados de Arrecife. El desarrollo vertiginoso que se ha producido en Lanzarote ha traído consigo un incremento considerable de los asuntos civiles, mientras los penales experimentaron, en los dos últimos años, aumentos alrededor del 90 por ciento, siempre en relación con el año anterior.

Este volumen de asuntos no ha sido acompañado de un aumento paulatino de las plantillas de los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y el de Distrito con que cuenta la isla, al contrario, están estancadas. Así, el personal de cada uno de los dos primeros Juzgados lo componen cinco funcionarios, a todas luces insuficiente. Respecto a los medios materiales es mejor no hablar.

Además, otro grave inconveniente con el que tropieza la Justicia en Lanzarote es la falta de un representante del Ministerio Fiscal fijo en la isla y no tener que depender de los de la capital de la provincia.

Con independencia de lo que al respecto prevea la Ley de demarcación y planta judicial, actualmente en trámite, que en cuanto a Lanzarote no comprende la creación de nuevos Juzgados.

¿Qué soluciones inmediatas pueden adoptarse por el Ministerio?

¿Por qué no se convocan unas oposiciones libres, previa dotación de nuevas plazas, para cubrir las mismas por personal funcionario?

¿De quién depende destinar un Fiscal a la isla?

¿Recibirán pronto el material solicitado para, al menos, poder hacer los trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Trabajo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se viene observando un deterioro importante en las Oficinas del INEM que lleva a los administrados a desconfiar de la eficacia de este servicio. Lo mismo que hemos denunciado la larga espera que han tenido que soportar empleados del INEM en Las Palmas para percibir sus emolumentos, sin que entrásemos en aquel momento a analizar el funcionamiento, si se ha de analizar desde esta perspectiva la situación de la Oficina de Lanzarote, un aspecto más de la indiferencia con que las autoridades centrales contemplan los problemas canarios.

La Oficina del INEM en Lanzarote, que está ubicada en la planta alta del Ayuntamiento de Arrecife es, a juicio de sus forzosos usuarios, deficiente y lento en el servicio que presta y causa auténtica extorsión a los trabajadores, los cuales para ser atendidos tienen que ir los jueves, a par-

tir de las diez de la noche, a recoger un número que servirá para que les atiendan a lo largo de la semana siguiente.

La falta de medios y de personal de que adolece esta oficina es importante. No puede tener la misma dotación una oficina para tratar a 2.000 trabajadores que a siete mil. El número de personas incorporadas al mundo del trabajo y, por tanto, de desempleados aumenta día a día, mientras el personal sigue siendo el mismo y los medios materiales son, por más, deficientes.

Bastante sufrimiento es para un trabajador encontrarse sin empleo y por ello, lo menos que puede hacerse es ofrecerle un servicio eficaz, donde tramitar su situación con agilidad, donde recoja un trato agradable y donde pueda estar cómodamente a la espera de ser atendido.

¿Qué medidas va a poner en práctica el Ministerio para corregir esta situación que denigra al Servicio?

¿Se ha previsto ubicar las oficinas en dependencia aparte, es decir llevarla fuera del Ayuntamiento, y dotarla de medios humanos y materiales, de forma tal que el servicio que presten a los trabajadores sea digno y sin largas esperas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar del importante incremento de población y, por tanto, de afiliados a la Seguridad Social, la plantilla existente para atenderles es la misma que había hace más de treinta años, cuando solamente eran unos 3.000 los afiliados, número que hoy se ha incrementado multiplicándose por diez, está rondando los 30.000.

A la anterior cifra hay que añadir los desplazados desde otras islas o provincias, que constituyen un núcleo importante, y los extranjeros, asimismo, cada vez en mayor número, que también tienen derecho a ser atendidos. Estamos hablando de titulares de cartillas, añadamos a esas cifras los familiares con derecho y de esa forma tendremos un número muy importante de personas que requieren atención.

De ahí se deduce, con el dato aportado inicialmente, que las prestaciones que se dan son de muy baja calidad,

exige de los asegurados una gran paciencia y ofrecen un aspecto deprimente.

¿Cuál es la plantilla idónea para el correcto funcionamiento de este tipo de oficinas, habida cuenta la serie de prestaciones diferenciadas que debe atender y el número fluctuante pero muy importante, cada vez mayor, de desplazados?

¿Cuándo se va a incrementar la dotación de personal, acompañada de los medios materiales necesarios para desarrollar una labor eficaz y digna, con respeto a los derechos de los asegurados?

¿Qué número de funcionarios se prevé como necesario para cubrir estas necesidades, sin dejar de tener presente el vertiginoso crecimiento de la afiliación y que debe hacerse la dotación con previsión de futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días sorprendió la noticia de la dimisión del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cargo que había desempeñado durante los últimos cuatro años y medio, y en el cual, al parecer, había realizado lo que se puede considerar una eficaz gestión al conseguir importantes mejoras presupuestarias y duplicar el número de científicos que trabajan para la Institución.

No ha habido, con posterioridad, noticia o comentario alguno sobre las razones que le impulsaron a presentar la dimisión, ni siquiera en la reseña del Consejo de Ministros figura referencia alguna al respecto, lo que arrastra a hacer cábala sobre los motivos de tal dimisión, máxime cuando tal decisión se adoptó en el seno de una reunión urgente y extraordinaria de la Junta de Gobierno del CSIC.

Además de la dimisión, ¿qué otras cuestiones se trataron en dicha Junta de Gobierno?

¿Tuvo algo que ver en ello, como hay quien asegura, la posible declaración de la isla de Cabrera como parque natural? Si fuera así, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El tabaco que se cultivaba en Canarias, antes de la incorporación a la CE, era adquirido forzosamente por los industriales tabaqueros en proporción a los envíos de manufacturados de tabaco que enviaban a la Península y según los precios fijados por el Consejo tabaquero de Canarias.

Después de la adhesión, la situación ha experimentado un cambio radical y ha llevado al sector a una situación difícil por no poder competir con los precios internacionales, pareciendo como única solución la subvención a la producción entre el precio agrícola y el industrial, puesto que en la relación Canarias-Europa, considerando como parte de esta última al resto de España, se ha sometido a contingentación la producción canaria, lo que no obsta para que se deba garantizar a los cosecheros la compra y el precio del producto.

Con esta perspectiva, a lo largo del mes de septiembre estaba previsto suscribir un convenio con la Agencia Nacional del Tabaco, por parte de la Consejería de Agricultura de Canarias, siendo el paso posterior la creación de la Comisión Tabaquera Canaria que aglutinará a todos los afectados, a representantes de la Consejería y de la Agencia Nacional, para resolver los problemas del sector y, principalmente, fijar los precios.

¿Se ha firmado ya este convenio? ¿En qué consiste? ¿Qué medidas y desde cuándo se han tomado para la regulación del sector agrícola e industrial tabaquero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las consecuencias negativas para el sector pesquero, que hemos denunciado con anterioridad, con motivo del acuerdo firmado entre la CEE y Marruecos, y a las que no se prestó la debida atención porque no eran de aplicación inmediata, ya están ahí, dentro de aproximadamente dos meses 28 de los barcos congeladores que hasta ahora faenaban en el caladero canario-sahariano, deberán dejar de pescar en esta zona.

El sector está muy preocupado y, sobre todo, aquéllos a los que corresponderá abandonar dicho caladero, los cuales, además, no han tenido noticia alguna de que se les vaya a ofrecer una zona de pesca alternativa que les siga haciendo rentable su dedicación a esta actividad, porque, caso contrario, sería equivalente a obligarles a dejarlo.

¿Qué soluciones ha previsto el Ministerio para estos 28 congeladores?

¿Si las hubiera, podrían garantizarles que no les sería más gravosa que la que hasta ahora tenían?

¿Ha planificado el Ministerio la necesidad de proceder a las urgente reconversión de esta flota? ¿Qué ayudas se van a dar con esta finalidad? ¿No llegan un tanto tarde? ¿Qué va a ser de los pescadores mientras tanto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 3 de diciembre de 1987 formulé por este mismo conducto a ese Ministerio una pregunta relativa a grado de accidentalidad en los cuatro años precedentes y medidas para su corrección. La respuesta se limitó a proporcionar unos datos estadísticos extraídos de las que realiza la Unión Internacional de Ferrocarriles, pero sin que en dicha respuesta se expusiera un estado comparativo con otras líneas, lo que permitiría establecer la correcta accidentalidad de FEVE.

La intención al formular la anterior pregunta era llamar la atención sobre esa siniestralidad y que se aplicasen las soluciones adecuadas, una vez resaltado el alto número de accidentes en comparación con los producidos en otras líneas.

Prueba evidente de la realidad de la tesis expuesta es que el Consejo de Administración FEVE ha aprobado recientemente una propuesta del Gobierno Regional Asturiano para la creación de una Comisión mixta que entienda de todo lo referente a FEVE y estudie e investigue los numerosos accidentes que se producen.

Por otra parte, ese Ministerio debe tener previstas una serie de medidas y mejoras que consigan evitar, dentro de lo humanamente posible, la producción de nuevos siniestros.

¿Qué medidas y mejoras está aplicando el Ministerio para reducir los accidentes en la línea de FEVE en Asturias?

¿Cómo está contemplado FEVE en el Plan Nacional de Ferrocarriles o de Transporte Ferroviario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La isla de Fuerteventura ha experimentado, sobre todo a partir de los últimos cinco años, un crecimiento considerable lo que ha repercutido de forma importante en la isla en su conjunto y en la de su principal puerto, situado en la capital mayorera, Puerto del Rosario.

Los datos estimados que existen es del paso de unos 170.000 pasajeros; el transporte de vehículos se ha duplicado y el de mercancías es muy difícil de evaluar por el gran volumen del mismo, ha de tenerse en cuenta que casi todos los productos que se consumen en Fuerteventura deben venir del exterior y que las estructuras preparadas para unos 25.000 habitantes se encuentran ahora desbordadas al tener más de 30.000 habitantes de derecho y una población flotante que supera dicha cantidad.

Todo esto y otra serie de razones de las que podría dejarse constancia hacen necesario estudiar el desarrollo de la ciudad y fundamentalmente, de su puerto con una previsión de futuro que no se quede corta en unos pocos años,

porque, no hay que olvidar, que las perspectivas de desarrollo de Fuerteventura, auténtica reserva turística de Canarias, son incalculables, aunque no es precipitado aventurar que año a año irá duplicando su población considerando como tal la suma de los habitantes de hecho, turismo incluido, y los de derecho.

¿Qué previsiones de desarrollo de las instalaciones portuarias de Puerto del Rosario existen en el Ministerio?

Si existiese la planificación, ¿con fundamento en qué datos y elementos se ha configurado?

¿Se tiene conciencia de la urgencia de adoptar las medidas adecuadas?

¿Se producirá, al propio tiempo, el incremento en las dotaciones de personal de toda índole, tales como celadores, trabajadores portuarios, etc., que ya empiezan a ser necesarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace varios años se cerró la Comisaría de la Policía Nacional que había en Arucas, a pesar de las protestas de todas las fuerzas vivas y de los aruqueneses que preveían las nefastas consecuencias que tal cierre iba a producir. Es más, el mismo Gobernador Civil de la provincia comprendió, sin que ello fuera obstáculo para su cierre.

El transcurso del tiempo ha dado la razón a quienes auguraron un porvenir incierto y un incremento importante de la delincuencia y con ello de la inseguridad ciudadana.

Arucas, por su situación geográfica es considerada cabeza de la comarca formada por ese mismo pueblo, Firgas, Teror, Vallesco e incluso, Moya. A ello se añade su población en aumento, rondando los 30.000 habitantes, y ser sede de un Juzgado de Distrito, único en toda la mencionada comarca, salvo Moya que depende del de Santa María de Guía.

Paulatinamente personas cuyos medios de vida se desconocen, drogadictos, delincuentes comunes, etc., han hecho de Arucas su campo de actuación, a pesar de los esfuerzos, dignos de alabanza, de la Policía Municipal que se ve impotente para evitar el incremento de la inseguri-

dad en el municipio al que van a parar de todas las zonas limítrofes, incluso de los barrios extremos de Las Palmas.

Téngase en cuenta, además, que los delitos que se cometen, al ser competencia de Juzgados de Instrucción, son competentes los de Las Palmas, por lo que estadísticamente por su Juzgado no se conoce el volumen de los mismos, solamente de las faltas.

¿Se ha tenido en cuenta en el Ministerio toda esta serie de circunstancias a efectos de proceder a la reapertura de la Comisaría de la Policía Nacional en Arucas?

¿Cuándo se va a proceder a ello, dada la urgencia con que la situación actual lo requiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el día 1 de octubre, fecha en que inició su actividad la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba (SESTIBA) los estibadores, al menos los del Puerto de La Luz y de Las Palmas, previa la obligada comunicación, han iniciado una huelga intermitente que ha ocasionado la práctica paralización de la carga y descarga de mercancías y por ello, habida cuenta que el principal medio de importación y exportación es la vía marítima, se empiezan a ver síntomas de desabastecimiento que, si bien no alcanzan por ahora a productos de primera necesidad, sí hace prever que alcancen a éstos a no ser que se encuentre una solución a este problema.

Avanzando como premisa que la producción interna en Canarias no es suficiente para abastecer sus mercados y la inmensa mayoría de los productos que se consumen son de importación, se llega de inmediato a la conclusión de ser de extrema urgencia encontrar los medios para paliar esta situación, que podría provocar una auténtica catástrofe, sobre todo de cara al turismo que nos visita y no digamos menos de productos tan necesarios como los medicamentos de los cuales, como dure algo más la huelga, pueden quedar desabastecidas las farmacias.

Si a esto unimos que la mayor parte de la producción ha de utilizar la vía marítima, con el riesgo de pérdida si no se embarca en las fechas previstas, los costes que se disparatan por la estancia indefinida de la mercancía sobre muelles o pendientes de carga o descarga, las estadías

de los buques, los gastos de su personal, y un largo etcétera, el panorama que se avecina es ensombrecedor.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar de forma inmediata esta situación?

¿Se va a prever la indemnización de todas aquellas personas que por causa de la huelga hayan sufrido, previa su justificación, perjuicios evidentes?

¿Sobre quién se va a repercutir los sobrecostos de las mercancías ocasionados por la huelga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Una plaga de roedores ha invadido las tierras de cultivo de varias Comunidades Autónomas, principalmente los campos de Castilla y León, asolando las cosechas. Los agricultores han presentado sus quejas ante los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas sin recibir ningún tipo de respuesta.

Por estas razones y porque el problema trasciende de las competencias regionales, este Diputado tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para erradicar estos roedores de las plagas afectadas?

¿Conoce el Gobierno las causas de esta insólita, espectacular y ruinosa invasión de roedores?

¿Es cierto que ICONA soltó parejas prolíferas para facilitar alimentos a las aves rapaces?

Madrid, 26 de octubre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Oliveri Albisu, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara,

presenta las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Ministro de Industria, don Alejandro Aranzadi en unas declaraciones que ha realizado durante el mes de octubre de 1988, a un periódico de Bilbao ha afirmado lo siguiente: «tan sólo en el proceso reconversor de los últimos años la Administración ha hecho un enorme esfuerzo de inversión en el País Vasco. Un esfuerzo que ha supuesto el desembolso de 600.000 millones de pesetas y que han estado dirigidos a consolidar una parte de la industria vasca».

Por todo ello, el Diputado que suscribe solicita la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. Desglose de la anterior cifra de 600.000 millones en:
 - a) Subvenciones a fondo perdido.
 - b) Préstamos concedidos y tipos de interés aplicados a ellos, así como el plazo de amortización.
 - c) Otras modalidades de entrega de fondos.
2. Relación de empresas, o, en su caso, de sectores beneficiados de aquellos grupos financieros.
3. Número de años en que se han materializado las entregas de fondos, indicando las cantidades anualizadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Ignacio Oliveri Albu.**

CONTESTACIONES

184/014099

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para informar sobre la prohibición de utilizar para cazar escopetas o armas con más de dos cartuchos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa fue firmado en Berna el 19 de septiembre de 1979 y ratificado por el Estado español el 13 de mayo de 1986, haciendo reserva por un período de tres años a la prohibición del empleo de armas automáticas o semiautomáticas cuyo cargador pueda contener más de dos cartuchos y ello en lo que se refiere, tanto a la caza de mamíferos, como a la de aves.

En cuanto a las medidas que se van a adoptar para informar a los interesados de tal prohibición, la Dirección General de la Guardia Civil publicará una Circular de carácter interno para que, a través de los interventores de

armas y las patrullas rurales, se informe a los cazadores de la obligatoriedad de usar, a partir del 1.º de septiembre de 1989, armas con el cargador limitado a dos cartuchos, para lo cual en las armas legalizadas con anterioridad a esta fecha se deberá adaptar un limitador para que cumplan ese requisito.

Además, la expresada norma será publicada con suficiente antelación por el "Boletín Oficial del Estado", y se desarrollará una campaña de información pública por todos los medios de comunicación.

Por lo que se refiere a la protección de la fauna, son las Comunidades Autónomas las que en sus órdenes de veda, habrán de informar a los cazadores de las limitaciones existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014233

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada Doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exposiciones de fondos depositados en Museos Nacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En principio, es posible realizar exposiciones de carácter itinerante con fondos expuestos o no de los Museos Nacionales, siempre que las salas que vayan a albergarlos cuenten con suficientes medidas de seguridad, conservación, etcétera, y que el contenido de las muestras sea de carácter científico y cumpla las necesarias condiciones museológicas.

De hecho, el Ministerio de Cultura ha propiciado, en numerosas ocasiones exhibiciones de estas características y ha procurado que muchas de las principales exposiciones inauguradas en los Museos de Madrid, se celebren también en otras ciudades españolas. Entre ellas pueden citarse, como ejemplos: "400 obras de Salvador Dalí (1941-1983)", "Entre el Objeto y la Imagen" (Escultura Inglesa Contemporánea), "Miró Escultor" o "Naturalezas Españolas".

Por otra parte, se han organizado, con fondos no expuestos de Museos Nacionales, exposiciones itinerantes de gran importancia, como: "Cultura y Drogas", "Conservación y Restauración del material etnográfico" o "Un siglo de Pintura en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, 1830-1930".

2. El programa de exposiciones que desarrolla el Ministerio de Cultura, tanto en las salas de Museos que gestiona como en otro tipo de espacios, se propone exhibir

obras de muy distinta índole y de procedencia diversa. Por tanto, gran parte de las muestras correspondientes a los años 1987 y 1988 se han organizado con fondos que no proceden de los Museos Nacionales con carácter exclusivo.

No obstante se adjunta documentación pormenorizada relativa a las exposiciones que, en los períodos indicados en la pregunta de su señoría, se han realizado en España incluyendo obras pertenecientes a los fondos de los Museos Nacionales (Anexos I, II, III).

Algunas de estas exposiciones no fueron organizadas por el Ministerio de Cultura, por lo que dicho Departamento desconoce los gastos que generaron.

Con respecto al coste económico de las muestras organizadas directamente o con la colaboración del Ministerio de Cultura, tanto en los museos de titularidad estatal como en otro tipo de salas españolas, en 1987, se realizaron gastos por un total de 806 millones de pesetas y hasta el 31 de agosto del año en curso, por 767 millones de pesetas, siempre con cargo al capítulo II —“Gastos en bienes corrientes y servicios”—. (En ambos casos se incluyen los gastos correspondientes al Museo Nacional del Prado y el Centro de Arte Reina Sofía.)

3. Si bien el programa de exposiciones que el Departamento de Cultura realizará en el próximo ejercicio no está definitivamente aprobado, puede decirse, como avance, que el Museo del Prado tiene previsto organizar una exposición dedicada a “pintura del paisaje”, compuesta por unos cincuenta lienzos, originales de los siglos XVI al XIV, y que se exhibirá desde la primavera de 1989 en un recorrido por distintas ciudades españolas, aún por determinar y cuyo coste, también sin precisar, por el momento, será cubierto por diversas entidades locales colaboradoras. Con ello, se repetirá la experiencia de los años 1984 y 1985, con la exposición “El Niño en el Museo del Prado”, que recorrió numerosas ciudades.

Por su parte, el Centro de Arte Reina Sofía albergará muestras de arte contemporáneo de la importancia de las siguientes: “Obras Maestras de la Colección Philips, de Washington”, “Matisse en las Colecciones Rusas”, “John Baldessari”, “Arte en Berlín desde 1900”, “Phillip Guston”, “Marcel Odenbach” o “Dadá-Constructivismo”.

Además, gran número de exposiciones de calidad del Ministerio de Cultura, realizarán un recorrido por diversas ciudades. Por poner un ejemplo: “Manuel Quejido” viajará a Valladolid, Palma de Mallorca, La Coruña, Sevilla, Albacete y Alava; la exposición “José María Sicilia” será presentada en Valencia y Barcelona y los “Fotógrafos de la Escuela de Madrid” se desplazarán a Valladolid, Santa Cruz de Tenerife y Bilbao.

Como en el caso de la exposición que mencionábamos organizará el Museo del Prado, el coste económico que supondrán para el Ministerio de Cultura todas estas muestras está aún por delimitar con exactitud.

4. Se adjunta documentación pormenorizada relativa a las exposiciones que, en los períodos solicitados se han realizado en el extranjero incluyendo obras pertenecientes a los Museos de Titularidad Estatal (Anexo IV).

El coste de las exposiciones organizadas en el extran-

jero por el Ministerio de Cultura o con su participación fue en 1987 de 157 millones de pesetas, que se corresponden con la aportación española a la realización de las muestras que tuvieron lugar el otoño pasado en la ciudad de París con el título “Cinco siglos de Arte Español” (sin incluir el patrocinio de Petronio).

Hasta el 31 de agosto del año en curso, este Departamento ha gastado 22 millones de pesetas en exposiciones del Programa Español de Acción Cultural en el Exterior.

En ambos años, estos gastos se efectuaron con cargo al capítulo II.

5. Aunque, como se expresaba anteriormente, el programa de exposiciones para 1989 no está definitivamente aprobado se prevé la organización en el extranjero, entre otras, de las muestras que a continuación se relacionan:

“Obras maestras españolas del siglo XX”

Museo Seibu of Art Tokyo (abril-mayo).

Museo of Art Osaka (junio-julio).

“Pintura española en su Siglo de Oro”

Sofía (marzo-mayo).

“Pintura contemporánea española”

Bruselas (enero-junio).

Estrasburgo (enero-junio).

“Goya”

Boston (enero-marzo).

Nueva York (abril-junio).

“Obras maestras de la pintura española del Greco a Goya”

Ginebra (junio-septiembre).

“Painting and sculpture from Spain”

(Epoca Nueva.)

Texas (diciembre 88/enero 89).

Florida (febrero/abril).

La participación económica del Departamento de Cultura en el referido programa, financiado básicamente por los países que acogen las diferentes exposiciones, aún no está totalmente definida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014258

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Busto Salgado, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre distribución de la partida 475 del presupuesto del Programa 456-B «Teatros», en los años 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Se adjunta relación de compañías subvencionadas en 1987 y primer semestre de 1988 con cargo al crédito consignado en el concepto 475 del Programa 456-B "Teatro", especificando nombre de la Compañía, obras teatrales para cuya representación se concedió la subvención, lugares donde dichas representaciones se realizaron y fechas de estreno de la primera de ellas para cada una de las compañías.

Como puede observarse en la documentación anexa, existen diferentes modalidades de subvención para compañías de teatro. No en todos los casos es obligatorio, como trámite administrativo a seguir en relación con las subvenciones reguladas en la O. M. de 27 de mayo de 1985 la presentación de hojas de taquilla. Por tanto, no es posible facilitar la información detallada y exhaustiva de la recaudación total por las representaciones de las obras subvencionadas. No obstante, si el señor Diputado desea obtener algún dato más concreto, el Ministerio de Cultura estaría dispuesto a facilitárselo.

3. Las subvenciones que se habiliten con cargo al Capítulo 4, no constituyen créditos sino transferencias corrientes de ayuda para la realización de lo que el propio concepto presupuestario especifique. Por tanto, no hay obligación de reembolsar la subvención sino de justificar detalladamente la misma una vez aplicada y está, naturalmente, sujeta a comprobación a efectos de constatar el gasto realizado con los presupuestos económicos presentados en cada proyecto teatral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014287

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre retrasos en los vuelos a Galicia de la Compañía Iberia, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las causas más importantes de retraso son:

Causas técnicas (avería de avión, cambios de avión, etc.); meteorológicas; problemas de control aéreo; repercusiones de los vuelos anteriores.

— Respecto a las causas técnicas cabe indicar la serie de conflictos colectivos originados por el personal de Mantenimiento de aviones de Iberia (ASETMA), que tuvo una incidencia importante mientras se mantuvo, habiendo mejorado sensiblemente la situación.

— Las meteorológicas son inevitables y ocasionan el retraso en todos los vuelos hacia/desde zonas de meteorología difícil, como es todo el norte de nuestro país.

— Son de sobra conocidos los problemas que están surgiendo en toda Europa en el control de tráfico aéreo. Hay que tener en cuenta que algunas líneas de Madrid, Barcelona y la de Santiago-Bilbao, forman parte de líneas europeas y se ven influenciadas por el correspondiente tramo europeo. Ocurre también que las conexiones que van a Santiago procedentes de Europa, obliga a veces a retrasar un vuelo en espera de la llegada del vuelo que trae pasajeros en conexión.

— Los retrasos de vuelos anteriores es la causa que más repercute y corresponde a las incidencias que no pueden individualizarse en los apartados anteriores, como pueden ser: demoras en la llegada de pasajeros, problemas de "check-in", llegada tarde del vuelo anterior, esperas tripulaciones, etc.

En los meses de abril y mayo el índice de puntualidad quedó afectado especialmente en los vuelos de Iberia 489/981 Santiago-Madrid, 486 Madrid-Santiago y 481 Santiago-Madrid, que son parte de una rotación que se efectúa con tripulación técnica de la Compañía AVIACO, colectivo que ha originado también conflictos laborales en su Empresa.

2. No existe una mayor incidencia de los retrasos en los vuelos a Galicia que en el resto del país, como se desprende de los estadillos que se incluyen a continuación, en donde se puede comprobar que incluso la puntualidad en Galicia ha sido ligeramente superior a la media nacional.

3. Una vez superados los problemas laborales expuestos y los problemas de capacidad del espacio aéreo, los índices de puntualidad se han recuperado hasta alcanzar valores del 90 por ciento en el mes de Agosto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014347

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre suministros de equipos y material para TWR. A en Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto titulado "Suministro de un nuevo sistema de control de tráfico aéreo en el Aeropuerto de Granada" (expediente 402/87), ha sido adjudicado a la firma Page Ibérica, S. A., por un importe de 143.172.375 pesetas, y tiene por destino la completa renovación del antiguo sistema de comunicaciones de TWR de ese aeropuerto.

Hasta la fecha de la formulación de la pregunta, se han certificado a la Empresa adjudicataria 101.955.018 pesetas. Estando prevista la recepción para los 15 primeros días del mes del noviembre. Dicho contrato finaliza el 15 de diciembre del año en curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014363

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre segunda fase del proyecto riegos del Cubilla-Colomera (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo a este proyecto, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

05.257.110/2611: ITE que grava la certificación de obra de terminación del Canal de Cubillas. Trozo II, por importe de 315.715 pesetas.

05.257.128/2141: Liquidación provisional de las obras del proyecto de cruce de falla en el túnel del Canal de Cubillas por importe de 2.511.405 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014407

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Embalse de Barbate», incluido en las inversiones reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Embalse de Barbate

Aprobación técnica proyecto: 23-11-84.

Adjudicación definitiva: 24-04-85.

Adjudicatario: AGROMAN, E. C.

Presupuesto licitación: 1.292.907.602 pesetas.

Presupuesto adjudicación: 749.239.955 pesetas.

Inicio de las obras: 19-06-85.

Fecha terminación vigente: 18-12-88, aunque está pendiente la modificación número 1.

Porcentaje ejecutado

	Certificado
1985	53.839.955
1986	15.650.009
1987	104.066.666
1988	93.433.652

La anualidad prevista para 1988 se prevé ejecutarla dentro de dicho período.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014408

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Presa de Zahara», incluido en las inversiones reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Fecha de aprobación técnica del proyecto: 21 de abril de 1983.

Fecha de adjudicación definitiva: 5-9-85.

Contratista: Sociead General de Obras y Construcciones, S. A.

Presupuesto licitación: 2.139.995.414 pesetas.

Presupuesto adjudicación: 1.499.066.788 pesetas.

Fecha de inicio de las obras: 15-11-83.

Plazo vigente: 15 de septiembre de 1988.

En espera de aprobación técnica se encuentran unas obras complementarias.

	Certificado
1983	28.016.788
1984	204.041.618
1985	376.160.159
1986	361.415.384
1987	516.622.781
1988 (Hasta agosto)	181.175.121

La anualidad prevista en el año 88 para esta obra se prevé ejecutara dentro de dicho periodo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014409

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Riegos del Guadalcañín», incluido en las inversiones reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo a esta partida presupuestaria se han puesto en marcha una serie de liquidaciones de obra por importe, hasta la fecha, de 5,0 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014410

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Riegos del Guadalete-zona costera», incluido en las inversiones reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo a esta partida presupuestaria han sido puestas en marcha las liquidaciones provisionales de la estación elevadora de riegos del Guadalete y del azud sobre el río, por el importe de 45,3 y 18,9 millones de pesetas, así como dos proyectos de modificación de los equipos de medida e instalación de condensadores por 12 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre retraso en las obras de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza y medidas para su aceleración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo se comprometió a que, el 31 de diciembre de 1987, estuvieran aprobados y en licitación todos los proyectos de la autovía de Aragón, habiéndose cumplido esta condición para todos, excepto para el comprendido entre el enlace de Morata de Jalón y el origen de la variante de la Almuñía de Doña Godina (p. k. 259,200 a p. k. 268,300). Este proyecto, también redactado, no se llegó a licitar por ver-

se afectado su trazado por el futuro embalse de Mullarroya.

En consecuencia, dicho Departamento considera que no existe retraso en la construcción de la autovía de Aragón.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Baccaria, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas de las deficiencias existentes en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los fallos a los que alude el señor Diputado en su pregunta, se refieren a: inutilización de parte de la total longitud de la misma pista de vuelo, insuficiencia de las actuales ayudas, terminal de pasajeros y su acondicionamiento deficiente.

La parte de la pista correspondiente a la ampliación estuvo inoperativa, por reparación y mantenimiento, durante los meses de octubre y noviembre de 1987. Desde entonces no han tenido ningún tipo de problemas.

Las ayudas con las que cuenta el aeropuerto son: sistema de aterrizaje de precisión (ILS), de un radiofaro VOR y de un DME que sirven tanto para la navegación en ruta como para la aproximación al aeropuerto. Además está en fase de instalación un radar de aproximación. Cabe resumir diciendo que el aeropuerto de Santiago está equipado de forma similar a aeropuertos de igual categoría.

El edificio terminal actual es suficiente para el tráfico de hoy y para el previsto en los próximos años. Para un mayor confort del pasajero y para una mayor funcionalidad se está replanteando la circulación de pasajeros en su interior.

Los fallos en la climatización han sido puntuales y se produjeron como consecuencia lógica del ajuste de los nuevos equipos recientemente instalados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014571

Excmo. Sr.: En relación con las 62 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las 62 preguntas que corresponden al expediente arriba citado y que afectan a otras tantas localidades de la geografía española.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014585

Excmo. Sr.: En relación con las 47 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014586

Excmo. Sr.: En relación con las 38 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la crea-

ción de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014598

Excmo. Sr.: En relación con las 81 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las 81 preguntas que corresponden al expediente arriba citado y que afectan a otras tantas localidades de la geografía española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014609

Excmo. Sr.: En relación con las 64 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las 64 pregun-

tas que corresponden al expediente arriba citado y que afectan a otras tantas localidades de la geografía española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014615

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre comienzo de las obras del tramo Santiago Sur- Padrón, de la Autopista del Atlántico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no comparte la opinión vertida por su señoría en la formulación de la pregunta, dado que el proyecto de construcción —no los planos— del tramo Santiago Sur-Límite de provincia (Padrón) de la Autopista del Atlántico, fue aprobado el 5 de agosto de 1988.

El concurso para la adjudicación de las obras definidas en el citado proyecto fue publicado en el "B. O. E" de 23-8-88, sobre los Pliegos de Bases y Cláusulas Administrativas del 5-8-88, previéndose la adjudicación de las obras en el próximo mes de noviembre.

El inicio de dichas obras podría producirse a finales de este año o principios de 1989.

Por tanto, la tramitación administrativa del proyecto de construcción, así como del concurso de obras ha sido correcto, manteniéndose la fecha prevista de apertura al tráfico del tramo Santiago Sur- Padrón para diciembre de 1991.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014619

Excmo. Sr.: En relación con las 91 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014625

Excmo. Sr.: En relación con las 45 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las 45 preguntas que corresponden al expediente arriba citado y que afectan a otras tantas localidades de la geografía española.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014629

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que se iniciarán y concluirán las obras para mejorar la carretera entre Alcoy y Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones que contempla el Plan General de Carreteras para la carretera N-340, en el tramo Alicante-Alcoy, son las siguientes:

Proyecto 3.1-A-2250

N-340. Refuerzo firme tramo Muchamiel-Puerto de la Carrasqueta.

Proyecto en redacción por importe estimado de 171 millones de pesetas.

La iniciación de esta obra se prevé en 1989, con terminación 1989/90, según el inicio real de las mismas.

Proyecto 3.1-A-2230

N-340. Refuerzo del firme tramo Puerto de la Carrasqueta-Alcoy.

Obra en ejecución, con presupuesto de 61,5 millones de pesetas y terminación 1988.

Las anteriores obras se realizan, hasta tanto pueda acometerse el acondicionamiento del Puerto de la Carrasqueta, para lo que se encuentra en redacción el Anteproyecto AO-A-2260. N-340. Tramo Jijona-Alcoy, p. k. 110-131, por presupuesto estimado en 2.000 millones de pesetas, y programación de las obras finales de 1989/principios de 1990 y plazo de ejecución estimado en 24 meses.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014630

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que se iniciarán y concluirán las obras de mejora de la carretera de Cocentaina-Albaida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la mejora de la carretera N-340, entre Cocentaina y Albaida, se encuentran en marcha las actuaciones siguientes:

Proyecto 1-V-394

N-340. Mejora de plataforma del tramo L.P. Alicante-Albaida.

Obra adjudicada el 28-7-88, por un presupuesto de

234,4 millones de pesetas, con terminación prevista en 1990.

Proyecto 1-A-433

N-340. Mejora de plataforma tramo: Cocentaina L.P. Valencia (Puerto de Albaida).

Presupuesto de contrata: 996,6 millones de pesetas.

Actualmente se encuentra en expropiación, estando previsto iniciar su contratación en este año, con posible terminación de las obras en 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.»

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014635

Excmo. Sr.: En relación con las 54 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014640

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre atasco de vehículos en la localidad de Torrevieja (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo,

consciente de la intensidad de tráfico que presenta la carretera N-340 a su paso por Torrevieja ha redactado el proyecto 1-A-395. N-340. Variante de Torrevieja, p. k. 45-53, con un presupuesto de contrata de 1.119,4 millones de pesetas, del que se han iniciado los trámites previos para su contratación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014641

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre atasco de vehículos en la carretera procedente de Madrid, a su paso por Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente, se encuentran en ejecución las obras de la Circunvalación de Alicante que, con un presupuesto de 8.500 millones de pesetas, estarán terminadas en 1989.

Por otra parte, para descongestionar la actual entrada a Alicante desde Madrid, está en fase de proyecto el nuevo Acceso al Puerto de esta ciudad. Dicho proyecto se prevé esté terminado en el primer trimestre de 1989, con ejecución de las obras dentro del vigente Plan de Carreteras.

Estas dos actuaciones pondrán remedio al problema de intensidad de tráfico que actualmente tiene el acceso a Alicante, desde las distintas carreteras que confluyen en la ciudad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014645

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omachevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a previsiones de modificación de la actual regulación sobre exención de las tasas de cereales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El R. (CEE) 2227/88 del Consejo, establece el régimen

particular aplicable a los pequeños productores de cereales en el marco del régimen de corresponsabilidad en el sector para la campaña 1988-89, dejando a los Estados miembros la facultad de definir a los pequeños productores, tomando en consideración en particular la superficie destinada a cereales y la superficie agrícola útil de su explotación.

El R. (CEE) 2389/88 de la Comisión, establece las normas de aplicación de una ayuda directa a los pequeños productores para la campaña 88-89, permitiendo para nuestro país que esta ayuda se instrumente en forma de exención a priori del pago de la tasa, y limitando la cantidad máxima a conceder, a 43,98 millones de ECU para España, sin rebasar una producción de 25 Tm. de cereales para cada productor.

Dentro del margen de actuación permitido por la reglamentación comunitaria, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicó la Orden de 28 de junio de 1988 sobre exención de las tasas de corresponsabilidad de cereales a los pequeños productores durante la campaña 1988-89. En esta Orden, se define como pequeño productor a "los titulares de explotaciones agrarias, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, cuya explotación no rebase la superficie total de 100 Ha., en las que como máximo haya sembrado 30 Ha. de cereal". Los pequeños productores, quedan exentos del pago de las tasas en la cuantía de su producción, siempre que ésta no rebase las 25 Tm., siendo ésta una de las condiciones definidas por los Reglamentos Comunitarios, obligatorios y directamente aplicables a los Estados Miembros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014647

Excmo. Sr.: En relación con las 55 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014648

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre gastos de afectación a los navieros españoles del impuesto sobre los ingresos brutos por fletes a los Estados Unidos de América, tal como se contempla en la «Tax Reform Act 1986» norteamericana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En junio del presente año, el Gobierno de EE. UU. a través de la embajada en España, y el Gobierno de España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, procedieron a un intercambio de propuesta de Canje de Notas, a fin de llegar a un Acuerdo que reemplace al firmado en 1930.

La propuesta contemplaba la exención impositiva en régimen de reciprocidad, para los ingresos provenientes de la explotación de buques tanto en el Impuesto de Sociedades como en el de la Renta de Personas Físicas.

Actualmente, las Administraciones de ambos países siguen las negociaciones a fin de dictar mediante sendas Ordenes Ministeriales, las exenciones fiscales contempladas en la propuesta de Canje de Notas, mencionada anteriormente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014680

Excmo. Sr.: Como ampliación a la contestación dada por el Gobierno con fecha 14 de octubre formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inversiones realizadas por Telefónica y sus empresas filiales durante los años 1983 a 1987, en materia de telecomunicaciones, con indicación de las cuantías detalladas de cada programa presupuestario para dicho ejercicio, se adjunta Anexo donde se facilita para todas y cada una de las empresas participadas o filiales los datos de su capital social, participación de Telefónica, actividad e inversiones durante el quinquenio solicitado.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zaparero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014682

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre mediciones de las intensidades de tráfico en las carreteras españolas a través del sistema de estaciones de aforo, tengo la honra de enviar a V. E. la siguiente contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los aforos durante 1985, 1986, 1987 y 1988 se han realizado en los siguientes tipos de estaciones:

1. Estaciones permanentes.
2. Estaciones de control primario.
3. Estaciones de control secundario.
4. Estaciones de cobertura.

1. Estaciones permanentes

Las estaciones se aforan durante todo el año de forma permanente con los nuevos contadores o registradoras y utilizando el programa "Intensidad: Ligeros-pesados".

Estas estaciones no es necesario aforarlas como estaciones primarias a su vez, ya que al distinguir la registradora entre ligeros y pesados, se tiene ya parte de la descomposición por clases de vehículos, sin embargo, y con objeto de tener un muestreo de todas las clases de vehículos, se realizan aforos mensuales un día laborable durante 6 horas (de 8 a 14 horas) en meses alternos, es decir, en un total de 6 días laborables al año, y en los que se cuentan únicamente motos, autocares y vehículos con matrícula extranjera.

Número de estaciones permanentes aforadas:

- 1985: 98 en la RIGE y 36 en Redes Automáticas.
- 1986: 98 en la RIGE y 36 en Redes Automáticas.
- 1987: 100 en la RIGE y 36 en Redes Automáticas.
- 1988: 99 en la RIGE y 36 en Redes Automáticas.

Los datos automáticos deben recogerse cada quince días y remitirse las "cassettes" con los datos grabados a la Dirección General de Carreteras, lo antes posible, con objeto de poder obtener las intensidades medias mensuales para su inmediata publicación.

Los datos mensuales se resumen en un impreso y se remiten mensualmente al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo.

2. Estaciones primarias

Las estaciones de control primario, que tengan instalado el nuevo sistema, se aforan con las registradoras una semana completa cada dos meses, en meses alternos, pudiendo abarcar esta semana parte de dos semanas naturales del año. En total se aforan 42 días al año.

El programa con el que funcionan estas estaciones es el de "Intensidad: Ligeros-pesados" y una vez que se haya aforado una semana, se envía al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo la "cassette" con los datos grabados, lo antes posible.

En estas estaciones, al igual que en las permanentes, se realizan aforos mensuales un día laborable durante 6 horas (de 8 a 14 horas), coincidiendo este día con uno de los laborables en que se afore automáticamente, y en el que se contabilizan motos y autobuses y vehículos con matrícula extranjera. En total se aforan visualmente 6 días laborables al año.

En las estaciones primarias que no tienen instalado el nuevo sistema automático, se cuentan visualmente los vehículos. Los días de aforo son dos laborables, un sábado y un domingo pertenecientes al mismo mes. Uno de los dos días laborables se aforarán durante 16 horas y los otros tres días durante 6 horas consecutivas (de 8 a 14 horas). En todos los días se obtendrán totales horarios y descomposición del tráfico por clases de vehículos en cada hora. Esto se realiza 6 veces al año en meses alternos, es decir, en un total de 24 días al año.

Los datos de las estaciones primarias aforadas manualmente deben ser remitidos mensualmente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo resumidos en impresos elaborados al efecto.

3. Estaciones de control secundarias

Las estaciones de control secundario que tengan instalado el nuevo sistema automático, se aforan con las registradoras durante dos días laborables seguidos, cada dos meses, en meses alternos. En total se aforan 12 días laborables al año.

El programa con el que funcionarán estas estaciones será el de "Intensidad: Ligeros-pesados" y una vez que se han aforado los dos laborables de un mes, debe ser enviada a la Dirección General de Carreteras la "cassettes" con los datos grabados, lo antes posible.

En estas estaciones se realizan aforos manuales complementarios un día laborable durante 6 horas (de 8 a 14 horas), coincidiendo este día con uno de los que se afore automáticamente, y en el que se contabilizarán motos, autocares y vehículos con matrícula extranjera. En total se aforan manualmente 6 días laborables al año.

En las estaciones, que no tienen instalado el nuevo sis-

tema automático, se realizan los aforos manuales. Se afora un día laborable durante 6 horas (de 8 a 14 horas), seis meses al año, en meses alternos, aforando por clases de vehículos y totalizando por horas. En total se aforan 6 días laborables al año.

Todos los aforos manuales deben enviarse mensualmente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resumidos en los impresos del modelo elaborado a tal efecto.

4. Estaciones de cobertura

En las estaciones de cobertura situadas en la RIGE se utiliza para aforo el sistema automático con registradora y tubo neumático, tomándose datos en un día laborable al año durante 24 horas; por ejemplo, desde las 10 horas de un martes hasta las 10 horas del miércoles.

El programa electrónico a utilizar en estas estaciones es el de intensidad o volumen, que ya lo llevan grabado las registradoras en su memoria. El intervalo de aforo deberá ser de 60 minutos, debiéndose mantener fijo, ya que los programas de ordenador, que tratan la información de aforos, están preparados para ese intervalo.

Los datos se grabarán en cintas "cassettes" y deben remitirse al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En el resto de estaciones de cobertura, al no ser necesaria la totalización por horas ni la descomposición por clases de vehículo, es distinto que se aforen manualmente o con aparatos contadores, bien de los totalizadores pequeños o bien de los de registro horario antiguos.

El aforo se realiza en un solo día laborable al año durante 6 horas (de 8 a 14 horas), resumiéndose en impresos.

Se procura que los aforos en las estaciones de cobertura se realicen durante las épocas del año comprendidas entre el 15 de abril y el 20 de junio y entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014721

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política agraria común en relación con el cultivo del algodón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El algodón no cuenta con sistemas de corresponsabilidad más restrictivos que otros productos, existiendo

además para las campañas 88/89 y 90/91 unos niveles máximos de penalización del 20 y 25 por ciento, respectivamente, que hace que a partir de determinadas producciones las caídas de precios se detengan.

Conviene recordar que el actual sistema de corresponsabilidad es más beneficioso para los productores que el originariamente establecido en el Protocolo n.º 4 Anexo al Acta de Adhesión de Grecia, y que permaneció vigente hasta la campaña 85/86, en el que la disminución de la ayuda se producía en el mismo porcentaje que el incremento de cosecha en relación con el umbral y en la actualidad, aunque el porcentaje de reducción se aplica sobre el precio de objetivos, la reducción significa aproximadamente la mitad del exceso de producción.

España no es que tenga la intención de solicitar un incremento de la cantidad máxima garantizada, sino que ya lo ha hecho en cuantas ocasiones ha sido oportuno, y concretamente también en el último Consejo de Ministros en el que se trató esta cuestión, como medida conexas a la fijación de precios de los productos agrarios. Esta línea de actuación seguirá permanentemente abierta en los trabajos futuros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014724

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyecto de variante o ronda de circunvalación en el Puerto de Santa María (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la realización de la variante del Puerto de Santa María se ha redactado el Estudio Informativo E1-CA-02, aprobado técnicamente en abril de 1988 y sometido actualmente al trámite de información pública.

La declaración de urgencia a efectos expropiatorios está reconocida en todas las obras incluidas en el Plan General, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio.

El procedimiento de licitación será el contemplado en la legislación vigente para este tipo de obras, estando previsto incluir dicha obra en los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

En cuanto a la demora en la realización de la misma, hay que tener en cuenta las dificultades técnicas y de coordinación con el planeamiento urbanístico vigente, habiéndose resuelto favorablemente como lo demuestra la

aprobación técnica del Estudio Informativo, que permitirá, una vez aprobado definitivamente, el desarrollo del proyecto de construcción y posterior ejecución de las obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014730

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para proteger al sector productor algodonero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las autoridades españolas son conscientes de la conveniencia e interés que tiene para el sector algodonero la ampliación de la cantidad máxima garantizada. Por ello, cuando llega el momento de las negociaciones intentan que la CEE incremente el umbral, utilizando todo tipo de argumentaciones. No obstante, la decisión final corresponde al Consejo de Ministros, quien ya fijó muy claramente y con suficiente antelación el correspondiente a la campaña 1988/89 que no tiene modificación posible. Hay que tener en cuenta que las decisiones de los Consejos de Ministros en la última campaña han estado fuertemente condicionadas por los estabilizadores que tienden a un fuerte control de los gastos en todos los sectores y el del algodón presenta un coste muy alto en relación al valor de su producción final como consecuencia de las bajas cotizaciones de los precios internacionales, que no parecen vayan a mejorar en un futuro próximo.

El Gobierno español seguirá promoviendo como acción prioritaria la elevación de la cantidad máxima garantizada, utilizando argumentos tales como el alto interés socioeconómico de su cultivo para una zona especialmente sensible, las características de cultivo deficitario a nivel comunitario y la absorción de mano de obra, etcétera, entre otras.

Por otra parte, para la campaña 1989/90 está aún en vigor la medida de un tope máximo para el descuento en caso de sobrepasar la producción máxima fijada, tope máximo que ya ha influido este año en que la disminución del precio no haya sido mayor como consecuencia del enorme incremento de superficie experimentado.

Ante todo hay que decir que no han existido, en absoluto, imprevisiones en la política gubernamental agraria en materia del algodón. En efecto, la aplicación en esta campaña de las normas que han supuesto una disminu-

ción del precio del algodón están en vigor desde mucho antes de la realización de las siembras y fueron ya de aplicación en la campaña 1987/88.

La situación actual se ha producido por un desorbitado crecimiento de la superficie sembrada que se han incrementado en un porcentaje muy elevado, en relación a la campaña anterior, posiblemente como consecuencia de los resultados económicos alcanzados en las dos campañas anteriores.

Por otra parte, la situación del sector en esta campaña no es tan desfavorable como la quiere señalar el señor Diputado, ya que si bien el precio ha descendido en relación a la campaña anterior, aún presenta un considerable incremento en relación al que percibía en las campañas anteriores a la adhesión, incremento que no se registra en todos los sectores.

A título de orientación puede decirse que a la vez que los precios se han elevado considerablemente en relación a la campaña 1985/86, las ayudas se han incrementado sensiblemente, pasando de 11.500 millones en la campaña anterior a la adhesión a 25.000 millones en 1987/88 y 33.000 millones que se espera para 1988/89.

El aplicar medidas excepcionales sería de todas formas muy difícil, por ser claramente incompatibles con la OCM.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014741

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre pago por los agricultores cerealistas españoles de una nueva tasa complementaria de corresponsabilidad establecida por la Comunidad Económica Europea (CEE) en el paquete de estabilizadores agropresupuestarios y precio de compra en régimen de intervención pagado por los organismos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tasa de corresponsabilidad en el sector de cereales fue establecida por el Consejo de la Comunidad Económica Europea con objeto de paliar los desequilibrios estructurales que aparecieron en la Organización Común de Mercado del sector de cereales.

La Política Agrícola Común tiene como uno de sus principios básicos el de la solidaridad financiera, que obliga a que todos los Estados miembros contribuyan al sostenimiento de la misma, en función de su aportación al presupuesto de ingresos comunitarios, sin distinción de que

determinados productos sean originarios del país en cuestión y éste sea deficitario o excedentario de los mismos.

Por consiguiente, y como cualquier Reglamento del Consejo, es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, la integración de España en las Comunidades Europeas impone la aceptación de las decisiones adoptadas por los distintos órganos de las mismas, en la medida en que se ajusten al correspondiente ordenamiento jurídico.

Al no haberse alcanzado los objetivos previstos, la Comisión propuso completar a partir de la campaña 88-89 las anteriores medidas para estabilizar realmente los gastos, fijando anualmente una cantidad máxima de producción (160 millones de toneladas) y poniendo en marcha determinados correctivos a nivel de la tasa de correspondencia si se sobrepasa dicha cantidad.

Entre las disposiciones ya aprobadas este año para los cereales figura el establecimiento de una tasa suplementaria de corresponsabilidad, equivalente al 3 por ciento del precio de intervención del trigo blando planificable, que se cobra provisionalmente, y si la producción definitiva de la campaña no supera los 160 millones de toneladas se devuelve en su totalidad, si sobrepasa esta cifra en menos del 3 por ciento se devuelve parcialmente, y si es mayor de este porcentaje no se devuelve nada.

Durante la campaña anterior, con el fin de compensar a los pequeños productores se estableció por la CEE una ayuda en forma de devolución de tasa de corresponsabilidad por un importe global para la Comunidad de 120 millones de ECU y una clave de reparto que resultó muy favorable a España, ya que alcanzó el 19,99 por ciento. Esta ayuda estaba limitada, por productor a 25 Tm. España e Italia consiguieron, no sólo que se eximiera del pago de la tasa a sus pequeños productores, sino que no se les aplicase el límite de las 25 Tm. Se dejó libertad a cada Estado miembro para definir al pequeño productor.

Durante esta campaña se ha mantenido la clave de reparto de las dos campañas anteriores y se ha extendido a todos los países el límite máximo de exención de 25 Tm.

El precio de compra en régimen de intervención es el 94 por ciento del precio de intervención, como consecuencia de las medidas que adoptó la CEE con objeto de controlar la producción y estabilizar el gasto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014758

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación

de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014769

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fusión de las Cajas de Ahorro de Extremadura, así como de las Rurales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones su opinión de que, en los próximos años, el sistema financiero español va a experimentar profundas modificaciones como consecuencia de la implantación del mercado interior.

No parece, sin embargo, que tales modificaciones tengan que reducirse, ni exclusiva ni inevitablemente, al logro de unas entidades financieras de mayor tamaño. El sentido y la intensidad de los cambios que deben experimentar los bancos y cajas de ahorro dependerán del grado de especialización y del ámbito geográfico que pretenden alcanzar.

De cualquier modo, las posibilidades que tiene el Gobierno para intervenir están delimitadas por la legislación actualmente en vigor.

En primer lugar, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su apartado 3 del artículo 7, determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de "Ordenación de las instituciones de crédito cooperativo público territorial, Cajas de Ahorro y Rurales".

En segundo lugar, el Decreto 24/1984, de 17 de abril, que regula las competencias de la Junta de Extremadura sobre Cajas de Ahorro, en su artículo 2 establece que "Son competencia de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. Autorizar, previo informe del Banco de España y de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, la fusión o escisión de las ya existentes con la consiguiente apro-

bación de sus Estatutos o Reglamentos, pudiendo ordenar su modificación cuando no se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

2. Ratificar como requisitos obligatorios, los acuerdos de disolución y liquidación de las Cajas de Ahorro existentes”.

Finalmente, el Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo, que dicta las normas básicas sobre Organos Rectores en su artículo 34 establece que la fusión de las Cajas de Ahorro deberá adoptarse por acuerdo de las Asambleas Generales de las respectivas entidades.

De la normativa citada se infiere que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva sobre la materia objeto de la pregunta formulada por su señoría. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma y las Asambleas Generales de las respectivas entidades son soberanas a la hora de decidir sobre tales fusiones no pudiendo el Gobierno intervenir a este respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014817

Excmo. Sr.: En relación con las 385 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las 385 preguntas que corresponden al expediente arriba citado y que afectan a otras tantas localidades de la geografía española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014819

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero, del Grupo

Parlamentario Mixto, sobre demorar permisos de navegación para barcos pesqueros que han cambiado de motor o para los de nueva construcción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hay que diferenciar los dos casos presentados:

1. Nueva construcción

Solicitada la autorización de construcción por el astillero y autorizada, si procede, se mantiene una inspección continuada por el Ingeniero Inspector de buques del Distrito marítimo correspondiente.

Una vez finalizada la construcción del buque pesquero han de expedirse los certificados reglamentarios para lo cual se requiere la comprobación por cada una de las Inspecciones de Seguridad Marítima, Buques y Radio de que el buque cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El expediente con los informes de las tres inspecciones se remite a la Dirección General de Marina Mercante para que la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, Inspección General de Buques y Servicio de Comunicaciones comprueben que el buque cumple todos los requisitos para que pueda ser expedido el Rol y el buque pueda navegar.

Todos estos trámites pueden verse complicados por la falta de algún requisito que exija la devolución del expediente y la consiguiente subsanación de la misma por lo que el plazo desde el inicio de tramitación hasta su finalización puede prolongarse.

Asimismo se requiere su tramitación ante la Dirección General de Ordenación Pesquera.

2. Cambio de motor

La solicitud tiene entrada en el Registro de Buques procedente de la Comandancia Militar de Marina.

El Registro de Buques lo remite a la Dirección General de Ordenación Pesquera para informe.

Recibido de nuevo en el Registro se remite a la Subdirección General de Seguridad Marítima y contaminación para su revisión y posteriormente a la Inspección General de Buques para su autorización.

A continuación se comunica dicha autorización a la Comandancia Militar de Marina y a la Inspección de Buques respectiva.

Teniendo en cuenta el número de expedientes de solicitudes de cambios de motores, expedición de certificados y demás vicisitudes en la vida de un barco, en todos los departamentos se lleva un riguroso orden cronológico de tramitación, por lo que en el caso de devolución del expediente para solventar algún reparo, el tiempo de tramitación se prolonga.

No obstante lo expuesto, en otros momentos se está estudiando la posible y deseable modificación de los proce-

dimientos de tramitación en la Dirección General de la Marina Mercante al objeto de intentar una considerable economía de tiempo y mayor eficacia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014827

Excmo. Sr.: En relación con las 218 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014828

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre mantenimiento de fichas policiales anteriores a la Ley de Amnistía de 1977, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En aplicación de la Ley de Amnistía, la Dirección General de la Policía viene procediendo a una continua revisión de los antecedentes policiales, habiendo efectuado, hasta el momento, la revisión de más de nueve mil expedientes, que han sido remitidos para depósito y custodia al Archivo Histórico Nacional, procediéndose, igualmente, a borrar el registro informático de los datos.

Las detenciones se graban en el Banco de Datos de forma inmediata al ocurrir el hecho, proceder habitual en la mecánica de actuación policial.

En dicho Banco de Datos constaban dos reseñas de detención de don Santiago Martín Fernández, de los años 1970 y 1971, y como motivo de las mismas el concepto de indeterminado en ambos casos. El hecho de constar causa indeterminada como motivo de la detención entraña una gran dificultad para conocer si la grabación de la detención se debía a un hecho de intencionalidad política o cualquier otra causa.

Precisamente, la labor que se viene efectuando de revisión, tiene por objeto delimitar el por qué de la inclusión del concepto "indeterminado" en cada caso, para proceder en consecuencia.

Los antecedentes policiales documentales del señor Martín Fernández serán remitidos este mes al Archivo Histórico Nacional, formando parte de una de las entregas periódicas. Por lo que se refiere a los datos obrantes en el Banco de Datos Informático, se dieron instrucciones para proceder al borrado del registro, las cuales han sido ya cumplimentadas por el Servicio de Policía Científica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014829

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Mataix Hidalgo, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre muertes por consumo de heroína en Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior, en el ámbito de sus competencias, está llevando a cabo un continuado esfuerzo en la lucha contra el tráfico de drogas, que ha tenido como resultado un gran aumento de la eficacia policial en este ámbito, fundamentalmente a partir del año 1986.

El número de decomisos de drogas pasó de 7.593 en 1985, a 20.159 en 1987, lo que representa un incremento del 165 por ciento.

El número de detenciones efectuadas por tráfico de drogas ha pasado de 12.883 detenidos en 1985, a 22.545 en el año 1987, lo que representa un incremento del 98 por ciento.

Por tipos de sustancias decomisadas, se han incrementado fundamentalmente, las cantidades de heroína, 256 kilos en 1985, 413 kilos en 1987, y cocaína, 302 kilos en 1985, 1.135 kilos en 1987.

Durante el primer semestre del presente año, en relación con el mismo período del año anterior, cabe destacar el aumento de la cantidad de cocaína decomisada, que ha pasado de 440 kilos a 2.700, lo que representa un incremento de más del 500 por ciento.

184/014844

El número de detenidos por tráfico de drogas se ha incrementado, en este período, en un 43 por ciento.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas con ocasión de los fallecimientos ocurridos por sobredosis en la provincia de Barcelona, se celebró en la sede del Gobierno Civil de la provincia una reunión en la que participaron, además del Titular de dicho Gobierno Civil, representantes del Ayuntamiento de la ciudad, de la Generalitat de Cataluña, del Plan Nacional de Lucha contra la Droga, del Instituto Nacional de Toxicología y un Comisario de Policía Judicial.

En dicha reunión se decidió la creación de un Grupo de Trabajo integrado por representantes especializados de las diferentes Administraciones Públicas con competencia en la materia, que está realizando un estudio epidemiológico y fisiológico de los fallecimientos detectados, con el fin de obtener las características socio-demográficas, toxicológicas y patológicas de cada uno de los casos registrados, profundizando en el conocimiento de la relación entre el SIDA y la pérdida de tolerancia con respecto a la droga, así como en el análisis cualitativo y cuantitativo de la droga decomisada en la provincia, que permita determinar la causa de estos fallecimientos y orientar, tanto la actuación policial, como la sanitaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014839

Excmo. Sr.: En relación con las 320 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre sistema de financiación del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) y del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los criterios que desde el punto de vista de la financiación se han utilizado en las normas acordadas de traspaso en funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia coinciden sustancialmente con los empleados en las transferencias de esas mismas funciones y servicios a otras Comunidades Autónomas.

Bajo el epígrafe genérico dedicado al régimen presupuestario, las normas correspondientes de traspaso, en particular el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero, especifican que la distribución de las dotaciones totales del INSERSO se efectuarán según modelos que atiendan a criterios de equidad, y que garanticen el principio de solidaridad interterritorial y la cobertura financiera de los servicios cuya gestión se transfiere.

Se pretende así que la distribución se realice en razón de la población que puede requerir asistencia, si bien se parte de la oferta efectiva en el año inicial asegurando la financiación del coste concreto de los servicios cuya gestión se transfiere.

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del presupuesto consolidado de la Seguridad Social, proceder a la distribución del presupuesto del INSERSO a favor de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia de Galicia, según las siguientes especificaciones:

— El criterio base establecido es el coeficiente de población a asistir en cada momento, considerado dicho concepto como media ponderada de la población mayor de sesenta años (60 por 100 como peso de ponderación) y de la población total (40 por 100 como peso de ponderación), representando el primer factor a la población de la tercera edad protegida y el segundo a la población minusválida, todo ello referido a datos censales de 1980.

— No obstante lo anterior, el Real Decreto de transferencias establece que se determinarán en primer lugar y antes de efectuar el reparto, los gastos presupuestarios necesarios para la atención de los servicios comunes estatales, entendiéndose por tales los que atiendan las funciones de coordinación, planificación, inspección y documentación, así como los relativos a centros especiales que por su carácter sea preciso gestionar de forma centralizada y los créditos del concepto presupuestario "asignación mensual a minusválidos profundos".

— Se prevé la remisión de los coeficientes con motivo de la aparición de los nuevos censos profesionales.

— Para el primer ejercicio 1984, se adoptó como base de distribución el coste efectivo de los servicios.

— Durante el plazo de diez años a partir de 1 de enero de 1985, con efectividad desde 1984, con el fin de garantizar el coste real de los servicios transferidos o evitar graves distorsiones en la financiación real actual, la diferencia entre éstos y los que corresponderían de aplicar el coeficiente de población a asistir se va reduciendo en un 10 por ciento de dicha diferencia cada uno de los citados diez años.

— Así, en Galicia, se ha partido de 5,57 por ciento, el año 1984, al 6,12 por ciento el 85, el 6,39 por ciento, el 6,66 por ciento el 87, hasta el 6,93 por ciento el 88, y le corresponderá el 7,20 por ciento para el próximo ejercicio de 1989.

Con respecto a los criterios de financiación del INSA-LUD, en Galicia no se preven determinar, por el momento, dado que está pendiente de efectuarse las transferencias del expresado servicio y los mismos se acordaron en su día en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014845

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre actuación de las autoridades españolas en Holanda en relación con los tripulantes del buque-grúa «Hermod», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Autoridades Españolas en Holanda, y en concreto, la Agregaduría Laboral, los Consulados Generales y la Cancillería Diplomática de la Embajada de España, asistieron a los trabajadores españoles desde que fue conocido el conflicto laboral, el pasado día 2 de julio, a la llegada del buque Balder, de la empresa Heerema al puerto de Rozenburg, cercano a Rotterdam.

Concretamente, la Agregaduría Laboral de la Embajada de España mantuvo, a lo largo del mes de julio, numerosas reuniones con la empresa, los trabajadores y los sindicatos en busca de una solución negociada al conflicto, prestando todo tipo de asistencia a los trabajadores, como fue expresamente reconocido por el Comité representativo de los mismos en comunicado hecho público con fecha 17 de agosto.

El desalojo del buque Hermod —que había entrado en aguas territoriales holandesas el día 14 de agosto y estaba situado a varias millas de la costa— se produjo el día 16, al haber habido una declaración de huelga ilícita por

parte del Juez holandés de Alkmaar y haber anunciado el Capitán del buque Hermod una declaración de motín en dicho buque, que luego fue retirada.

Tan pronto como el Consulado de Amsterdam, la Cancillería y la Agregaduría Laboral supieron que se había producido el desalojo, hecho no comunicado previamente a ninguna de las tres oficinas, el Jefe de la Oficina Laboral de Rotterdam y el Canciller del Consulado acudieron a asistir a los españoles y la Cancillería Diplomática logró que no hubiese orden de expulsión de dichos españoles, a fin de que éstos pudiesen regresar siempre que quisieran a Holanda para defender sus derechos.

Por otra parte, la Agregaduría Laboral ha ofrecido servicios jurídicos especializados holandeses, para asistir a los trabajadores en los juicios pendientes y se está llevando a cabo una acción, en armonía con la Administración holandesa, para lograr una solución negociada entre los trabajadores y a la empresa Heerema.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014848

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre peligro de desaparición del arao en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Arao (*Uria Aalge*), el Alca (*Alca Torda*) y el Frailecillo (*Fratercula Arctica*) son especies marinas invernantes en nuestras aguas, si bien las dos primeras mantienen pequeñas colonias de cría en puntos dispersos de la costa cantábrica occidental. Las tres especies están catalogadas como "No amenazadas" ("Lista Roja de los Vertebrados en España"; ICONA 1986), con la salvedad de que la población nidificante de araos es a veces considerada una subespecie, el Arao Ibérico (*Uria Aalge Ibericus*), que sería endémica de la costa Atlántica peninsular. Es a esta supuesta subespecie o, más correctamente, población nidificante de araos a la que se refiere el señor Diputado en su pregunta.

2. Como señala su señoría en la formulación de la pregunta, actualmente se conocen tan sólo tres pequeños núcleos reproductores de araos, localizados uno en el Cabo Vilán (128 aves contadas en el último censo publicado), otro en las Islas Sisargas (11 aves) y un último en las Islas Cies (5 aves).

3. De estos enclaves, uno (las Cies) es un espacio pro-

tegido (parque natural; Real Decreto 2947/80) el cual ha sido designado recientemente por el Gobierno "Zona de Especial Protección para las Aves", en virtud de la Directiva 409/79/CEE sobre conservación de aves silvestres, e incluido en la correspondiente red europea. Por su parte, el Cabo Vilán se encuentra en trámite de la misma designación, por lo que finalmente el 90 por ciento de la población nidificante araos quedará bajo la cobertura legal del artículo 4.4 de la citada Directiva Comunitaria.

4. En virtud del Estatuto de Autonomía de Galicia, la conservación de las especies silvestres y la declaración, y subsiguiente gestión, de los espacios protegidos es competencia concurrente con la Junta de Galicia, única Comunidad Autónoma donde existe esa especie, y a quien corresponde por tanto en primera instancia garantizar su supervivencia y dar cumplimiento a lo preceptuado en la citada Directiva.

A este fin, la declaración de los tres enclaves citados anteriormente como parque natural, como propone el Diputado en su pregunta, sería altamente perjudicial para el Arao (salvo en el caso de Cies, que ya está declarado), puesto que esta figura de protección tiene como finalidad facilitar el contacto del hombre con la naturaleza, lo que en el caso que nos ocupa no sería la más idónea, ya que supondría fácilmente una mayor interferencia con las actividades reproductoras de las parejas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014849

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas encaminadas a paliar la falta de equipo de Santiago puestas en marcha en el presente año, son las siguientes:

— Instalación de la nueva Central digital Santiago/Milladoiro, con 1.920 líneas que ha sido puesta en servicio el pasado mes de julio.

— Instalación de la Central analógica en contenedor de 700 líneas Santiago/Roxos, de probable puesta en servicio en el mes de diciembre.

— Tramitación para la instalación en el año 1989 de 4.320 líneas en Santiago/Conxo y 5.940 líneas en Santiago/Vite.

En cuanto a las acciones encaminadas a solucionar la falta de red, han sido las siguientes:

— Realización del proyecto de ampliación de red por mejora de planta en Santiago/Rosaleda.

— Formulación del proyecto Nueva Central de 10.020 líneas Santiago/Conxo.

— Formulación del proyecto de Ampliación de 5.940 líneas Santiago/Vite.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014851

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la ciudad de La Coruña se están llevando a cabo las siguientes acciones encaminadas a subsanar las deficiencias por falta de equipo y por falta de red.

1. Instalación de 2.040 líneas digitales en la nueva unidad de Coruña/Montiño, su fecha probable de puesta en servicio es el mes de octubre del presente año.

2. Se han finalizado los siguientes proyectos de red:

— Ampliación de Red de Coruña/Hércules.

— Ampliación de Red por nuevas edificaciones en Coruña/Riazor.

— Ampliación de 2.048 líneas de Coruña/Montiño.

— Ampliación de Red por nuevas edificaciones en Coruña/Espino.

3. Se encuentran en fase de ejecución los siguientes proyectos:

— Mejora de Planta de Coruña/Riazor.

— Ampliación de 3.071 líneas de Coruña/Montiño.

Con la realización de estas obras se esperan que a finales de año esté normalizada la situación en la ciudad y la lista de espera oscile alrededor de unas 500 peticiones pendientes, cartera de peticiones en gestión adecuada para la demanda que se presenta en esta ciudad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014854

184/014852

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en El Ferrol (Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el primer semestre de 1988 se han llevado a cabo la ampliación de 1.000 líneas en la central de Ferrol/Narón.

Durante el segundo semestre se finalizaron las obras del proyecto de ampliación de Red por reajuste en Ferrol/Infenino y se formulará el proyecto de transferencia de líneas en Ferrol/Frutos.

A finales de 1988 se espera que la petición pendiente se limite exclusivamente a las solicitudes en la gestión de puesta en servicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014853

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Corme-Porto (Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad se encuentran faltas de red solamente 4 peticiones.

A finales de año se espera mantener la disponibilidad de equipo y de red.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Cayon-Larache (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A fecha 30 de junio de 1988, existen solamente 11 peticiones pendientes por falta de red.

A fecha 31 de diciembre de 1988 se mantendrá la lista de espera solamente en las líneas en proceso de gestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014855

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Carballo (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Central de Carballo tiene prevista una ampliación de 960 líneas para el próximo año 1989.

2. En el primer semestre de 1988 se han atendido 80 peticiones.

3. En el segundo semestre de 1988 se espera cumplir alrededor de 20 altas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014856

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Camariñas (Coruña), tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el primer semestre se han instalado 10 líneas telefónicas en la localidad de Camariñas.

En el segundo semestre está previsto instalar 5 líneas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014857

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Nertamirans (Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el primer semestre no ha sido posible instalar líneas por encontrarse la central de Bertamirans saturada.

Se espera instalar 260 líneas en el segundo semestre como consecuencia de la puesta en servicio en el mes de septiembre de la nueva central de Brión.

El resto de solicitudes podrán ser atendidas tras la ampliación de 480 líneas que se realizará el próximo año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014858

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas de Bayo Grande (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A fecha 30 de junio de 1988, existía una petición pendiente de 70 solicitudes, de las cuales 50 corresponden a petición de extrarradio.

A finales de 1988 se mantendrá la lista de espera solamente con las líneas en proceso de gestión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014859

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Herrera de Alcántara (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el primer semestre de 1988 no ha podido atenderse ninguna petición, por carencia de planta.

2. La solución a este problema sólo podrá alcanzarse en febrero de 1989.

3. Como ya se dice en la respuesta a la primera pregunta, la carencia de planta telefónica ha venido impidiendo atender la petición pendiente. No obstante, como también se indica, en febrero de 1989 se sustituirá la central actual PC-32 tipo satélite, que tiene una capacidad de 64 líneas, por una tipo RSS, con capacidad total de 128 líneas, pudiendo atenderse entonces todas las peticiones pendientes, que actualmente son 28, y la demanda que se genere.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014860

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Vila de Cruces (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existen 39 peticiones pendientes. De ellas, 9 están en periodo de estudio y 22 son extrarradios en oferta.

Se ha avisado para contratar a 3 peticionarios y se ejecutan los trabajos para realizar otra instalación, estando pendientes otras cuatro peticiones, 2 de ellas pendientes

de los permisos correspondientes, otra por tratarse de una casa en construcción y la última ya está en fase de instalación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014861

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Vilanova de Arousa (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «— Peticiones pendientes a 30-6-88: 210.
- Vacantes de equipo: 10.
- Previsión al 31-12-88: No está prevista ampliación de equipo ni red.

El programa de instalaciones de 1989, se ampara la instalación de una nueva central digital, para el mes de octubre, con capacidad para 2.048 líneas. Estos permitirá dar servicio a toda la demanda pendiente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014862

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre instalaciones telefónicas en Peares (Orense), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad la central de Peares tiene siete vacantes de las cuales cinco se encuentran reservadas para instalaciones en extrarradio que han abonado el 20 por ciento, y otra para una Obra Complementaria de Red de Abonados.

En la localidad de Peares existen pendientes 11 solicitudes, las cuales lo están por falta de equipo.

Para agosto de 1989 está prevista una nueva central en

Luintra, actualmente concentrado en los Peares, con lo que se liberarán números y se podrán atender las citadas peticiones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014863

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en la Golada (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Quedaban por atender 15 peticiones, estando tres de ellas en trámite de estudio, tres eran extrarradios ya ofrecidos y otras tres en oferta, y a otros tres peticionarios se les había avisado para contratar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014864

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Abadín (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De enero a junio, se resolvieron 51 de las 117 peticiones pendientes a 31-12-87.

A 30-7-88, quedaban pendientes 66 peticiones, debido a las siguientes causas:

38, en fase de ejecución de un proyecto de línea de extrarradio, que se cumplimentarán en lo que resta de año, salvo problemas de negativas en la concesión de permisos.

9, en fase de realización y ejecución de obras complementarias en la red urbana, que se espera resolver próximamente.

19, en zona de extrarradio, con entrada posterior a la oferta de condiciones de extrarradio, previa a la formulación del correspondiente proyecto, cuya resolución queda supeditada a programas de inversión sucesivos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014867

Excmo. Sr.: En relación con las 228 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014872

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre suicidios de reclusos en la prisión provincial de Villanubla (Valladolid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De las informaciones realizadas en cada uno de los casos de suicidio que menciona el señor Diputado, no aparecen causas distintas a las estrictamente personales, de cada una de estas tres personas.

A lo largo del primer semestre de 1988 se ha realizado un estudio, del que se han podido deducir ciertas similitudes en un número importante de suicidios. En consecuencia se ha elaborado una propuesta de instrucción, que será enviado a todos los Centros Penitenciarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014894

Excmo. Sr.: En relación con las 233 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014902

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de potenciación y modernización del Ejército de Tierra, Base de Cerro Muriano, para las que se asignaban 0,1 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Defensa, en los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La asignación para el proyecto 88140131023 "Base de Cerro Muriano (Córdoba)", del programa 2138 "Potenciación y Modernización del Ejército de Tierra" es de 70.000 pesetas, en lugar de la cantidad de 0,1 M. ptas. que figura en la pregunta.

Dicha cantidad estaba incluida para satisfacer el pago del proyecto adicional por incremento de costes al de "Construcción de tinglados para vehículos BMER del Batallón Mecanizado de la BRIMT XXXI, Base de Cerro Muriano". Este proyecto adicional fue abonado, con fecha 25

de noviembre de 1987, con cargo a la misma aplicación presupuestaria y crédito reservado para "apoyo específico, justiprecios y proyectos adicionales".

Consecuentemente, la cantidad de 70.000 pesetas pasó a engrosar el crédito previsto para el proyecto "apoyo específico, proyectos adicionales y justiprecios de 1988", para el pago del proyecto de justiprecios de expropiación de terrenos de ALQUIAN, S. A., en la Base de Alvarez de Sotomayor (Almería), pago que se ha hecho efectivo con fecha del pasado mes de mayo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014925

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre compromiso adoptado por el Gobierno para financiar parcialmente el Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Estudio Económico-Financiero del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, que se ha establecido para un plazo de ocho años con la colaboración del Ayuntamiento y Diputación de Cáceres, Sector Privado y Administración Central, el Ministerio de Cultura no ha adoptado ningún compromiso para financiar el mencionado Plan, ni ha recibido solicitud alguna al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre pérdidas de las empresas públicas desde 1982 hasta la actualidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado donde se recoge lo interesado por el señor Diputado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014932

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Propósitos del Gobierno respecto a la permanencia y extensión del Régimen Especial de Protección Asistencial para los trabajadores en paro», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales agrarios se estableció por el Real Decreto 3237/83, limitándose el ámbito geográfico de su aplicación a "aquellas Comunidades Autónomas donde el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales sea superior a la media nacional y donde el número de éstos sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias". En base a estos criterios, el citado Real Decreto establecía que el subsidio se aplicaría en Andalucía y Extremadura, límite territorial que se ha mantenido en años posteriores en la normativa que ha regulado el referido subsidio.

La delimitación a estas dos Comunidades Autónomas se basa en las siguientes consideraciones:

— El paro agrario de estas dos Comunidades Autónomas representa la mayor parte de paro agrario total.

— La proporción de parados agrarios dentro de la población ocupada asalariada agraria es más elevada en Andalucía y Extremadura que en el resto de las Comunidades Autónomas. A este respecto, hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría de parados agrarios son trabajadores eventuales por cuenta ajena.

— Las tasas de paro, tanto a nivel general como sectorial, presentan valores por encima de la media nacional en Andalucía y Extremadura y ello es especialmente notable en el caso de la tasa de paro agrario.

En consecuencia, Andalucía y Extremadura presentan una situación comparativamente más desfavorable que el resto de las Comunidades Autónomas en lo que se refiere

al desempleo agrario y, por tanto, se hace precisa una actuación diferenciada, específica, en el marco de la política económica general, con objeto de corregir los desequilibrios interterritoriales existentes y remediar la situación coyuntural de los trabajadores eventuales agrarios de estas zonas.

2. Los trabajadores agrícolas del resto de las Comunidades Autónomas, que no se encuentran incluidas en el campo de aplicación del subsidio agrario, están protegidos a través de otros medios. Por una parte, las prestaciones por desempleo previstas en la Ley 31/84, a las que pueden acceder los trabajadores por cuenta ajena de carácter fijo, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con las condiciones y requisitos establecidos en el Real Decreto 1469/81. Por otra parte, las acciones realizadas a través de los Convenios de Colaboración del INEM con Comunidades Autónomas y con Corporaciones Locales, cuya finalidad es precisamente la realización de obras y servicios de interés general y social que permitan la contratación de trabajadores desempleados. Por último, es preciso hacer referencia al programa de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito rural, incluido dentro del Plan FIP, cuyo objetivo es la cualificación básica, el perfeccionamiento o la reconversión profesional de los trabajadores del medio rural. Los alumnos que participan en los cursos reciben una beca de 550 pesetas por día lectivo cuando tienen una edad inferior a veinticinco años y una ayuda mensual del 75 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional vigente cuando son mayores de esta edad y llevan más de un año inscritos en la Oficina de Empleo.

3. Como se ha venido haciendo en años anteriores, desde que se estableció el nuevo sistema de protección por desempleo para los trabajadores eventuales agrarios, las condiciones de acceso al subsidio para el próximo año se fijarán a finales de diciembre mediante la norma correspondiente y después de haber efectuado las oportunas consultas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014938

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Presupuesto Público destinado a empresas de seguridad privadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque la vigilancia y protección de los edificios pú-

blicos es una de las funciones que la Ley atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se estima que la vigilancia de determinados edificios por sus características y por no tratarse de sedes representativas puede ser contratada con empresas privadas, resultando social y económicamente más rentable la dedicación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al resto de las funciones que tienen atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre declaraciones del Ministerio de Cultura a un diario francés relativas a la desarticulación de la Televisión Nacional Española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Reproducir en su totalidad el párrafo del que se extrae arbitrariamente un mero fragmento de frase sería, sin duda, la mejor forma de explicar lo que se ha querido decir. Que es, por cierto, lo que se ha dicho. O sea:

“En las democracias modernas, la relación entre el poder y la televisión es uno de los problemas más delicados. En este terreno tenemos algún decenio de retraso con respecto a Francia, e incluso más con respecto a otros países. Espero que iremos rápidamente hacia la puesta en marcha de canales de televisión privados. No porque me encante la industria privada, sino porque una sana competencia y la desarticulación de esa enorme máquina administrativa que es la Televisión Nacional Española me parecen necesarias.”»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014941

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos, del Grupo Par-

lamentario Coalición Popular, sobre número de entidades singulares de población en cada provincia que aún no dispondrán de un teléfono público y planes del Gobierno para atender a sus necesidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo que se acompaña se detalla el número de entidades singulares en cada provincia que, tras la instalación de los 7.725 TPS no dispondrán de servicio público telefónico.

Se detalla, además, el número de estas entidades que sólo cuentan con cero o un habitante en núcleo, lo que reduce a 3.372 el número de instalaciones que quedarían pendientes de entidades con población superior a un habitante en núcleo.

Están en estudio los criterios de prioridad y medios de financiación para la atención de estas entidades con población menor de 50 habitantes, según se indica en el Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural 1988-1991.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014944

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre «admisión de tarjetas de crédito en el restaurante del aeropuerto de Barcelona», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La decisión de admitir los pagos de las consumiciones, en el restaurante del aeropuerto de Barcelona, a través de determinadas tarjetas de crédito, es competencia del concesionario del mismo, según los acuerdos que tengan establecidos con las entidades bancarias.

No obstante, estando próximo a finalizar el plazo de la actual concesión, se tendrá en cuenta para incluir esta exigencia en el nuevo pliego que se editará para la nueva concesión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014945

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre falta de euroventanillas en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión de la CEE convocó un concurso público para la concesión de las euroventanillas cuyo objetivo es facilitar el máximo de información sobre los asuntos relacionados con la CEE a las empresas.

Del conjunto de solicitudes provenientes de todos los países de la Comunidad —entre las cuales se encontraban las tres presentadas por Galicia—, la Comisión seleccionó, conforme a sus propios criterios, las cinco euroventanillas que fueron adjudicadas a España, al parecer los criterios que prevalecieron para elegir la ubicación de las euroventanillas en España, fueron los de diversificar en lo posible los organismos que se han hecho cargo de las mismas (Organismos oficiales, patronales y Cámaras de Comercio).

El Gobierno de nuestro país no tuvo nada que ver con dicha selección, ya que la concesión de las susodichas euroventanillas es potestad exclusiva del mencionado órgano comunitario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014947

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto—Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre la bandera en el Campeonato del Mundo de Hockey de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El hecho de que el equipo nacional español desfilara en la ceremonia inaugural del Campeonato del Mundo de Hockey celebrado en La Coruña portando una bandera

nacional sin el escudo de España, sorprendió a los responsables públicos del deporte en el mismo acto inaugural.

Hay que hacer notar que, ni la organización del acto, ni la del propio campeonato es competencia de la Administración Deportiva, sino de la Federación Internacional correspondiente que a su vez delega, en un comité, la organización de la competición.

El uso de la bandera nacional y del escudo de España viene regulado por la Ley 39/1981, de 26 de octubre, y el Real Decreto 2963/1981, de 18 de diciembre, disposiciones ambas que son de obligado conocimiento de todos los ciudadanos, y en este sentido, lo son de los responsables de la Federación Española de Hockey que, en su momento, debieron velar por el respeto a la norma establecida en el acto de inauguración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014948

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre los Juegos Olímpicos de Seúl, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La selección de los deportistas españoles que acuden a la Olimpiada corresponde al Comité Olímpico Español, de acuerdo con la norma 30 de la Carta Olímpica.

Toda relación con el país anfitrión de los Juegos, la inscripción de los deportistas y cualquier otra circunstancia que pueda producirse antes, durante y a la terminación de los Juegos Olímpicos, corresponde al Comité Olímpico Español, "Organismo sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, capacidad de obrar y patrimonio propio, constituido de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional", según se establece en el artículo 29 de la vigente Ley General de la Cultura Física y del Deporte.

El Consejo Superior de Deportes no interviene en la selección de deportistas que participan en los Juegos Olímpicos. Esta función es competencia del Comité Olímpico Español en coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas.

El Consejo Superior de Deportes acude en apoyo del Comité Olímpico Español, siempre que éste solicite su colaboración en materia deportiva.

Por otra parte, el Consejo Superior de Deportes subvenciona parcialmente el presupuesto del Comité Olímpico Español.

A este respecto los criterios utilizados corresponden a

un minucioso estudio del presupuesto presentado por el Comité Olímpico Español, de cuyas partidas se subvencionan, principalmente, los gastos de viaje y estancia de la expedición española, medicamentos, transportes de caballos y embarcaciones, así como uniformidad complementaria, gastos administrativos, teléfonos, etc.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014951

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre asignaturas afines en la Enseñanza Media, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe una definición legal clara y determinante sobre la afinidad entre cada una de las asignaturas que integran el Plan de Estudios de Bachillerato. Ante esta indefinición legal precisa se han venido entendiendo como "afines" aquellas asignaturas comprendidas dentro de cada una de las áreas expresadas en el artículo 24 de la Ley General de Educación de 1970.

Durante el curso 87/88, en el territorio administrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el número de horas impartidas por profesorado afín fue el siguiente:

	Número de horas
Filosofía	305
Griego	524
Latín	1.591
Lengua y Literatura	899
Geografía e Historia	860
Matemáticas	844
Física y Química	359
Ciencias Naturales	502
Dibujo	815
Francés	290
Inglés	491
Alemán	30
Lengua vernácula	32
Música	1.972
Educación Física	40

	Número de horas
Etica	4.448
EATP	6.327
TOTAL	20.329

El número total de horas lectivas que fueron impartidas en los Centros Públicos de BUP durante dicho curso fue de 327.231 horas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014952

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre uso de explosivos en el mar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la reunión celebrada el pasado día 22 de julio, en la Delegación del Gobierno en Galicia sobre el empleo ilegal de explosivos en la pesca marítima, se decidió que, por las distintas Administraciones Públicas competentes, se adoptaran una serie de medidas con el fin de lograr su erradicación.

Entre las medidas adoptadas cabe destacar las siguientes:

- Delimitar las zonas de máxima utilización de explosivos.

- Intensificar la vigilancia en dichas zonas.

- Intensificar el control en tierra del tráfico de detonadores y del de explosivos en el mar.

- Intensificar, por parte de los Servicios de Inspección Pesquera de la Xunta de Galicia, los controles de la pesca desembarcada.

- Intensificar la coordinación entre la Inspección Pesquera de la Xunta de Galicia y las Comandancias Militares de Marina.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, el Ministerio del Interior estima que no se puede vincular lo que ha sido una práctica secular en Galicia, cual es la utilización de explosivos en la pesca, con un fenómeno de reciente aparición en dicha Comunidad Autónoma, como es el fenómeno terrorista.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014958

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre requerimiento por la Inspección Tributaria de Hacienda a las agencias de viajes de que le faciliten un listado de los ciudadanos que han gastado en aquellas más de una determinada cantidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A la primera de las preguntas formuladas por el señor Diputado, debe responderse afirmativamente. En efecto, la Unidad Central de Información, dependencia adscrita a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, ha efectuado en los últimos meses cerca de diversas Agencias de Viajes diferentes actuaciones de obtención de información. Dichas actuaciones se han iniciado mediante los oportunos requerimientos en los cuales se les solicitaban una serie de datos concernientes a ciertos servicios y clientes de su actividad.

2. El artículo 111 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada al mismo por la Ley 10/1985, de 26 de abril, establece en su apartado 1 inciso primero que "toda persona natural o jurídica, pública o privada, estará obligada a proporcionar a la Administración Tributaria toda clase de datos, informes o antecedentes de trascendencia tributaria, deducidos de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas".

Dicha obligación deberá cumplirse, conforme dispone el apartado 2 del citado artículo, bien con carácter general, bien a requerimiento individualizado de los órganos competentes de la Administración Tributaria; añadiendo en su apartado 5 que la obligación... de facilitar información con trascendencia tributaria a la Administración de la Hacienda Pública, "no alcanzará a los datos privados no patrimoniales que conozcan los profesionales por razón del ejercicio de su actividad, cuya revelación atente al honor o a la intimidad personal y familiar de las personas. Tampoco alcanzará a aquellos datos confidenciales de sus clientes de los que tengan conocimiento como consecuencia de la prestación de servicios profesionales de asesoramiento o defensa".

Por su parte, el artículo 140 de la citada Ley 230/1963, determina que corresponde a la Inspección de los Tributos realizar aquellas actuaciones inquisitivas o de información que deban llevarse a efecto cerca de los particulares o de otros organismos y que directa o indirectamente conduzcan a la aplicación de los tributos.

Consecuentemente, los artículos 12 y 37 del Reglamen-

to General de la Inspección de los tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, precisan el procedimiento a observar en la realización de estas actuaciones de obtención de información tributaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014961

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones de supresión de una unidad escolar en Sanzoles (Zamora), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al producirse la jubilación, en el pasado curso, de uno de los profesores del Centro, la Dirección Provincial del Departamento en Zamora, atendiendo al alumnado existente y a las previsiones de futuro, decide no sacar a concurso de traslados la vacante y proponer su supresión.

No obstante, la misma Dirección Provincial, en función de la situación actual ha adscrito de manera transitoria un profesor de apoyo al Colegio Público de Sanzoles durante el curso 1988-89.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014963

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política cinematográfica desarrollada por el Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hay un conjunto de hechos incuestionables, relativos al fomento de la iniciativa privada, sin usurpar sus funciones, en un sector que, lentamente, va consiguiendo productos de alto nivel técnico y artístico, como demuestran los éxitos obtenidos en los últimos años por películas españolas en el campo de los festivales internacionales.

En este sentido, el balance del desarrollo de la política cinematográfica realizada hasta la fecha por el Ministerio de Cultura, es satisfactorio.

2. La industria cinematográfica española puede equipararse a la europea en cuanto a número y calidad de producciones y, con carácter general, sufre los mismos problemas, básicamente relacionados con la fuerte competencia internacional que hace que la producción cinematográfica en cada país tenga que competir tanto en los mercados exteriores como en su propio mercado nacional.

La excesiva fragmentación de las empresas productoras impide que éstas alcancen envergadura suficiente para competir en los mercados internacionales. Esto, unido a la falta de condiciones de las salas de exhibición, constituye la problemática central de un sector que, por otra parte, comienza a consolidarse dentro del panorama europeo, donde nuestro país ocupa un destacado tercer lugar en número de productores de películas, después de Francia e Italia y por delante de la República Federal de Alemania y del Reino Unido.

3. El Ministerio de Cultura reitera el propósito de continuar su política de fomento y protección de la cultura cinematográfica española a través de las acciones y procedimientos adecuados para tal finalidad, entre los que se incluyen —al menos durante un período razonable— las medidas de apoyo financiero.

Manteniendo este principio, el Ministerio de Cultura está dispuesto, como ya ha manifestado en anteriores ocasiones, a proponer una reforma de la normativa vigente en esta materia para diversificar los incentivos, hacerlos más eficaces y ajustarlos a la normativa existente en la CEE.

Por otra parte, el expresado Departamento continuará con los Proyectos de Informatización del Control de Taquilla y de modernización de salas de exhibición.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición de fondos bibliográficos en los distintos niveles de la enseñanza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los datos concretos que se poseen sobre fondos dedicados a adquisiciones bibliográficas se refieren al nivel de EGB en el que puede precisarse que en el año 1986 se destinaron 113,1 millones de pesetas y en 1987 se alcanzó

la cifra de 352,4 millones. Estas cantidades proceden de los capítulos II y IV del Presupuesto.

No existe especificación de cantidades que de estos mismos conceptos se destinaran a adquisición de libros en otros niveles de enseñanza, dado el procedimiento de adquisición que está descentralizado. Si puede señalarse que el importe de tales adquisiciones ha crecido en la medida que lo han hecho los créditos correspondientes:

Año 1986. Capítulo 4.º 900.000.000 pesetas.

Año 1987. Capítulo 2.º 950.000.000 pesetas.

Año 1988. Capítulo 2.º 978.002.000 pesetas.

Además de las adquisiciones con cargo a los capítulos indicados habría que computar las inversiones del Capítulo VI destinadas a adquisición de fondos para bibliotecas, que en el año 1986 alcanzó los 121 millones de pesetas por procedimiento desconcentrado y que en 1987 fue de 16,9 millones por procedimiento centralizado.

Finalmente cabe señalar que en el programa de extensión de la gratuidad de libros escolares y otro material didáctico se han realizado los siguientes gastos:

Curso 86/87: 954,9 millones de pesetas.

Curso 87/88: 1.007 millones de pesetas.

En cuanto al ejercicio actual no se poseen aún datos definitivos de todos los conceptos, aunque puede indicarse que en este últimos programa se han invertido 995 millones de pesetas.

2. En el ámbito universitario, de conformidad con lo previsto en la LRU, los Presupuestos Generales del Estado otorgan anualmente una subvención genérica para las Universidades que aprueban sus propios Presupuestos, y, por tanto, sus asignaciones de gasto para Bibliotecas.

3. Procedimiento desconcentrado en la adquisición de libros significa que los fondos se libran a las Direcciones Provinciales y estas a los centros para que directamente se pueda efectuar la adquisición. Tal procedimiento no quiere decir que no exista coordinación en la política de adquisiciones, ya que la Dirección General de Centros Escolares establece los criterios al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014966

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre manipulación en los toros de lidia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los sistemas de análisis empleados para detectar la posible manipulación fraudulenta de las astas del toro de lidia tienen la suficiente precisión para establecer la existencia o no de maniobras ilegales en las mismas.

Las técnicas seguidas en la Escuela Nacional de Sanidad para los análisis son lo suficientemente precisas en los casos de integridad absoluta de las astas, sin que puedan darse por retocadas o alteradas las que no lo hayan sido.

La anterior afirmación está avalada por dictámenes de prestigiosos profesionales y expertos en estos temas, entre los que cabe señalar los suscritos por catedráticos de la facultad de veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Los procedimientos que garantizan la intangibilidad de las muestras son los previstos en el artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Las garantías de fiabilidad de los análisis y posibles contraanálisis para los presuntos infractores son, a juicio del Ministerio del Interior, suficientes. Es preciso no olvidar que los análisis se realizan siempre por un miembro de la Sección de Veterinaria de la Escuela Nacional de Sanidad, por un veterinario nombrado por el citado Departamento, por otro profesional de igual titulación, en representación de la Unión de Criadores de Reses de Lidia y por un cuarto miembro, también veterinario, que representa al ganadero propietario de la res cuyas astas vayan a ser analizadas.

En base a todo lo anterior, se estima que no es necesario modificar el sistema de control y, por tanto, no se está realizando ningún tipo de estudio en tal sentido.

No se tiene constancia alguna de que se hayan producido casos de toros de lidia drogados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre adquisición por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de deuda pública emitida por el Ayuntamiento de Córdoba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), suscribió Bonos del Ayuntamiento de Córdoba, Emisión julio/1988, con un interés nominal del 12 por ciento, por un importe de 250 millones de pesetas nomi-

nales y con un coste de 245.597.500 pesetas, lo que proporciona una rentabilidad del 12,8651 por ciento anual.

Esta operación financiera se realizó a través del Banco Director y Asegurador de la Emisión en base a la garantía del emisor y a la alta rentabilidad que proporcionaba.

A lo largo del presente año, ENRESA ha invertido 25.300 millones de pesetas en operaciones a largo plazo (más de un año) de los que 5.850 millones corresponden a Deuda Pública del Estado, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014973

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre plazas de educación preescolar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de plazas o puestos de Educación Preescolar con que cuentan actualmente los centros escolares públicos en toda España, es de 805.822 alumnos.

El grado de ocupación de los puestos escolares, como puede apreciarse, no está saturado, sino que es de un 80,05 por ciento. Ello se debe fundamentalmente a que gran parte de la red escolar pública abarca las zonas rurales y de escasa población, por lo que puede afirmarse que no es posible un grado mayor de aprovechamiento.

2. El número de puestos de Educación Preescolar existente en los centros de iniciativa privada es de 419.257, en los cuales se escolarizan 363.496 alumnos.

El grado de aprovechamiento es de 86,70 por ciento.

3. La población escolarizable en la etapa Preescolar es la siguiente (Datos obtenidos por estimación, a partir de tablas de población del INE, con base en el censo de 1981):

De 2 años: 428.415.
De 3 años: 451.295.
De 4 años: 472.659.
De 5 años: 496.766.
Total: 1.849.135.

Se acompaña como anexo cuadro en el que se interrelacionan los datos expuestos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre ayudas para la organización de reuniones de debate relativas al proyecto para la Reforma de la Enseñanza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En dicha Orden Ministerial se establecieron dos plazos de realización:

a) Las reuniones comprendidas entre la Publicación de la Orden y el 31 de diciembre.

En este plazo llegaron 187 solicitudes. Se concedieron 128 ayudas por un total de 30.000.000 de pesetas (incluidas las Comunidades Autónomas con transferencias plenas en Educación).

b) Las reuniones comprendidas entre el 1 de enero y el 30 de marzo.

En este plazo llegaron 478 solicitudes. Se concedieron 408 ayudas por un total de 78.000.000 de pesetas (incluidas las Comunidades Autónomas con transferencias plenas de Educación).

— El total de las ayudas concedidas fue de 536.

— El importe total, de 108.000.000 de pesetas.

Las entidades organizadoras figuran en las listas publicadas en "Papeles para el Debate" (N. 1, las del primer plazo y N. 2, las del segundo). Se acompañan, como Anexo, ejemplares de dichas publicaciones.

El número de asistentes global es imposible de cuantificar, ya que cada Seminario, Jornada o reunión estaba estructurado y organizado de modo diverso y con objetivos diferentes en cuanto al perfil de invitados. De modo indicativo y de acuerdo con la organización que cada entidad tuvo que enviar al Ministerio para la concesión de ayuda, hubo entidades cuyo número de componentes era de 25 ó 30, hasta entidades cuyos invitados a las Jornadas fueron de 1.500; la media oscilaba entre 150 y 200.

Los lugares fueron también diversos: desde Sedes Sociales de las entidades, pasando por Salones de Actos de Centros Públicos o Privados, hasta locales públicos (teatros, cines, Salones de Hoteles, etc.).

Un requisito obligado, exigido por la propia convocatoria del "B. O. E.", era el de enviar las conclusiones de tales actos a la Dirección General de Renovación Pedagógica.

gica. Muchas de estas conclusiones se han publicado ya en "Papeles para el Debate" y lo seguirán siendo en números sucesivos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014978

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre Fábrica de Uranio de Andújar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 30 de junio de 1981, se dictó una Orden Ministerial que establecía lo siguiente: "la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), por su estado de obsolescencia, no se transferirá a ENUSA procediéndose por la Junta de Energía Nuclear (JEN) a su cierre y al correspondiente proceso de descontaminación y desmantelamiento de sus instalaciones".

Asimismo, el Real Decreto 1522/1984 de 4 de julio, por el que se autoriza la constitución de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) señala como cometido de ésta, entre otros, acondicionar de forma definitiva y segura los estériles originados en la minería y fabricación de concentrados, cuando se requiera, y gestionar las operaciones derivadas de la clausura de las instalaciones radiactivas.

Con fecha 13 de diciembre de 1985 el Ministerio de Industria y Energía dispuso que la JEN y ENRESA estableciesen el correspondiente convenio con el fin de que esta última se hiciese cargo, en cumplimiento del Decreto 1522/84, del acondicionamiento definitivo y seguro de los estériles sitios en las instalaciones propiedad de la JEN-FUA y autorizaba a ENRESA a hacerse cargo de las instalaciones como explotador y en sustitución del explotador interesado.

Posteriormente, la resolución de la Dirección General de la Energía del 15 de diciembre de 1986 autorizó a ENRESA para hacerse cargo de las actividades previas al Plan de Clausura y Desmantelamiento de la FUA, definiéndose las condiciones y límites de estas actividades y fijando un plazo de 18 meses para la presentación por ENRESA del Plan de Clausura al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear. Esta decisión se tomó, fundamentalmente, en razón de la obsolescencia de las

instalaciones de proceso, lo que invalida a aquéllas para fines docentes o de investigación.

En la FUA, se han acumulado 1.200.000 toneladas de estériles resultantes del proceso de fabricación de concentrado de uranio durante el período de funcionamiento de la Fábrica (1959-1981). Actualmente los taludes del dique de estériles están asfaltados y los vertidos líquidos, originados por las aguas de lluvia, se tratan y se analizan antes de su salida al exterior, para evitar efectos contaminantes al medio ambiente. El Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, controlado por el Consejo de Seguridad Nuclear, verifica que se cumplen los límites de contaminación aplicables.

ENRESA propone, en la documentación técnica soporte de solicitud de autorización de las obras de clausura de la FUA, actualmente en evaluación por el Consejo de Seguridad Nuclear, la estabilización "in situ" de la escombrera, incorporando a la masa de estériles los productos de demolición y desmantelamiento de las instalaciones de la Fábrica. En la documentación presentada, ENRESA analiza la seguridad a largo plazo del dique de estériles protegiéndolo frente a la acción de los agentes atmosféricos, así como de las avenidas del río Guadalquivir y sismos. La presentación del Plan de Clausura ha necesitado la realización de estudios hidrogeológicos, geotécnicos, sísmicos, de impacto ambiental, etc., por empresas e instituciones nacionales y extranjeras, entre las que se encuentran las Universidades de Barcelona, Córdoba, Madrid y Sevilla.

En el proceso de clausura de la FUA, ENRESA mantiene estrecha colaboración con organismos y empresas de Francia, Australia, Canadá y Estados Unidos, países que tienen en operación programas de gestión de estériles de minería y fabricación de concentrados de uranio, así como con instituciones internacionales tales como OCDE/AEN, OIEA y CEE. Como asesor técnico para la clausura de la FUA, ENRESA ha contratado, a la misma Ingeniería encargada por el Department of Energy (DOE) de los Estados Unidos de la clausura de 24 instalaciones, en ese país, del mismo tipo que la FUA, algunas ya clausuradas y otras en curso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014979

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre programas en el Cañón de Añiscló del Parque Nacional de Ordesa y Monte

Perdido, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1988, en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y más concretamente en el Cañón de Añisclo, se está realizando la construcción de la pista de Puyarrego a Buerba, así como el acondicionamiento de la senda que discurre por el citado Cañón.

Para el año 1989, está previsto realizar las siguientes obras:

— Continuar con la construcción del camino de Puyarrego a Buerba, que discurre por la solana de Gallisué. Una vez terminado será un itinerario alternativo al que en la actualidad discurre por el Cañón, y da acceso a los pueblos de Buerba y Vió, mejorando la protección del fondo del Valle.

— Restauración del puente viejo de San Urbez y demolición del puente nuevo.

— Iniciación del expediente de adquisición de terrenos donde se construirá el futuro Centro de Visitantes del Valle (situado fuera del límite del Parque).

— Se encuentran proyectados dos aparcamientos en el límite del Parque, pero fuera del mismo, cuya ejecución está pendiente del acuerdo al que se llegue con los propietarios de los terrenos.

— Continuación de la mejora y conservación de la senda que discurre por el Cañón del Añisclo, desde San Urbez hasta Fuen Blanca, con una longitud aproximada de 5 kilómetros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014980

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre zonas del Territorio Nacional en que subsiste la madreperla de río, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Este molusco se encuentra en la mitad norte de España, desde Galicia a Aragón (recientemente ha sido también identificado en Extremadura), donde se presenta de forma muy dispersa y en muy bajas densidades. Debido a ser muy exigente en cuanto a la calidad del agua, la especie ha sufrido una importante regresión en toda Europa, donde se usa como indicador el nivel de contaminación de los ríos.

2. Por esta razón, la especie ha sido incluida en la reciente ampliación del Anexo III del Convenio de Berna

(“B. O. E.” núm. 136, de 7 de junio de 1988), iniciativa que fue apoyada por España desde el seno de su Comité Permanente. Este Convenio preceptúa en su artículo 7 la adopción de medidas legislativas y reglamentarias que aseguren el aprovechamiento sostenido de las especies del Anejo III, incluyendo el establecimiento de períodos de veda, así como la prohibición temporal o local de la explotación y la reglamentación de la venta, tenencia o transporte de ejemplares, si a ello hubiere lugar.

3. En virtud de los Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza, la gestión de los recursos naturales es, en primera instancia, competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, a quienes corresponde en consecuencia el cumplimiento de lo preceptuado en el Convenio de Berna para las especies del Anejo III.

4. Hay que hacer constar, finalmente, que no existe en España tradición de recolección de madreperlas de río, a no ser como aprovechamiento familiar, de carácter eventual y ámbito local, que en ningún caso se ha apuntado como causa de la regresión de la especie en nuestro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014981

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre violencia en los recintos deportivos o en otros lugares con ocasión de competiciones deportivas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los últimos años y a nivel internacional se ha venido produciendo un progresivo incremento de los actos de violencia con motivo de la celebración de distintos espectáculos deportivos de carácter competitivo y asistencia masiva de espectadores.

Tal incremento se refiere, tanto a la generalización del fenómeno, como a la intensidad y gravedad de sus resultados. Este tipo de violencia que comenzó en los espectáculos deportivos de forma espontánea y ocasional ha cobrado aspectos más preocupantes al transformarse en “violencia organizada”.

Con el fin de solventar este grave problema se han venido celebrando diversas reuniones y congresos entre las diversas partes interesadas, tanto a nivel nacional, como internacional, con el fin de analizar el fenómeno y adoptar las medidas más adecuadas.

La creciente preocupación sentida por los Gobiernos, los clubs deportivos y federaciones nacionales e internacionales y por los más diversos estamentos de la sociedad sobre el tema, se ha traducido, entre otras iniciativas, en una actividad normativa tanto interna, como internacional, que a continuación se enumera sucintamente.

INTERNACIONAL

Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores en manifestaciones deportivas y especialmente en partidos de fútbol firmado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985 y ratificado por España el 22 de junio de 1987, incorporado como tal a nuestra legislación interna.

La Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA), dicta en agosto de 1985 unas instrucciones vinculantes para sus clubs asociados y dirigidos a la adopción de determinadas medidas de prevención aplicables a encuentros de fútbol encuadrados en la categoría A (finales y partidos de alto riesgo).

NACIONAL

Medidas Administrativas

Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, que aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos, establece ya determinadas medidas estructurales y preventivas.

La Secretaría de Estado para la Seguridad dictó con fecha 25 de septiembre de 1987, una Instrucción sobre medidas de seguridad en los recintos deportivos que, desarrollando el Convenio Europeo sobre la violencia, imparte directrices a adoptar por la Policía para prevenir la violencia en los estadios.

La Fiscalía General del Estado remite a los Fiscales, con fecha 24 de noviembre de 1987, la Instrucción 7/87, para la persecución de este tipo de desórdenes.

Creación de una Comisión interinstitucional, en el mes de noviembre de 1987 para tratar sobre las medidas que se pueden aplicar en España en relación con el Convenio Europeo "Violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y especialmente de partidos de fútbol" al que se adhirió el Gobierno español, se creó una Comisión que ha tomado una serie de medidas de carácter general entre las que cabe citar:

— Creación de Grupos de Voluntariado que colaboren con los clubs deportivos en la prevención de actos de violencia.

— Revisión y estudio de los reglamentos de competición y normas disciplinarias, haciendo hincapié en erradicar y sancionar cualquier actitud de violencia que se produzca.

— Encuentros (reuniones sectoriales) entre deportistas, árbitros, instituciones deportivas y medios de comu-

nicación para llegar a un mejor "conocimiento" fuera de los campos de juego, entre todos los estamentos deportivos.

— Protección especial de las zonas de los estadios de fútbol donde se ubican las porterías.

— Eliminar rigurosamente la venta de refrescos en envases que no sean de parafina o materiales blandos, en todos los estadios y pabellones deportivos.

Por parte del Consejo Superior de Deportes se ha encargado un estudio sobre las causas de la violencia, especialmente en el fútbol español, encontrándose en preparación un simposium de carácter internacional sobre estas cuestiones.

También cabría destacar algunas acciones sectoriales que el Consejo Superior de Deportes ha realizado, como la que se hizo en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia celebrando el pasado curso la fiesta del Deporte en la escuela, y la instauración de un premio a la deportividad que se impartirá en las fases finales de los Juegos Escolares.

El Consejo Superior de Deportes prepara para los próximos meses una Campaña Institucional antiviolencia, de carácter nacional, dirigida al público general y que se apoyará en un logotipo y "slogans" distribuidos en vallas publicitarias.

Medidas Deportivas

Los clubs y federaciones adoptan, por su parte, en el ámbito de sus competencias algunas instrucciones a observar por los clubs asociados.

La Federación Española de Fútbol, establece normas al respecto en el Reglamento Disciplinario Federativo, aprobado por el Comité de Competición, el 17 de julio de 1987.

La Asociación de Clubs de Baloncesto, en Telex 219, de 6 de marzo de 1987, establece diversas medidas a adoptar por las entidades deportivas asociadas.

Medidas Operativas Policiales

La Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía ha venido impulsando de forma reiterada la adopción de las medidas policiales más oportunas en cada caso para prevenir y controlar este tipo de actos violentos en las competiciones deportivas, entre las que cabe reseñar las siguientes:

Circular de 20 de noviembre de 1987, dirigida al Comisario General de Seguridad Ciudadana, Jefes Superiores de Policía y Comisarios Provinciales y Locales, disponiendo la adopción de determinadas medidas en base a lo establecido en el Convenio Europeo y en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Seguridad.

1. Obtención de una adecuada información, con carácter previo a cada acontecimiento deportivo que permita

valorar los posibles riesgos de que se produzcan actos violentos.

2. Protección de los componentes de los equipos y equipo arbitral.

3. Verificación de controles en los accesos a los estadios para que no se introduzcan objetos susceptibles de crear peligro o alarma.

4. Detección, por Policías sin uniforme, de grupos o personas violentas en los graderíos.

5. Restablecimiento inmediato del orden cuando sea perturbado, procediendo a la detención de los responsables, así como a la recogida de las pruebas y piezas de convalidación ocupadas.

6. Ubicación de los presuntos componentes de los grupos violentos en determinadas zonas, intensificando sobre ellos el control.

7. Celebración de reuniones conjuntas entre los Jefes Policiales y los responsables de los clubs para coordinar sus actuaciones.

Esta Circular y nuevas instrucciones han sido reiteradas para la Subdirección General Operativa en diversas fechas, siendo la última el 2 de septiembre del presente año.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana ha realizado diversos estudios tendentes al mejor conocimiento del problema con el fin de establecer los criterios más adecuados para su tratamiento:

— Confección de un Dossier-Informe con carácter monográfico sobre "la violencia en los campos de fútbol y las medidas de seguridad para contrarrestarla" de diciembre de 1987.

— Informe sobre la eventual incorporación de voluntariado en misiones de seguridad en espectáculos deportivos, de febrero de 1988, realizado a instancia y siguiendo instrucciones de la Subdirección General Operativa.

Las diferentes Unidades Policiales Operativas, están realizando un gran esfuerzo para prevenir y controlar este tipo de violencia.

Se es consciente, no obstante, que este tipo de violencia desborda la óptica meramente policial, debiendo enmarcarse su solución en un espectro más amplio en el que han de participar las federaciones deportivas, clubs, directivos, jugadores, medios de comunicación especializados, aficionados, peñas deportivas y la sociedad misma, para procurar entre todos crear un clima de civismo y deportividad que contribuya al pacífico desarrollo de los acontecimientos deportivos.

Por último, se señala la creación en el Senado, el 13 de abril del presente año, de una Comisión Especial de investigación de la violencia en los espectáculos deportivos, por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, cuyos objetivos fundamentales son:

— Análisis de la situación y de las causas de la violencia en el deporte.

— Seguimiento de la aplicación del Convenio de Europa a las peculiaridades españolas.

— En el seno de la Comisión se está elaborando un estudio comparativo de las medidas adoptadas por los países firmantes del Convenio.

La Comisión concluirá con un dictamen que incluirá:

— Análisis de la situación.

— Propuesta de medidas concretas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Expedientes comerciales sometidos al Régimen de Perfeccionamiento Activo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la Disposición Transitoria Segunda de la Orden Ministerial de 24-7-1987, sobre Perfeccionamiento Activo, se establece que el periodo de validez de las autorizaciones del Régimen de Perfeccionamiento Activo otorgadas antes del 1 de enero de 1987 no podrá sobrepasar, en ningún caso, la fecha del 31 de diciembre de 1987. Esta Disposición, que figura en la reglamentación de la CEE, supuso de hecho la revocación al 31 de diciembre de 1987 de la totalidad de las autorizaciones de Perfeccionamiento Activo que en su día habían sido otorgadas, de conformidad con la legislación nacional.

Esto hizo temer por la interrupción de las corrientes comerciales que utilizaban el soporte de este Régimen, por lo que la preocupación inmediata de los servicios correspondientes fue la de poner en práctica un mecanismo de provisionalidad que permitiera a las empresas continuar realizando sus operaciones, aun cuando no dispusiesen de la autorización definitiva.

De esta forma todos los esfuerzos posibles se dedicaron durante los primeros meses del año por parte de estos servicios (que no contaban con los medios adecuados para hacer frente a una excepcionalidad de tal magnitud) a la tramitación en forma provisional de las más de 4.500 solicitudes presentadas, lográndose en un tanto por ciento muy elevado el objetivo inicial de no permitir interrupciones traumáticas en estas corrientes comerciales.

Hay que puntualizar que estas 4.500 solicitudes no se corresponderán con un número igual de autorizaciones, puesto que en múltiples ocasiones una autorización recoge varias solicitudes de la misma empresa.

Una vez superado con éxito el primer problema, todos los esfuerzos se han concentrado en la concesión de las autorizaciones definitivas, lo que ha supuesto obviamente un período de aprendizaje, tanto para las empresas en la presentación correcta de los numerosos datos que han de figurar en las autorizaciones, como para los servicios correspondientes al gestionar un régimen con unos condicionamientos en algunos casos muy distintos de los anteriormente exigidos.

Con este ánimo se ha duplicado la capacidad de máquina de cada Negociado de tramitación, se han establecido jornadas de trabajo más prolongadas para ciertos Jefes de Negociación y se ha abordado un plan para informatizar dicha tramitación. La conjunción de todos estos factores ha permitido agilizar el trabajo y los resultados no se han hecho esperar, de modo que el número de autorizaciones emitidas en la primera semana de octubre (162) supera la cifra del mes anterior.

A la vista de estos datos cabe pensar que en un plazo razonable la situación tenderá a regularizarse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014984

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre refugios de montaña en el Pirineo Oscense, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo Superior de Deportes es consciente de la importancia de los refugios de montaña para el desarrollo de la actividad deportiva montañera y como medio de prevención de deterioros del ecosistema, de ayuda a la evitación de catástrofes producidas por incidencias climatológicas y como infraestructura de ayuda a los rescates de montaña.

Por ello el Consejo Superior de Deportes tiene proyectado atender la construcción, dentro de sus posibilidades presupuestarias anuales, de los refugios de montaña propuestos en el Plan de Refugios de la Federación Española de Montañismo, siendo la finalización del refugio de Piedrafita (Sallent de Gállego) el primer proyecto a financiar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014985

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones aprobadas y realizadas en el proyecto de mejoras del aeropuerto de El Alvedro (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por el señor Diputado, cabe responder lo siguiente:

Las inversiones en el aeropuerto de El Alvedro (La Coruña) son las siguientes (en millones de pesetas):

a) Inversión aprobada:

Obras	Total	Ejecutado a 30-12-87	1988	Resto
Ampliación del aeropuerto	1.310	—	604	706
Desvío carretera N-550 por ampliación del aeropuerto	155	98	57	—

b) Inversión futura:

Hasta 1992 están contempladas actuaciones en el área de ayudas visuales e instalaciones por un valor de 144 millones de pesetas.

Cualquier otra actuación futura vendrá condicionada por la respuesta de la demanda, consecuencia de las posibilidades operativas del nuevo campo de vuelos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014987

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre participación

de Focoex en el Groupement Mitsui, construido para llevar a cabo una cooperación industrial de larga duración en el campo de la producción de fosfatos de Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Si bien todavía no se ha definido por parte de los Socios del Consorcio, la participación que tendrá cada uno de ellos en el conjunto, se estima en principio que la participación española debería ser del 20 al 30 por ciento.

2. En principio es una operación que puede acogerse perfectamente a las facilidades financieras contenidas en el recientemente firmado Acuerdo Marco de Cooperación Económico y Financiero entre los Gobiernos del Reino de España y del Reino de Marruecos, que esencialmente prevé la concesión de Créditos Mixtos (Créditos Comerciales más Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para la financiación de proyectos.

3. El esquema de financiación citado en la pregunta anterior consiste básicamente en la concesión al país y cliente extranjero de un crédito comprador y de un crédito Gobierno a Gobierno (FAD) y, por tanto, el coste de dicho crédito lo asume la entidad extranjera beneficiaria de la misma, no la empresa española.

4. El objetivo primordial de FOCOEX es fomentar e impulsar el Comercio Exterior español en todos los países mediante diferentes modalidades, según el cual se adapte mejor a cada país y operación.

En este caso, según la documentación disponible FOCOEX actuará como contratista principal de la parte española, contando con las aportaciones de un grupo numeroso de empresas españolas de los diferentes bienes y servicios necesarios para la materialización del proyecto.

5. Aparte de la rentabilidad concreta que obtenga la empresa, la finalidad u objetivo prioritario de FOCOEX en su decisión de participar en una operación concreta es fundamentalmente posibilitar que se cree una corriente de exportaciones de bienes y servicios españoles, permitiendo que España pueda participar, en este caso concreto, en una operación de reconocido prestigio internacional, en la que las empresas suministradoras españolas obtendrán una rentabilidad económica adecuada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014990

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación de los trabajadores españoles de la empresa holandesa

Heerema, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los trabajadores españoles de la empresa Heerema Marltime Contractors, S. A., no se han encontrado en ningún momento en situación de indefensión.

Las autoridades españolas en Holanda, y en concreto, la Agregaduría Laboral, los Consulados Generales y la Cancillería Diplomática de la Embajada de España, asistieron a los trabajadores españoles desde que fue conocido el conflicto laboral, el pasado día 2 de julio, a la llegada del buque Balder, de la empresa Heerema al puerto de Eozenburg, cercano a Rotterdam.

La Agregaduría Laboral de la Embajada de España mantuvo, a lo largo del mes de julio, numerosas reuniones con la empresa, los trabajadores y los sindicatos en busca de una solución negociada al conflicto, prestando todo tipo de asistencia a los trabajadores, como fue expresamente reconocido por el Comité representativo de los mismos en comunicado hecho público con fecha 17 de agosto.

Dicha Agregaduría Laboral ha ofrecido servicios jurídicos especializados holandeses, para asistir a los trabajadores en los juicios pendientes y se está llevando a cabo una acción, en armonía con la Administración Holandesa, para lograr una solución negociada entre los trabajadores y la empresa Heerema.

Concretamente, contra la sentencia del juez holandés que dio lugar al desalojo del buque "HERMOD" se ha interpuesto recurso ante los tribunales de aquel país. Por su parte, los trabajadores afectados han formulado, a través de un despacho de abogados de Bilbao, demanda por despido encubierto ante la Magistratura de Trabajo de Vizcaya.

Las autoridades españolas siguen, pues, de cerca el desarrollo de los procedimientos judiciales. En lo posible se está interviniendo de modo activo para acelerar algunas tramitaciones, y así se ha hecho diligenciando por la vía diplomática con la mayor urgencia, el exhorto emanado de la citada Magistratura de Trabajo y dirigido a la sede de la empresa en Suiza para citarla a juicio.

2. El Gobierno está adoptando y piensa adoptar todo tipo de medidas, dentro de las permitidas por la legislación internacional, en defensa de los trabajadores españoles en los países comunitarios.

Así se ha hecho también con los trabajadores de la empresa Heerema, si bien las circunstancias no son propiamente las de los trabajadores españoles en país comunitario, debido a las especiales características de la estructura de dicha empresa que tiene su sede en Suiza y la actividad centrada en Panamá, a cuyo derecho se acoge en las cuestiones laborales, ya que desarrolla generalmente sus operaciones fuera del mar territorial comunitario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014992

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible privación de la nacionalidad española a los súbditos marroquíes Aomar Mohamedi Duddu y Sid Driss Abdelkader, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los españoles que no lo son de origen sólo pueden ser privados de su nacionalidad, en primer lugar si una sentencia judicial firme derivada de un procedimiento penal les condena a la pena de pérdida de la nacionalidad; en segundo lugar, si en el momento de la adquisición de la nacionalidad española incurriera en falsedad, ocultación o fraude; en tercer lugar, si entran voluntariamente al servicio de las armas o ejercen cargo público en un Estado extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno.

En los casos a los que se refiere la pregunta de su señoría no existe sentencia judicial alguna que condene a los en ella citados a la pérdida de la nacionalidad. Tampoco existe constancia de que en la adquisición de la nacionalidad concurren falsedad, ocultación o fraude; por último, no existe fehaciencia de que hayan entrado voluntariamente el servicio de las armas o ejercido cargo público en un Estado extranjero con la prohibición expresa del Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014993

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre casos de utilización de la nacionalidad marroquí por ciudadanos de Melilla de ascendencia marroquí a los que se les ha concedido la nacionalidad española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se tiene conocimiento de ningún caso de utilización de la nacionalidad marroquí con posterioridad a la adquisición de la nacionalidad española, por ningún ciudadano de Melilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015002

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015003

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre regulación del Jurado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ha tenido ocasión de manifestar con frecuencia, el Gobierno expresa una vez más su voluntad de cumplir el mandato contenido en el artículo 125 de la Constitución. El Gobierno cree profundamente en ello y quiere hacer acopio de cuantas condiciones garanticen que la futura puesta en funcionamiento de los Tribunales de Jurado se acomode a la eficaz y correcta Administración de Justicia que reclama la sociedad española.

Buena prueba de ello son los diversos proyectos de Ley de Jurado encargados por el Gobierno a expertos en la materia, así como las consultas solicitadas a eminentes juristas donde se ha manifestado siempre y categóricamente que la puesta en funcionamiento de ese modelo de Administración de Justicia reclama algunas condiciones previas en nuestro sistema jurisdiccional y legislativo, sin las cuales la experiencia, muy probablemente, estaba condenada, si no al fracaso, sí a resultados no queridos para la Institución del Jurado.

En consecuencia con lo anterior, y al objeto de ir crean-

do condiciones favorables al funcionamiento de los Tribunales de Jurado, el Gobierno ha elaborado diversos textos legislativos de importancia capital para aproximar esa certeza de correcto funcionamiento de la institución que se pretende. Se encuentra en fase de tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Nueva Planta y Demarcación Judicial; han sido remitidas al Congreso de los Diputados un conjunto de iniciativas legislativas de carácter sustantivo, procesal y orgánico, y todo ello, de acuerdo con las sugerencias y experiencias acumuladas, puede aproximar a la existencia de las condiciones que permitan finalmente asumir el compromiso de materializar lo dispuesto en la Constitución.

En estos momentos no se puede comprometer una fecha o plazo concreto para la remisión al Parlamento del proyecto de ley interesado, puesto que ello depende de la final aprobación y puesta en vigor de las iniciativas legislativas en curso. En todo caso, lo hasta ahora realizado en relación con este tema, se entiende que manifiesta con claridad el nítido compromiso del Gobierno de cumplir el artículo 125 de nuestra norma suprema, entendiéndose que tal cumplimiento no sólo entraña el hecho formal de la elaboración de un texto legislativo, sino que el compromiso es mucho más rico, pues obliga a garantizar la eficacia y el verdadero contenido de lo dispuesto en el citado precepto constitucional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/015006

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre control de las inscripciones de los participantes en los Juegos Olímpicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control de las inscripciones en los juegos olímpicos es competencia exclusiva del Comité Olímpico Español, de acuerdo con la Norma 30 de la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional y del artículo 31 de la Ley General de la Cultura Física y del Deporte vigente, que dice: "Corresponde al Comité Olímpico Español la representación de España ante el Comité Olímpico Internacional, la difusión de la idea olímpica y la organización e inscripción de la participación española en los Juegos Olímpicos".

La gestión y tramitación de las inscripciones y de las acreditaciones correspondientes de todos los miembros de la Delegación Española para los Juegos Olímpicos, son de la competencia y exclusiva responsabilidad del Comité Olímpico Español.

Las personas inscritas y sus relaciones con el deporte, figuran en Anexo que se adjunta, así como la composición de la Delegación Española participante en los Juegos de la XXIV Olimpiada celebrada en Seúl.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015008

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre dietas en los Juegos Olímpicos de Seúl, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Comité Olímpico Español se rige por sus propios Estatutos, de los que se adjunta fotocopia en Anexo I, y en cuyo texto se da respuesta a las preguntas de su señoría sobre composición del COE, dependencia, condiciones de los miembros y remuneración.

Las dietas de los miembros del Comité Olímpico Español, como así mismo de los médicos y de los demás miembros de la Delegación Española que han ido a Seúl, han sido del equivalente, en moneda española, a diez dólares USA, siguiendo el criterio establecido, como cantidad mínima de dieta para los deportistas, fijado por el Comité Olímpico Internacional.

La elección del Cuadro Médico que asiste a nuestros deportistas durante la celebración de los Juegos, es competencia de la Comisión Médica del Comité Olímpico Español.

En Anexo II se adjunta relación de todos los miembros de la Delegación Española participante en los Juegos de la XXIV Olimpiada de Seúl.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015015

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre enseñanza de idiomas en el Instituto Nacional de Bachillerato «Medina Cauria» en Coria (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección Provincial en Cáceres, ha sugerido al Ayuntamiento de Coria la posibilidad de crear un aula Municipal de Idiomas para atender la demanda existente en la localidad, la cual contaría con el asesoramiento docente de la Dirección Provincial. Asimismo no sería necesario que los alumnos, que tendrían el carácter de libres, se desplazasen a Plasencia para realizar los exámenes ya que irían los profesores de la Escuela Oficial de Idiomas de Plasencia a examinarlos en Coria.

Esta solución está pendiente de la reunión que van a mantener en Cáceres el Director Provincial de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Coria en el presente mes de Octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015019

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre seguridad del Puerto de la Luz y del de Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las terminales de contenedores en recintos cerrados suponen, efectivamente, un aporte importante para el control de las mercancías a su llegada al puerto.

La terminal de OPCSA ha obtenido éxito en ese aspecto y, las otras dos, la de IBERICA CANARIA y LMC están en vías de lograrlo.

Los tinglados de la Junta del Puerto están ya cerrados lo que ha constituido también un éxito. Los dos últimos que quedaban abiertos se están cerrando con materiales aislantes para depositar en ellos la fruta refrigerada.

Por otra parte, el control de personas y vehículos dentro del recinto a efectos de seguridad se efectúa por la Guardia Civil, con auxilio de los guardamuelles.

En cuanto a la valla que separa al puerto de la ciudad, se ha visto afectada por las obras de los tramos VI y VII

de la autovía y ha quedado desmontada en una parte. La Junta del Puerto programó la ejecución de la nueva valla a fin de iniciarla en la fecha prevista para la terminación de la autovía, lo que no se ha podido cumplir por quedar desierta la subasta, que se publicará de nuevo en breve plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015020

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre supresión de la retribución por horas extraordinarias a los funcionarios de los Juzgados de Instrucción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Justicia no ha retirado retribuciones a funcionarios. El motivo por el cual se paga una retribución complementaria en los Juzgados de Instrucción es prestar guardias ciudadanas de 24 horas, circunstancia que no se produce en aquellas ciudades donde hay menos de 10 Juzgados de Instrucción.

Durante el presente año se han celebrado reuniones con las Centrales Sindicales a los efectos de distribuir una partida de dinero existente en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 destinada a mejorar las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración de Justicia. Fruto de dichas negociaciones ha sido la elevación del complemento percibido por los funcionarios, por prestar servicio de guardia de 24 horas.

Con relación a los funcionarios de los demás Juzgados de Instrucción, que realizan guardias de disponibilidad, en las que no se exige su presencia continuada, se prevé tratar el tema y darle solución para 1989 en la Mesa General de Negociaciones, órgano competente para redistribuir los complementos de todos los funcionarios de la Administración del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015024

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre supresión de estaciones por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el tramo Cuenca-Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los últimos dos años, Renfe ha venido observando con gran preocupación, el progresivo descenso del tráfico de viajeros que tenían los apeaderos, donde en la mayor parte de los casos no se llegaba a más de cuatro o cinco viajeros diarios.

A la vista de esta situación RENFE se dirigió a los Ayuntamientos afectados y se puso en contacto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para llegar a una solución alternativa.

Se procedió a una reestructuración de paradas y a la supresión de algunas de ellas. Se establecieron paradas facultativas que mejoran la regularidad de los trenes; y hacen más adecuado el servicio y se ha constatado que la caída en el tráfico de viajeros de Cuenca a Madrid, a raíz de estas medidas, se ha invertido, aumentando considerablemente el número de personas que utilizan el tren, pues el descenso del tiempo del viajero ha sido considerable.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se responde a las cuatro preguntas que formula S. S. al respecto:

1. La decisión de derribar los Apeaderos de Vellisca, Castillejo del Romeral, Villar del Saz de Navalón y Caracnilla, se tomó por razones de seguridad y de higiene, ya que contaban con unos edificios absolutamente ruinosos que no atendían ninguna de las funciones para las que fueron creados. Por lo tanto, con esta actuación no se varía en modo alguno la situación de espera de los viajeros de estos apeaderos, ya que los edificios existentes anteriormente en ningún caso podían ser utilizados.

2. En el concurso de adjudicación del derribo de estos edificios, Renfe puso la condición de que el contratista que se ocupara de la demolición se quedaría con los escombros procedentes de este derribo, lo que repercutió indudablemente, en una reducción del coste de la obra. Es decir, que en dicho compromiso, según lo establecido, fue la empresa encargada del derribo la que se quedó con los escombros.

3. El Gobierno está dispuesto a colaborar en la elaboración, junto con todos los organismos afectados (Junta de Comunidades, Ayuntamientos, Diputación y Renfe) de un Plan conjunto de transporte para esta zona de Cuenca, en el que se contemple la posibilidad de combinar la carretera con el ferrocarril de un conjunto armónico y económico para la colectividad. En la actualidad las conversaciones entre RENFE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encuentran avanzadas y en breve plazo se podrá dar una respuesta al problema del transporte en la provincia.

4. No se trata tanto de cuestionar la rentabilidad de esta línea de ferrocarril, como de que Renfe sea útil a la sociedad en esta línea y en su conjunto. Se ha comprobado que prestando un servicio más rápido y con mejores trenes aumenta considerablemente el número de viajeros, por lo tanto se beneficia al conjunto de la colectividad, que es en definitiva el objetivo prioritario del ferrocarril en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015026

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Inversiones realizadas en el Ministerio de Agricultura durante 1987 en materia de ordenación y mejora de las producciones animales en cada una de las provincias Canarias», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas en el campo al que se refiere la pregunta de su señoría se llevan a cabo a través de dos programas:

1. Ayudas con cargo al Reglamento Estructural de la Producción Lechera

SUBVENCIONES AÑO 1987

	Mejoras concretas 10 ⁶ ptas.	Mejoras integrales 10 ⁶ ptas.	Total
Las Palmas de Gran Canaria .	8,5	7,7	16,2
Santa Cruz de Tenerife	0,5	—	0,5
Total Canarias	9,0	7,7	16,7

SUBVENCIONES AÑO 1988

	Mejoras concretas 10 ⁶ ptas.	Mejoras integrales 10 ⁶ ptas.	Total
Las Palmas de Gran Canaria .	10,7	10,6	21,3
Santa Cruz de Tenerife	4,5	—	4,5
Total Canarias	15,2	10,6	25,8

Respecto a qué porcentajes representan estas inversiones y cuál es el de las restantes provincias españolas, en el cuadro que se adjunta como Anexo se puede observar que la CC. AA. de Canarias ha recibido o recibirá por este concepto en 1988, el 1,03 por ciento del total presupuestado, si bien, respecto al Censo ganadero esta CC. AA. asciende a 0,61 por ciento respecto de la cabaña nacional.

El cuadro se ha confeccionado por CC. AA. ya que en la fecha actual no hemos recibido aún los datos de estas CC. AA. para saber qué montante ha recibido cada provincia.

Estas subvenciones a la inversión destinadas a reestructurar estas explotaciones ganaderas lecheras, bien mediante acciones de acondicionamiento parcial o la remodelación completa de la explotación (mejora integral), suponen unas inversiones cuatro veces superiores ya que la subvención alcanza por término medio, un 20 por ciento de las mismas.

2. Ayudas con cargo al Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas

Dentro de la asignación presupuestaria destinada al desarrollo del Programa, cifrada en 3.009,6 millones de pesetas para 1987, y 2.609,6 millones de pesetas para 1988, se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1987 la cantidad de 98,6 millones de pesetas, y está prevista para 1988 la cifra de 85,4 millones de pesetas. De acuerdo con los datos citados, la cantidad asignada a la Comunidad de Canarias representa un 3,3 por ciento del presupuesto total, según se refleja a continuación:

Año	Cantidad total destinada al programa	Asignación a la CA canaria	Porcentaje
1987	3.009,6	98,6	3,28
1988	2.609,6	85,4	3,27

Del montaje destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1987, 13 millones fueron dirigidos a mejoras en explotaciones y primas a las hembras de reposición. Ello acarreó una inversión por parte de los ganaderos de 41,4 millones de pesetas, afectando a un total de 380 explotaciones. Se desconoce la cantidad destinada a cada una de las provincias, ya que este dato no ha sido comunicado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El resto de la asignación, 85,6 millones de pesetas, ha sido destinado para el pago de primas a los ganaderos de ovino y caprino, ya que al no aplicarse en esta Comunidad la prima de la CEE, se ha atendido dicha ayuda en base a los Presupuestos Generales del Estado. De esta cantidad indicada 23,9 millones fueron destinados a Santa Cruz de Tenerife y 61,7 millones a Las Palmas, afectando a un total de 1.565 ganaderos.

Del presupuesto asignado para 1988, 8,5 millones de pesetas van destinados para mejoras de las explotaciones y el resto, 76,9 millones, para el pago de la prima a los ganaderos de ovino y caprino citada anteriormente, correspondiendo 25,7 millones a Santa Cruz de Tenerife, y 51,3 millones a Las Palmas.

El Programa Nacional que se está contemplando, como su nombre indica, va dirigido a las explotaciones ganaderas extensivas, en el que se incluyen las especies que a continuación se indican en un cuadro resumen en el que se expresan los censos de cada una de las especies a nivel nacional y su significado en Canarias.

Especie	Censo nacional	Censo en Canarias	Porcentaje
Ovina	20.310.295	5.790	0,03
Caprina	2.887.831	102.606	3,55
Vacuno de carne	5.094.997	19.864	0,39
Porcino del tronco ibérico	347.814	—	—

Se adjunta como Anexo, la distribución por Comunidades Autónomas de la asignación presupuestaria para el Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las explotaciones ganaderas extensivas para los años 1987 y 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015032

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Ezquerria Catalana, sobre alumnas aspirantes a Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aspirantes femeninas: 2.773

- Hijas de los componentes de los tres Ejércitos y de Guardias civiles: 1.280 (46 por ciento).
- Otras procedencias: 1.493 (54 por ciento).

Aspirantes femeninas que obtuvieron plaza: 200

- Hijas de los componentes de los tres Ejércitos: 30 (15 por ciento).
- Hijas de Guardias civiles: 74 (37 por ciento).
- Otras procedencias: 96 (48 por ciento).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015033

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida— Ezquerria Catalana, sobre exhibición en Zaragoza de aviones militares el día 18-9-88, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La entrega del Estandarte al Ala 15 del Ejército del Aire se efectuó el pasado 19 de septiembre en la Base Aérea de Zaragoza, coincidiendo con los actos conmemorativos del 75 Aniversario de la Aviación Militar española.

En el desarrollo de la exhibición aérea no se apreció incumplimiento de las normas de seguridad establecidas al efecto.

El coste de la exhibición aérea fue de 21.002.465 pesetas, con cargo al capítulo 14.20.226.02 "Publicidad y Propaganda del Ejército del Aire".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015034

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre plan de medidas de apoyo y ayuda a las mujeres que por sí solas son el único soporte de una familia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Comunidades Autónomas tienen asumida competencia exclusiva en materia de asistencia social, y en el campo de la misma, les corresponden las prestaciones y servicios directos de atención a la llamada problemática de familias incompletas, familias monoparentales y familias con cargas familiares no compartidas, en las que en definitiva, existe un solo miembro como soporte económico de la misma. La atención directa queda, pues, a cargo de las Comunidades Autónomas (la de Madrid, por ejemplo, la presta a través del servicio de Familia, Mujeres y Juventud).

Respecto a los Planes y Programas de la Administración Central, hay que destacar:

1. Centro Estatal de Familia y Convivencia (CEFAC), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, que presta atención indirecta al problema en cuestión, mediante subvenciones a las Asociaciones de ámbito nacional constituidas para resolver la problemática de este colectivo y proporcionar ayuda a sus componentes. Las ayudas a estas Entidades se canalizan a través de subvenciones previstas para el área de familia, en la que se encuadra la familia monoparental, fundamentalmente referida a mujeres, viudas, divorciadas y separadas y madres solteras.

2. La actuación 3.4.4. del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres se refiere a la atención de "los casos de mujeres solas con cargas familiares en estado de necesidad para el acceso a la Función Pública".

En este sentido y con el fin de facilitar la preparación de las pruebas de acceso a la Función Pública en condiciones de igualdad respecto a los demás aspirantes, está realizándose un estudio sobre el colectivo de mujeres en tal situación que permitía analizar su perfil (educación, formación y posibilidades de acceso a la Función Pública a través de los cauces ya establecidos). A tal fin se ha creado una Comisión de Trabajo cuyo objetivo será, además

del seguimiento del citado estudio, la elaboración de un baremo para la selección de aspirantes a una posible convocatoria de becas o ayudas y fórmulas de control de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre festividad de la Inmaculada Concepción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el artículo primero del Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario de ámbito nacional para 1988, se establece como uno de los días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, en dicho año, el día 5 de diciembre, como descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre).

Por lo tanto, no se ha producido supresión de la festividad de que se trata sino, como se explica en el preámbulo del Real Decreto citado, traslado al lunes del descanso laboral correspondiente a esta fiesta, llevado a cabo en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el número 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

2. No ha existido ningún incumplimiento de los Acuerdos con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

El desplazamiento del descanso laboral correspondiente a una de las fiestas religiosas no supone adición ni eliminación en la relación de fiestas religiosas a las que se reconoce el carácter de fiesta laboral, por lo cual en nada afecta al compromiso adquirido en los Acuerdos citados en el sentido de que el Gobierno determine conjuntamente con la representación de la Iglesia Católica, que fiestas religiosas, aparte de los domingos, son reconocidas como días festivos a efectos laborales.

3. Es evidente que no puede hablarse de restauración de una festividad que en ningún momento ha sido suprimida.

El Gobierno valorará en cada caso la conveniencia de ejercer la facultad que le es atribuida por el ya mencionado número 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre inclusión en la Seguridad Social del tratamiento en balnearios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A lo largo del presente año, en diversas ocasiones, se han tenido entrevistas, tanto en la Dirección General del INSERSO, como en la Subdirección General de Gestión de dicho Instituto, con representantes de la ANET y de otras Asociaciones, con objeto de ir perfilando la instrumentación, para el año 1989, de un Programa de Terma-lismo Social (Balnearios), subvencionado por el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), y destinado a la Tercera Edad. Es intención de dicho Departamento, poner en marcha dicho programa el próximo año, para un colectivo entre 10 y 15.000 beneficiarios.

En cuanto a la tercera cuestión, es competencia de las Comunidades Autónomas y Entes Locales correspondientes. En función de la puesta en marcha del Programa referido anteriormente, podrá disponerse progresivamente de dichos datos, al ser resultado del análisis de las propias solicitudes de los demandantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015059

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 165 millones de pesetas, previstas en las inversiones reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión a la que se hace referencia corresponde al nuevo edificio de juzgados de León.

Las obras fueron adjudicadas a la empresa Gines Navarro, S. A.

El importe de la adjudicación fue de 397,2 millones de pesetas.

Hasta el momento se han satisfecho certificaciones por 312 millones de pesetas, por lo que el grado de ejecución es del 78,5 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015067

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre funcionarios dependientes de la Administración Central que continúan prestando servicios en la Comunidad de Castilla y León, desde la aprobación del Estatuto de la citada Comunidad Autónoma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adjunto se acompaña Anexo en que se detalla por provincias y ministerios, los datos solicitados por S. S.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015077

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre concesión de pensiones asistenciales, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La gestión de las pensiones de asistencia social (FAS) a que dicha pregunta se refiere, se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Valencia en virtud de los Reales Decretos 251/1982, de 15 de enero, y 2135/1984, de 10 de octubre, por los que se realizó el traspaso a dicha Comunidad Autónoma de funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015078

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inversiones de las Comunidades Autónomas destinadas a fines ya cubiertos por la Administración Estatal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Secretaría del Comité de Inversiones Públicas no conoce todos los proyectos de inversión que las Comunidades Autónomas realizan anualmente con cargo a sus Presupuestos, sino exclusivamente los que se financian con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. En cuanto a la programación de estos últimos, se ajustan al contenido de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del Fondo de Compensación Interterritorial que, en su artículo séptimo, especifica lo siguiente:

“Los proyectos de inversión que deban financiarse con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial se decidirán de común acuerdo por la Comunidad Autónoma y la Administración Central del Estado, según la distribución de competencias existente en cada momento, siguiendo, en su caso, las directrices del programa de desarrollo regional y en coordinación con el resto de las inversiones públicas que se vayan a realizar en el ámbito territorial de la comunidad...”

A tal efecto, la Secretaría del Comité, proporciona anualmente a las Comunidades Autónomas, la relación de los proyectos que la Administración Central prevé realizar en cada Comunidad en el Programa de Inversiones Públicas vigente en cada momento.

Se desconoce, por tanto, a qué proyectos se está refiriendo el señor Diputado en la formulación de su pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015081

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ampliación de la longitud de las pistas del aeropuerto de El Altet (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La longitud actual de la pista de vuelo es de 3.000 metros que, teniendo en cuenta que el aeropuerto se encuentra al nivel del mar, posibilita la operación de las aeronaves con las que cuentan las Compañías Aéreas que operan habitualmente en dicho aeropuerto, sin que se originen congestiones en el área de maniobras en los períodos de mayor tráfico.

Si la demanda lo exigiese se contemplaría en un futuro la ampliación de la pista.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre control de las distancias de las playas de Benidorm (Alicante) a que fondean los buques americanos y de los posibles vertidos que efectúen, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los buques de la Marina Norteamericana que tocan en la bahía de Benidorm fondean normalmente en zonas que no interfieran ni ofrezcan riesgos a las personas y actividades náuticas deportivas.

El pasado mes de mayo, sin embargo, un destructor fondeó más próximo a la costa de lo normal, aunque posteriormente enmendó el fondeadero a indicación del Ayudante Militar de Marina de Benidorm. Tal vez a este caso se refiera el señor Diputado en el preámbulo de su pregunta.

Respecto a la posibilidad de vertidos contaminantes, la Marina de los Estados Unidos cumple las disposiciones contenidas en "Convenio internacional para prevenir la contaminación or los buques", de 1973, y su Protocolo de 1978 ("BOEs" 249/84, 250/84 y 23/87). En este sentido, sus unidades están dotadas de sistemas de tratamiento de residuos y basuras, los cuales, en el caso concreto del fondeo en Benidorm, son posteriormente trasladados a tierra mediante una embarcación española contratada al efecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015094

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre accidentes de tráfico producidos en la C-415, kilómetro 1,850, entre los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La citada carretera no pertenece a la Red de Interés General del Estado, por haber sido transferida a la Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 918/1984, de 22 de febrero, por lo que no es competencia de la Administración Central del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015097

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre Grado de Ejecución del proyecto de reforma general de la Delegación de Hacienda de Almería dentro de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 7-10-88 se ha recibido en el Departamento de Economía y Hacienda el proyecto de "Remodelación de fachadas, iluminación y electricidad en la Delegación de Hacienda", con un presupuesto de 22.168.978 pesetas.

Se encuentra en trámite de adjudicación del Contrato de Obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015103

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 101, Instituto Nacional de Empleo, dentro de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto número 87.191010020, "Mejora y acondicionamiento del INEM en Almería", que estaba dotado con 49 millones de pesetas, ha sido minorado debido a la introducción de un cambio en la programación de las obras, quedando reducido el crédito final de 6 millones de pesetas.

Está previsto que las obras, aún no iniciadas, finalicen antes de fin de año.

El proyecto número 88.191015355 "Adquisición de locales para Oficinas de Empleo y Cualificación Profesional Almería", está pendiente de licitación y se realizará en fecha próxima.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución del proyecto de inversión nueva en Almería, en el Organismo o Servicio 03, Dirección General de Infraestructura del Transporte, dentro de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Almería, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ejecución de la obra a la que corresponde la referida previsión presupuestaria fue adjudicada en 79,4 mi-

llones de pesetas, e iniciada en 1987, habiéndose finalizado en el mes de abril del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000042

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a proyecto del Ente Público RTVE sobre los nuevos Estudios de Buñuel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se adjunta anexo donde se recoge lo solicitado por su señoría.

2. Los datos que puede aportar la Dirección de Producción de TVE son los siguientes:

Gastos de Personal anual

Los gastos previstos son de 375 millones de pesetas, que corresponden al total de la plantilla técnico-operativa necesaria para el funcionamiento, suponiendo pleno rendimiento de los dos estudios de vídeo y el estudio de filmados, teniendo en cuenta además los Servicios correspondientes a: Decoración, Maquillaje, Ambientación, etcétera.

Gastos de Capítulo 2

En lo que respecta a los estudios de Producción de Vídeo, las previsiones para este Capítulo son de 750 millones de pesetas. A esta cantidad habría que añadir la correspondiente a las producciones que se realizarán en el Estudio Cinematográfico y que podemos cifrar en 455 millones de pesetas.

3. Con la definitiva entrada en funcionamiento del complejo "Buñuel", TVE concluye la previsión que sobre ampliación de estudios para producción propia tenía fijada para los años 87, 88 y 89. En estos momentos se ha iniciado el estudio de un proyecto que permita la remodelación y posible ampliación de estudios en el Centro de Prado del Rey.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000043

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre coste, ingresos y audiencia en relación con la prolongación de las emisiones durante la madrugada del sábado y domingo en TVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público Radio-Televisión Española, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En relación con la primera parte de la pregunta, la repercusión presupuestaria que conlleva —en la Red de Difusión de RTVE— el incremento de horario de las emisiones a través de la Primera Cadena de TVE durante el fin de semana, viene dado por el aumento de costes fundamentales en tres capítulos.

- Suministro de electricidad y otros, en los Centros Emisores y Reemisores.
- Repuestos de equipos transmisores y reemisores.
- Personal.

El coste de suministro de electricidad y otros (agua, gas, etcétera), partiendo de un incremento anual de 700 horas de emisión, puede estimarse en noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000).

El incremento anual de coste de los repuestos —fundamentalmente válvulas de potencia de los equipos transmisores y reemisores— puede estimarse en treinta millones de pesetas (30.000.000).

Finalmente, el incremento de coste de personal se calcula, teniendo en cuenta la necesidad de contar con nuevos técnicos de explotación, a destinar a los centros emisores atendidos para cubrir el nuevo horario de fin de semana.

La consideración de este factor conduce a contar con 45 nuevos técnicos electrónicos con un coste anual de dos millones ochocientos treinta mil pesetas (2.830.000) cada uno, que conlleva un coste total anual de ciento veintisiete millones trescientas cincuenta mil pesetas (127.350.000).

El coste anual para cada técnico incluye el salario base, la cuota empresarial y el plus de instalaciones aisladas y el incremento salarial previsto para 1988.

Resulta, pues, atendiendo a dichos tres factores, una repercusión presupuestaria, en la red, de doscientos cincuenta y cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas (255.350.000) anuales.

En cuanto a TVE, el coste de los programas que se prevé emitir asciende a ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000) de producción propia y quince millones de pesetas (15.000.000) por cada emisión de fin de semana. El coste indirecto de la programación nocturna de sábados y domingos asciende a treinta millones de pesetas (30.000.000).

2.º Con respecto a los ingresos por esta prolongación de la emisión, actualmente no se realiza ninguna comercialización de espacios publicitarios en esa banda horaria.

El motivo está fundado porque es requisito previo para su comercialización que exista una determinada audiencia, y la audiencia se genera cuando se han modificado las costumbres del espectador, por eso es necesaria la emisión durante un período de tiempo, considerado de promoción, sin que se realice la comercialización. Estos hechos harán posible el inicio de la comercialización de un futuro próximo.

3.º A continuación se expresan los porcentajes de audiencia media de la programación de madrugada de viernes y sábados en TVE-1, entre los meses de mayo y septiembre de 1988.

AUDIENCIA DE PROGRAMACION DE MADRUGADA
(Porcentajes)

	Viernes	Sábados
Mayo	2,4	3,66
Junio	1,76	3,25
Julio	2,65	2,12
Agosto	1,95	1,72
Septiembre	1,59	1,35

Se ha considerado como audiencia de madrugada la comprendida entre las 0,30 y las 9,00 horas. Los datos que se presentan, por tanto, son valores medios que corresponden a unas programaciones integradas por muchos espacios diferentes, cuyas audiencias son también distintas. Entre estos espacios se encuentran largometrajes que, en ocasiones, pueden reunir audiencias cercanas al 5 por ciento.

Por otra parte, en cuestiones de rentabilidad de un canal de televisión parece más conveniente contemplar la rentabilidad del canal en conjunto antes que la de sectores o programas en concreto, sobre todo cuando, como sucede con TVE-1, el canal tiene unos objetivos de servicio público, no estrictamente comerciales, a los que ha de dedicar algunos segmentos de su programación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Puesta en funcionamiento del Centro Regional de Televisión Española para Extremadura» tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Para que el Centro Regional de TVE en Extremadura esté operativo se necesita:

a) Conclusión de las obras.

Este proceso es competencia de la Junta de Comunidades, tal como recoge el correspondiente Convenio de 4 de octubre de 1985, entre dicha Junta y el Ente Público RTVE. No obstante, por parte de la Dirección de TVE, S. A., y del Gabinete de Arquitectura de RTVE, se vienen realizando visitas periódicas a la obra, con objeto de asesorar en todos los aspectos posibles.

b) Entrega del edificio a RTVE.

c) Proceso de instalación.

El proceso de instalación para dejar operativo el Cen-

tro, una vez que TVE disponga del edificio, necesitará un período de tiempo de cuatro a cinco meses.

La inversión necesaria para la adquisición de equipos ya se contemplaba en los Planes de 1987 y tuvo que transferirse a 1988 por el mal desarrollo en los planes de ejecución de la obra. De nuevo, y por el motivo expuesto, la inversión correspondiente deberá ser trasladada a 1989, ya que es absurdo, desde todo punto de vista, almacenar equipos por valor de varios cientos de millones de pesetas por razones de obsolescencia técnica, pérdida de garantías, volúmenes a almacenar, etcétera.

2.º Las razones que han motivado los retrasos habidos en la ejecución de la obra, deberían ser expuestos por el Organismo responsable de la ejecución de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**